Sr. Ldo. Don Salvador Falla.
Ciudad

MEMORIA

EN LA QUE EL

SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD

DA CUENTA A LA

CORPORACIÓN DE 1899

DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS POR LA DE

1898

POSTA LOCAL
FEB 21 1899
6 P. M.
GUATEMALA

GUATEMALA:
Tipografía y Encuadernación de Sígüere & Cía., 6a. Avenida Sur No. 11.
1899.

MEMORIA

EN LA QUE EL

SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD

DA CUENTA A LA

CORPORACIÓN DE 1899

DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS POR LA DE

1898

GUATEMALA:
Tipografía y Encuadernación de Sígueré & Cía., 6a. Avenida Sur No. 11.
1899.

Digitized by the Internet Archive
in 2021 with funding from
Universidad Francisco Marroquin

https://archive.org/details/memotrabajos1898guat

MUNICIPALIDAD DE 1898

ALCALDES:

1º Don Prudencio Pedrosa
2º " Manuel María Girón
3º " Agustín Barreda

REGIDORES:

1º Don Vicente Ramírez
2º " J. Julián López.
3º " Gabriel M. Búrbano
4º " J. Vicente Molina
5º " Manuel Pinot
6º " Daniel Roche
7º " Víctor M. Valenzuela
8º Don José Spínola
9º " Rafael Orantes
10º .....
11º Don Alfonso Cruz Flores
12º " Vicente Morales
13º " Miguel Córdova
14º " Rafael González

SINDICOS:

1º Licdo don Víctor M. Estéves
2º Licdo y Dr. don Jorge Arriola

Señor Jefe Político,

Señores Concejales:

Por acuerdo de 28 de mayo próximo anterior, tuve la honra de ser llamado al desempeño de la Secretaría Municipal de esta Ciudad; y acepté tan importante cargo, no con la pretensión de que mis escasas aptitudes fuesen suficientes para hacerme merecedor de aquella distinción, sino sólo con la esperanza de que, prestando mis insignificantes servicios con la buena voluntad de que me hallo animado, correspondería siquiera en parte, á la confianza que en mi persona se depositara.

Hoy, en cumplimiento de mi deber, vengo á daros cuenta de la Memoria de los trabajos que, durante el año de 1898, se llevaron á cabo por los Honorables Miembros de la Municipalidad que terminó su período, y quienes en observancia de la ley, vienen, por el presente acto, á dar posesión á los ciudadanos que componen el Consejo Municipal de 1899.

Muchos y muy importantes fueron esos trabajos emprendidos y terminados por la Corporación saliente, quien los habría multiplicado en beneficio general, si no hubiera carecido, como careció, de los suficientes recursos pecuniarios que, como sabéis, son en todo caso indispensables.

Uno de los acontecimientos más recientes y que, por su importancia, me apresuro á consignar, es la restitución del Comité de Ornato, que por acuerdo gubernativo de 16 de diciembre último, ha vuelto á constituír una dependencia Municipal, como lo era desde su creación en 1895, hasta que, en 1897, se mandó suprimir, disponiendo que sus atribuciones las asumiera la Dirección General de Obras Públicas.

El Supremo Gobierno, con su última atinada disposición, ha abierto un ancho campo al espíritu patriótico de la Honorable Municipalidad de 1899, para que, promoviendo y ejecutando mejoras y adelantos de que seguramente necesita el vecindario, dejen á los intereses comunales recuerdos imperecederos, y grata satisfacción para sus dignos representantes.

Paso en seguida, por orden de Ramos, á hacer relación de todos los trabajos á que se contrae esta Memoria; pero antes os ruego me concedáis el honor de dirigiros un respetuoso saludo, y de haceros presente que deseo para vuestras resoluciones el mejor acierto.

Vicente Arévalo.

Guatemala, 1º de enero de 1899.

AGUAS.

Este Ramo, que es el más importante que tienen á su cargo las Corporaciones Municipales, ha sido atendido con marcada solicitud en el año que acaba de terminar.

Tenemos infinidad de gastos hechos en reparaciones de los acueductos de Pinula y Mixco que se encontraban bastante destruídos por razón de su antigüedad y de las fuertes crecientes que hubo con motivo de lo copioso del último invierno; y, como se podrá ver en el detallado informe emitido por los señores Director y Comisionado del Ramo, la Municipalidad de 1898 hizo cuanto estuvo de su parte para que el vecindario no tuviera motivos de queja por falta de tan indispensable elemento.

En sesión del 14 de enero, la Corporación, deseando dejar un trabajo terminado y de suma importancia, como lo es la formación del Catastro de Aguas, trabajo que ninguna de las Municipalidades anteriores había podido llevar á cabo, y queriendo aprovechar asimismo la buena voluntad del señor Tesorero de Propios, don Guillermo Ramírez, se le encomendó que formara el becerro de aguas, para lo cual se acordó crear una plaza de escribiente dotada con $100 mensuales.

Con fecha 27 del mes próximo pasado, el señor Ramírez dió cuenta con el trabajo que se le encomendó, y hoy, con gran facilidad, puede obtenerse cualquier dato que se desee, siendo esto en extremo beneficioso para el vecindario. Además, los fondos municipales han tenido una utilidad positiva con la formación del becerro, porque han resultado en demasía setenta y media pajas de agua, que al venderse darán una buena entrada que la presente Corporación podrá invertir ya sea en el propio ramo, ó en cualesquiera de los muchos otros que son á su cargo. Por tan importante trabajo, la Municipalidad, en sesión de 27 de diciembre último, y como una muestra de agradecimiento hacia el señor Ramírez, acordó recompensar sus servicios con la cantidad de $500.

* * *

Con fecha 3 de marzo, el celoso Comisionado del Ramo, don Gabriel M. Búrbano, dió á la Municipalidad el siguiente informe de los trabajos de reparaciones que, durante los dos primeros meses del año, se hicieron á los caños de Pinula y de Mixco:

Guatemala, 3 de marzo de 1898.

Honorable Corporación:

Me es muy grato elevar el informe dado por el señor Director de Aguas, correspondiente á los meses de enero y febrero próximo pasados, en el que aparecen todos los trabajos llevados á cabo en dicho ramo.

Por mi parte debo agregar, que he tenido oportunidad de inspeccionar esos trabajos y, á mi juicio, no sólo han sido bien ejecutados, sino que también creo que son de suma utilidad para el ramo.

Actualmente se trabaja con actividad en la limpieza de todos los estanques públicos para que el agua pueda estar limpia, y se trata también de ir haciendo composturas á los caños de Pinula y Mixco, pues se encuentran en mal estado. Tan pronto como esos trabajos estén concluídos, se principiará á la limpieza de todas las cajas que se encuentran desde la finca "La Aurora" hasta la pila del Cantón "La Libertad," trabajo que es de mucha utilidad, pues no sólo vendrá el agua más pura, sino que también se aumentará la cantidad que hoy llega á la capital.

Esperando que este informe sea del agrado de la Honorable Corporación, tengo el gusto de firmarme, muy atento S. S.

G. M. Búrbano.

* * *

En sesión del 15 de marzo se dispuso ceder á los señores Pierri y Granai tres pajas de agua, en cambio de una reclamación que tenían pendiente con la Municipalidad, por la suma de $10,142.50.

* * *

En sesión celebrada el 11 de abril, el señor Alcalde 1°, Pedrosa, presentó la siguiente moción:

Guatemala, 11 de abril de 1898.

Municipalidad:

Difícil sería fijar con exactitud la fecha en que fueron construídas las columnas que conocemos con el nombre de *Cajas de repartimiento y datación* de las pajas de aguas de Mixco y de Pinula. La dificultad no es, por cierto, insuperable; pero ella no existiría si el archivo municipal no hubiera sido tratado como cosa que no es dinero, aunque lo valga.

Por mas que las dichas cajas, por su sólida construcción y hermética cerradura, sean en la actualidad refugio y habitación de todo género de alimañas, es preciso convenir en que el Director de la obra conocía muy á fondo los perversos instintos de la raza humana; pues no hace treinta días que algunos ejemplares de ella se entretenían en arrojar zopilotes y perros muertos en la caja de registro que se halla enfrente de "La Nueva Industria."

No es llegada la ocasión de pensar lo que puede y debe hacerse en asunto tan delicado y de relación tan íntima con la salud del vecindario: es de una sola columna que voy ahora á ocuparme.

Existe, desde aquella remota época, en la 4a. Avenida Sur y 14a. Calle Poniente, un verdadero promontorio, que no me explico por qué no lo han removido. Se alega que está relleno de caños, algunos muy importantes; que el propietario de la única esquina no edificada, se niega á ceder el terreno necesario y que, en todo caso, el costo sería excesivo.

Pues bien; á pocas varas de distancia de la caja respectiva, hay un lugar de propiedad municipal que no presenta inconveniente para construír en él.

El verdadero obstáculo sería el valor del presupuesto; y voy á tratar de demostrar que la empresa está al alcance de la Municipalidad.

Hace apenas dos meses que la Dirección del Ramo de Aguas solicitó autorización para refeccionar una de tantas columnas ó cajas que habían deteriorado. Dió también aviso de que, al aparecer el deterioro, había notado el desperdicio de diez pajas de agua, que, no haciendo falta en otras cajas, se hallaban disponibles.

Se ha nombrado una comisión técnica que examine y dé el informe, en el cual ha de fundarse la resolución de ese punto.

Podrá objetarse que, si realmente hubiera esas pajas más, no deben venderse porque escasea mucho el agua.

Daré en el acto la prueba de que el agua no escasea: va corriendo el mes de abril y el agua no ha faltado un solo día; todo depende de la administración.

Siendo esto así, ¿por qué no pueden venderse las diez pajas de agua en cuestión?

El valor de las diez pajas, es de $4,000. Precisamente es esa la suma que habría que pagar al señor don León Yela por efectuar el cambio de lugar de la caja en referencia; prestando valiosa ayuda el Director del Ramo, señor Arana.

A primera vista, parece cara la operación que se proyecta; pero

ha de tenerse en cuenta que hay ramales muy profundos; que es necesario cambiar el barro por hierro; que la tubería tiene que ser muy gruesa; que, estando repleta de caños la gran columna, son muchas y muy complicadas las operaciones, y que el señor Yela quedaría obligado á cumplir el contrato que se celebre, sean cuales fueran las dificultades con que tropiece.

No pretendo que esta moción sea aprobada en el acto. Solicito únicamente que se estudie y se discuta; que la Comisión del Ramo tome los datos precisos é informe sobre todo aquello que el Consejo desee conocer, y en todo caso, que se resuelva si es ó no necesario remover el obstáculo que hoy existe en la 4a. Avenida Sur; punto esencial de la iniciativa que tengo el honor de presentar.

P. Pedrosa.

Favorablemente acogida por la Municipalidad la moción preinserta, y habiéndose tramitado conforme á la ley, se resolvió sacar á licitación pública, por el término de quince días, los trabajos de demolición de la alcantarilla de la 4a. Avenida Sur y 14a. Calle Poniente, y construcción de otra alcantarilla que, situada en la propia 4a. Avenida Sur, reemplazara á la primera. Esta construcción se verificó, habiéndose contratado dicha obra con el señor Giocondo Granai por haber sido él, quien presentó mejores propuestas, según puede verse en la escritura pública que á continuación se inserta:

Número diez y nueve.— En Guatemala á once de julio de mil ochocientos noventa y ocho, ante el infrascrito Notario Público y los testigos don José Mariano Sánchez y don José Girón Vela, aptos por derecho, comparecieron accionando por sí, los señores don Giocondo Granai, casado, contratista, de treinta y ocho años, y don Juan Pierri, casado, de cuarenta y nueve años, propietario, y en representación de la Corporación Municipal de esta capital, en su carácter de Síndico primero, el Licenciado don Víctor Manuel Estéves, casado, de treinta y acho años, todos de este vecindario, doy fe de conocerlos, lo mismo que á los testigos, y dijeron, el primero y el último, que: habiendo sacado á licitación la demolición y reemplazo de la alcantarilla que se halla en la esquina de la cuarta Avenida Sur y catorce calle Poniente, Granai presentó las condiciones que en seguida se insertarán, que fueron aceptadas por la Honorable Corporación en el punto séptimo de el acta de la sesión celebrada el primero del mes en curso, y

dice así: "7º — La Comisión de Hacienda dió cuenta con la licitación que se abrió para demoler la alcantarilla situada en la 4a. Avenida Sur y 14a. Calle Poniente, y la construcción de otra que la reemplace en la propia 4a. Ave. Sur, y en vista de que entre las propuestas presentadas la más aceptable es la del señor Giocondo Granai, que se compromete á verificar dicha obra por la suma de $3,150 (tres mil ciento cincuenta); la Municipalidad en haz del Síndico acordó: que se encomiende la obra sacada á licitación al señor Giocondo Granai de conformidad con la propuesta que ha presentado; 2º —Facultar ampliamente á la Comisión de Hacienda, para que exija del contratista las garantías del caso y se sirva vigilar los trabajos hasta su terminación; y 3º — Dar las gracias á la misma Comisión de Hacienda por el empeño que ha tomado en este asunto."— Que en tal virtud, el señor Granai llevará á cabo las obras referidas bajo las bases siguientes: "1º — Granai se obliga á demoler la alcantarilla que está en la 4a. Ave. Sur y hacer llevar todos los materiales inútiles á modo que la calle quede transitable. 2º — Se compromete á construír de nuevo otra alcantarilla en el lugar que se le designe, con las dimensiones necesarias y entendiéndose que la construcción será toda de ladrillo. 3º — Los ocho conductos de la vena real que actualmente son de barro, serán sustituídos en la parte que deba construírse, atendiendo la nueva colocación de la alcantarilla por tubos de igual tamaño y diámetro, entendiéndose que el material que se emplee, será igual al que existe actualmente. 4º —Los veinte y siete tubos para la distribución de agua á los particulares, serán todos de hierro galvanizado, y su diámetro proporcionado al agua que cada uno de ellos conduzca. 5º — Las zanjas que se abrirán deben tener la profundidad necesaria para poner los nuevos tubos, obligándose á hacer el empedrado donde lo halla, á desocupar la calle tan pronto como termine la obra de todos los materiales que sobren y á dejarla transitable. 6º — El señor Granai se obliga á hacer una pila pequeña al lado de la alcantarilla con el objeto de que los vecinos puedan proveerse de agua como antes. 7º — La Municipalidad por estos trabajos pagará á Granai la suma de $3,150 en la forma siguiente: $300 semanales, entendiendo que el primer pago se efectuará seis días después de haber empezado el trabajo, y el saldo al concluír los trabajos á satisfacción de los Comisionados, y cuando éstos tengan completa seguridad que el agua funciona bien en la misma forma que hoy.— También se obliga la Municipalidad á mandar á los fontaneros que sean necesarios para que hagan los trabajos que sean exclusivamente de su oficio.—8º —Granai se

compromete á entregar el trabajo concluído en el término de dos meses, salvo fuerza mayor, pero de lo contrario, ó en caso de no dejar el trabajo perfectamente hecho, Granai no tendrá derecho al cobro del saldo que resultase á su favor y reembolsará inmediatamente al Municipio de lo que haya recibido. El señor Pierri manifestó que de su libre y expontánea voluntad se constituye fiador mancomunado y solidario del señor Granai por las responsabilidades que éste contrae en el presente convenio, y que el que habla cumplirá en caso de falta de aquél. —Leído íntegramente lo escrito á los otorgantes en presencia de los testigos nombrados, lo aceptaron y ratificaron en todas sus partes sin ninguna alteración, agregando el señor Estéves, que en nombre de la Municipalidad de esta capital, acepta el contrato antes referido: ambos comparecientes convienen en que los gastos de esta escritura se hagan por mitad, y advierten que los veintisiete tubos á que se refiere el punto cuarto de las bases anteriores, se entiende que serán puestos de hierro galvanizado solamente en la extención que sea preciso para conexionar las cañerías que se corten, con la nueva caja que se va á construír.—Ratificaron lo nuevamente escrito y firmaron con los testigos y el Notario que da fé.—Giocondo Granai, Víctor M. Estéves, Juan Pierri, J. Mariano Sánchez, José Girón Vela.—Ante mí Carlos H. Reyes. — Enmendado — y —nueve—Vale— Tachado—Esto—Sex —Corre.

Es copia fiel de su orignal, y la primera que en tres fojas útiles sello y firmo después de confrontada para entregarla al Síndico primero Municipal de esta ciudad, Licenciado don Víctor M. Estéves, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.

Carlos H. Reyes.

Terminada dicha obra por el señor Granai, el Despacho nombró, para recibirla, una Comisión compuesta de los señores Director y Comisionado del Ramo y de los miembros de la Comisión de Hacienda, que emitieron el informe que sigue:

GUATEMALA, 29 de noviembre de 1898.

HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL:

La Comisión nombrada por la Municipalidad, compuesta por los Concejales y el Director que suscriben, tiene el honor de dar cuenta á la Honorable Corporación del resultado obtenido en la inspección

minuciosa del trabajo de la caja nueva, sita en la 4a. Avenida Sur y efectuado por el señor Granai.

Tanto las venas que ingresan á la caja como las que parten á los repartimientos quedaron en perfecto estado, pero sin perjuicio de ésto hubo necesidad de causar una erogación de $47.15 á cada uno de los seis concesionarios que toman el agua de la referida caja, y $90.50 á la Municipalidad para dejar en corriente el tubo comprendido entre la caja anteriormente expuesta y las cajitas accesorias particulares.

Con este trabajo quedó terminada la obra y los vecinos gozando del agua que les pertenece; por consiguiente, cumpliendo con la comisión con que se nos honró, elevamos el presente informe, y opinamos que el señor Granai ha cumplido con los compromisos contraídos en su contrato, y que la obra en referencia está á satisfacción de la Comisión.

Es cuanto tenemos que informar á la Honorable Corporación acerca del particular.

NICOLÁS IZQUIERDO. G. M. BÚRBANO.

J. V. MOLINA. J. JULIÁN LÓPEZ.

Tenemos, pues, una obra de importancia que la Municipalidad procuró se llevara á término con la mayor economía, puesto que hay seguridad de que el contratista, lejos de haber logrado alguna utilidad, perdió en dicho trabajo.

* * *

Con fecha 20 de mayo se dispuso conceder al vecindario de Ciudad Vieja tres pajas de agua del acueducto de Pinula, para surtir dos estanques públicos que se construyeron en la calle real de dicho pueblo.

* * *

El día 2 de agosto se mandaron pagar $497.56 que se emplearon en la compostura y arreglo del desagüe del estanque del Cantón "La Paz," cuyo trabajo quedó recomendado á la vigilancia del señor Alcalde 3º Barreda.

* * *

Por Acuerdo Gubernativo de 15 de octubre fué nombrado Director de Aguas don Nicolás Izquierdo, en sustitución de don León Arana.

* * *

El 29 de noviembre, y por iniciativa del señor Alcalde 3º Barreda, la Municipalidad dispuso que la madera que le pertenece y que existe en el edificio, se destine para cubrir los estanques públicos que lo necesiten, y que los gastos que esto ocasione, se saquen en planillas semanales, encomendándose dicho trabajo á la Dirección de Aguas.

* * *

El 1º de diciembre se dispuso poner en vigor el reglamento de la oficina de la Dirección de Aguas, y al efecto se acordó la erogación de $100 para invertirlos en cuatro uniformes, con sus placas de distintivo, que deberán usar los fontaneros que manejen las llaves de las alcantarillas.

El informe del señor Director de Aguas, visado por el señor Concejal del Ramo, que figura en la presente Memoria (Anexo No. 1) dará un testimonio cabal de que, la Corporación de 1898, ha atendido como corresponde el interesante ramo de que me he venido ocupando.

ALUMBRADO

Uno de los ramos más importantes que administra la Municipalidad es el de alumbrado; y en el año que está para terminar, ha sido notablemente aumentado, haciéndose extensivo á todos los Cantones de la Capital.

La "Nueva Empresa Electrica" ha trabajado durante el año en la instalación del alumbrado en los Cantones de la parte Sur de la Ciudad; y hoy, con gran satisfacción de la Municipalidad saliente, entrega á la de 1899 este trabajo terminado. En los Cantones "Barrios," "Barillas," "La Libertad," "La Paz," etc., etc., gozan los vecinos, desde hace algunos días, de tan importante beneficio, y como es natural, todos están de plácemes, pues con esta mejora se evitan crímenes y muchos otros abusos que cometían los pícaros favorecidos por la obscuridad. Así mismo fué extendido en la parte norte, colocándose focos de luz en la Avenida del Hipódromo y en algunas calles del Cantón "Jocotenango."

La Empresa de los señores A. Rodenas y Cía., ha dejado mucho que desear en el servicio, pues casi siempre, quizás por la poca fuerza de que dispone ó por el mal manejo de las maquinarias, la luz titila demasiado y no tiene la intensidad que debiera, según el contrato respectivo.

La Municipalidad del año de 1897, impuso á esta Empresa, por falta absoluta de alumbrado, una multa por valor de ($2,000) dos mil pesos; pero no hizo efectiva la multa ni dejó el asunto terminado, toda vez que el fallo de los arbitros arbitradores, se concretó á confirmar lo que la Corporación decía, es decir, que la Empresa había incurrido en multa por no haber iluminado la ciudad con nafta; pero no dijeron si por la falta debía imponerse á la Empresa el máximun de las multas fijado en el contrato respectivo. Con este motivo el señor Gerente de la Empresa se presentó á la Municipalidad de este año, solicitando se le rebajara en la cantidad que, por vía de multa, la anterior Municipalidad había impuesto á la Compañía.

La Corporación, para evitar reclamos y protestas, y considerando que el asunto no había sido resuelto por la anterior dispuso: rebajar á la mitad el valor de la multa impuesta.

Como en la Memoria conque el Secretario dió cuenta á la Municipalidad de 1898, aparece como recaudada la suma de ($2,000) dos mil pesos, y como dejo dicho, este asunto no fué terminado por la Municipalidad de 1897, no me parece de más hacer constar que esta multa fué descontada del primer trimestre del año próximo pasado.

Repetidas quejas se recibieron en el despacho, de focos de ambas Empresas, que durante muchas noches permanecían apagados; y en vista de esto, la Municipalidad, en sesión de 28 de junio, acordó: Nombrar dos vijilantes de alumbrado, que recorrieran la ciudad, anotando todos los focos que encontrasen apagados, haciendo al mismo tiempo que esta falta fuera ratificada por el policía de línea.

Esta medida parece que hubiera dado buenos resultados en el mejoramiento del servicio, pero hubo de suspenderse por varias dificultades que en seguida se presentaron.

En este año se procedió á la limpia de las presas de "El Zapote" y Chinautla, encontrando la Empresa, para verificar este trabajo, muchas dificultades provenientes de la aglomeración de piedras y árboles en la compuerta principal de la presa "El Zapote."

Varias Comisiones municipales visitaron las presas, y la limpia la presenció el señor Concejal Inspector de ese alumbrado, en compañía de algunos de los señores Concejales.

Cerca de trescientas casas han sido declaradas para el pago de la contribución de alumbrado, y todos los vecinos de los Cantones del Sur de la ciudad pagarán desde el penúltimo trimestre del año de 1898.

El señor Concejal, Inspector de Alumbrado de A. Rodenas y Cía., dá más detalles en su informe (Anexo Núm. 2.)

ABASTOS.

En el año que acaba de terminar, varias fueron las disposiciones que se dictaron, procurando que estas redundaran en beneficio público, en lo que respecta al ramo de abastos. Esta Comisión, le fué encomendada al señor Concejal don Rafael González, la cual desempeñó con bastante acierto y patriotismo.

Por los empleados del ramo, fueron visitadas las carnicerías, lecherías, panaderías, rastros, almacenes, etc., etc., procurando que en todo se cumpliera con la ley y que se observaran los respectivos reglamentos.

Repetidas quejas se recibieron en este despacho y en el de la Jefatura Política, con motivo de la mala calidad de la carne de res que se expendía, debido á abusos de parte de los destazadores que beneficiaban reses enfermas.

En esa virtud, y deseando hacer un positivo bien al vecindario, á iniciativa del señor Alcalde 1º Pedrosa, y en sesión de 14 de junio, la Municipalidad acordó: crear la plaza de Inspector Veterinario, dotada con sesenta pesos mensuales, con el objeto de que se evite que, tanto en el Rastro Municipal como en los particulares, se destace ganado enfermo.

En consecuencia y cumpliendo con lo que previene el artículo 17 del Reglamento de Rastros, de 1º de abril de 1880, se dirigió á la Jefatura Política la siguiente comunicación para que designara la persona que debía desempeñar el empleo de Inspector Veterinario:

"Guatemala, 14 de junio de 1898.

Señor Jefe Político,

Presente.

Repetidas veces se han recibido en este despacho avisos fidedignos de que en el Rastro Municipal y en alguno particular se despacha para la venta, carne de reses golpeadas, gravemente enfermas y hasta muertas por contusiones ó por fiebres que provienen de infosuras agudas, tuberculosis, etc., etc. Tengo como cierto que ayer ha sido enterado el señor Jefe, de análogos abusos que pueden calificarse como delitos, pues ha llegado el caso de beneficiarse vacas

tuberculosas procedentes de lecherías de la ciudad. La Municipalidad que tengo la honra de presidir, se halla resuelta á cortar de raíz los perniciosos abusos apuntados, creando la plaza de Inspector veterinario, cuya obligación principal ha de ser practicar todas las tardes, de cuatro á seis, un examen escrupuloso de todas las reses que hayan de beneficiarse el día siguiente. Deberá practicar el reconocimiento en compañía del Agente Municipal y del Conserje del Rastro, marcando la res enferma con un fierro especial que se hará al efecto. La res así marcada no podrá volver al Rastro sino cuando se halle en perfectas condiciones de salud, conforme á las instrucciones que se darán al Veterinario. El sueldo mensual de éste será de sesenta pesos, y deberá dar parte diario del resultado del examen de todas las reses de los rastros establecidos ó que se establezcan. Según el artículo 17 del Reglamento de Rastros de 1º de abril de 1880, es á la Jefatura Política que corresponde el nombramiento de los empleados de rastros. En consecuencia, ruego á Ud., en nombre de la Corporación Municipal, se digne efectuar la designación preindicada, exigiendo del Fiel y Vigilantes la cooperación más eficaz para evitar los graves males que se trata de combatir. Análoga excitativa dirijo hoy al Concejal Inspector; encargando á los de Abastos el mayor celo en el examen de los artículos en todas las carnicerías y mercados.

Con distinguida consideración, tengo la honra de repetirme de Ud. muy atento y S. S.,

P. Pedrosa."

En virtud del oficio preinserto, la Jefatura Política nombró á don Sebastián Muñoz, con fecha 17 del propio mes, para que desempeñe el puesto de referencia; además, la misma Jefatura formó el Reglamento de las atribuciones de dicho empleado, el que aprobó la Corporación con una enmienda.

No hay que poner en duda los buenos resultados que ha venido dando esta disposición; baste decir, que en el corto tiempo que lleva el señor Muñoz de desempeñar el empleo, ha deshechado para el consumo (43) cuarenta y tres reses por diferentes causas, como se puede ver en su informe.

Fuera de esta disposición, ninguna otra medida de interés fué posible dictar, pero por los correspondientes informes (Anexos números 3, 4, 5 y 6) se verá que en nada ha desatendido la Municipalidad, el muy importante ramo de Abastos.

ASUNTOS GENERALES

Para la Municipalidad de 1898, fué electo Alcalde 3º el distinguido patriota Doctor don Francisco Muñoz; pero desgraciadamente el vecindario no pudo aprovechar sus importantes servicios por haber fallecido en la noche del 1º de enero.

Por tan sensible acontecimiento, la Municipalidad decretó tres días de duelo en el seno de la Corporación, y mandó izar á media asta, en su edificio, la bandera nacional. Una comisión presidida por el señor Alcalde 1º Pedrosa, asistió á las honras fúnebres é inhumación del cadáver del Doctor Muñoz y, en nombre de la Municipalidad, pasó á dar el más sentido pésame á la desconsolada viuda.

* * *

De acuerdo con lo que establece el artículo 119 de la Ley de Municipalidades, y á iniciativa del señor Alcalde Pedrosa, se dispuso nombrar Alcaldes auxiliares en los cantones que dependieran solamente de la Corporación, y que sus atribuciones fueran las siguientes:

1º — Enterarse de si todos los niños concurren á las escuelas públicas y privadas.

2º — Observar si hay desagües rotos ó corren á flor de tierra las aguas en sus cantones respectivos.

3º — Si se depositan basuras ó animales muertos en lugares que no sean los designados para el caso.

4º — Si los artículos de consumo son de buena calidad y el peso es cabal.

5º — Si falta agua en las pilas de su jurisdicción; si éstas se encuentran limpias y en corriente sus desagües.

6º — Si los vecinos del Cantón asean el frente de sus casas en los días establecidos.

7º — Si el alumbrado público ha faltado, en qué focos y por cuánto tiempo.

8º — Cuáles son las calles y callejones que se encharcan en el invierno.

9º — Si se beneficia ganado vacuno ó de cerda y si se mantienen limpios los lugares en que se efectúa el beneficio, sean municipales ó particulares.

10° — Si hay en el Cantón algún individuo que padezca de enfermedades contagiosas.

11° — Si se construye alguna casa sin que el encargado municipal haya practicado la alineación.

12° — Si hay animales en libertad que causen perjuicios á los vecinos.

Cuidarán, en fin, de que bajo ninguna forma ó pretexto sean perjudicados los intereses de los vecinos ó del Municipio, teniendo muy en cuenta que los que hasta hoy lo han verificado á nombre de la Municipalidad, carecían de título y autorización para ello.

De conformidad con lo prevenido, deberá informarse cada ocho días cuanto ocurra.

* * *

La *Revista Municipal* correspondiente al 15 de febrero, enlutó sus columnas con motivo de la desgraciada muerte del Presidente de la República, General don José María Reina Barrios. La Corporación dictó el siguiente acuerdo:

SALA MUNICIPAL:
GUATEMALA, 9 de febrero de 1898.

La Corporación Municipal de Guatemala, considerando: que en la noche del día de ayer falleció el señor Presidente de la República, General don José María Reina Barrios; que tan inesperado como luctuoso acontecimiento ha sido deplorado por el vecindario todo, y ha levantado en la República un eco de reprobación y de pesar; considerando: que es justo y debido dar público testimonio de esos sentimientos,

ACUERDA:

1° — Hacer presente al Supremo Gobierno, en nombre del vecindario y de la Corporación, el más sincero voto de condolencia por la desgraciada muerte del General don José María Reina Barrios, Presidente de la República; y

2° — Invitar por medio de atenta esquela al vecindario para que concurra el día de mañana, á la 1 p. m., á la inhumación del cadáver.

MANUEL MARTÍNEZ SOBRAL,
Secretario.

P. PEDROSA,
Alcalde 1°

La tarjeta de invitación á que el anterior acuerdo se refiere en su segunda parte, circuló en seguida, y estuvo concebida en los términos siguientes:

Señor:

Los infrascritos Alcaldes 1° y 2° y Síndico 1° de la Municipalidad de la capital, en nombre de la Corporación, tienen el honor de rogar á Ud. se digne concurrir el día de mañana, á la 1 p. m., á la conducción é inhumación del cadáver del señor General don José María Reina Barrios, Presidente de la República.

Prudencio Pedrosa,
Manuel María Girón,
Víctor M. Estéves.

Guatemala, 9 de febrero de 1898.

* * *

Atenta la Corporación á las muchas necesidades que sufre la clase desvalida de nuestra sociedad, no vaciló ni un momento en aprobar por unanimidad, la importante moción presentada por el señor Alcalde 1°, y que se refiere á establecer en esta capital una Sociedad de Socorros protegida por la Municipalidad. En efecto, y proponiéndose en la propia moción para Presidenta de dicha Sociedad á la señorita Rafaela del Aguila, quien aceptó con gusto el nombramiento, quedó instalada la Sociedad de Socorros el 8 de junio á las 3 de la tarde, acto que tuvo lugar en el salón del Ayuntamiento.

La moción del señor Pedrosa es la siguiente:

Honorables Compañeros:

En toda época y cualesquiera sean las circunstancias, abundan en las ciudades populosas enfermos é indigentes que miran con horror los hospitales; ya porque suponen infundadamente que del hospital á la tumba no hay más que un paso, ya también por el qué dirán. La Memoria de 1897, recientemente publicada por la Dirección de las Casas de Beneficencia, demuestra con la elocuencia de los números, que el Hospital de Guatemala ha devuelto al seno de sus familias la mayor parte de los asistidos.

Salieron curados, 7,422; proporción, 92.23%.

Muertos, 658; proporción, 7.77%.

Haciendo á un lado por ahora, consideraciones que nos llevarían muy lejos, hay que tener por cierto que no pocos jornaleros, artesanos é industriales; señoras de oficios varios y, niños de todas edades, así como ancianos decrépitos é inválidos, se resisten á optar por el hospital, siendo una carga pesadísima para deudos y vecinos tan indigentes como ellos.

El Decreto número 242 exige á las municipalidades (Art. 17) que protejan los hospitales y casas de beneficencia. La Municipalidad de Guatemala siempre ha llenado con gusto aquel deber, hasta el grado que permiten los recursos de que dispone, y acaso va un poco más lejos en la actualidad por exigirlo así las circunstancias, hoy excepcionales por falta y escasez de trabajo, y sobra y abundancia de enfermedades.

Esto me ha decidido á presentaros la iniciativa que tengo la honra de someter á vuestra cosideración y estudio.

Tres son las compañías teatrales que actúan en esta capital; dos de las cuales han sido exoneradas del impuesto municipal sobre licencias para espectáculos en el "Excelsior" y en el "Politeama."

Este último obtuvo también otra concesión importante. La que actúa en el Colón pidió y no obtuvo la misma gracia; pero habrá que concederla si se presta á secundar el proyecto que formulo sobre los puntos siguientes:

1º — Que se proponga á las tres Compañías que den una función por semana en el teatro Colón, dividiéndose el producto entre la Compañía y la Municipalidad.

2º — Que se recabe al efecto la autorización del señor Ministro de Fomento.

3º — Que se dirija atento oficio á la estimable señorita Rafaela del Aguila, suplicándola se digne aceptar la Presidencia, y á su vez nombrar once señoras que formen una Sociedad de Socorros, la que organizará las funciones teatrales y distribuirá los productos.

4º — Que se ponga á disposición de la Sociedad la sala de sesiones para las que tengan á bien celebrar, costeando la Municipalidad los gastos de escritorio é impresiones.

5º — Que se suplique á los Doctores en Medicina se dignen enviar noticia á la Sociedad, de los enfermos pobres que visiten, puntualizando el lugar en que se hallen y el auxilio que requieren.

6º —Que se dirija igual excitativa á los Doctores en Farmacia, á efecto de que suministren al costo y costas las medicinas que necesite la Sociedad.

Me objetareis, con sobra de razón, que la permanencia en Guatemala de las Compañías teatrales tiene que ser muy precaria, y que siendo ya general la escasez de recursos pecuniarios se obtendrá escaso provecho. Pero abrigo la convicción de que la Sociedad podrá conseguir que pongan á su disposición no pocos objetos, algunos valiosos, que fueron obsequiados á la Exposición, y pueden rifarse; así como establecer en la misma sala y corredores municipales rifas de objetos de poco valor, como se ha efectuado en otros tiempos con muy buenos resultados.

Finalmente, es de suponerse que la caridad de los guatemaltecos, estimulada por la abnegación, inteligencia y demás dotes que adornan á la propuesta Presidenta, y que se supone poseerán las compañeras que nombre, han de dar el resultado que se persigue.

P. Pedrosa.

Guatemala, 31 de mayo de 1898.

* * *

Por acuerdo del 3 de junio se dispuso que en la oficina de Registro Civil, y por cuenta de la Municipalidad, se colocara un aparato telefónico.

* * *

También dictó la Municipalidad un acuerdo, que, si se cumpliera fielmente por quienes corresponde, serían sus resultados altamente benéficos para la gente que carece de recursos.

A principios del año se presentaron al despacho varias señoras de las que se dedicaron á los estudios de "Obstetricia," solicitando, para la buena y pronta terminación de sus estudios, que la Municipalidad les asignara una pensión mensual.

La Municipalidad dispuso: acordar una pensión mensual de treinta pesos para cada una de las seis alumnas; y que esta pensión la disfruten mientras terminan sus estudios. Este sueldo mensual es á condición de que al terminar su carrera, visiten, sin cobrar honorarios, á todas las señoras que tengan necesidad de sus servicios y que por su pobreza no puedan hacer pago alguno.

Si como dejo dicho, las señoras Comadronas cumplen fielmente la obligación que contrajeron, se evitará en mucho los sufrimientos, y hasta la muerte entre la clase desvalida.

* * *

Con motivo de las elecciones para Presidente de la República, en su oportunidad, se publicó el bando de convocatoria correspondiente. Siete fueron las mesas electorales que se colocaron en esta capital para recibir, durante los siete primeros días de septiembre, la votación respectiva. Todas esas mesas fueron provistas por la Municipalidad de los útiles necesarios.

Durante dichas elecciones, es digno de consignar que se observó el mejor orden, sin que haya habido absolutamente motivo de queja de parte de los electores.

Habiendo salido triunfante la candidatura del Lic. don Manuel Estrada Cabrera, y debiendo tener lugar la toma de posesión el día 2 de octubre, la Municipalidad dispuso poner su contingente para que se celebrara como correspondía este acontecimiento. En esa virtud se mandó colocar un arco triunfal en la esquina de la 6a A. S. y 8a C. P., para que en él fuera cantado el Himno Naciónal por las señoritas alumnas del Instituto de Belén cuando el Licenciado Estrada Cabrera regresara con la comitiva del recinto de la Asamblea de tomar posesión del mando supremo de la República. Además, el edificio del Ayuntamiento fué convenientemente adornado, proporcionándolo así á la Asamblea Nacional en la noche del 2 de octubre para que en él se diera el banquete que aquel Alto Cuerpo ofreció al señor Presidente. La dirección de todos estos trabajos fué encomendada al señor Alcalde 2º don Manuel María Girón, quien puso de su parte todo el empeño que le fué posible hasta dejar primorosamente adornado el edificio. El señor Girón rindió cuenta detallada de los $5,000 que se acordaron para esos festejos, y la Municipalidad, satisfecha de los servicios patrióticamente prestados por el señor Girón, le dió un voto de gracias en sesión que tuvo lugar el 25 de octubre.

Así mismo, se dispuso hacer al señor Licenciado Estrada Cabrera un pequeño obsequio en nombre de la Municipalidad, obsequio que pudiera servirle como recuerdo del día de la toma de posesión, y que consistió en una pluma de oro, con la cual firmó el acta de esa fecha.

A continuación inserto las comunicaciones que se cruzaron entre la Municipalidad y el señor Presidente con motivo de dicho obsequio, así como un oficio de la Jefatura Política trascribiendo otro del Ministerio de Gobernación, en el cual se felicita á la Municipalidad y vecinos por el buen orden que se observó en las pasadas elecciones presidenciales.

Guatemala, 28 de septiembre de 1898.

Señor:

La Municipalidad de la capital, que presido, deseosa de tener la honra de manifestaros su simpatía, solicita que la pluma que pondrán en vuestras manos los señores Alcalde 3º y Secretario de esta Corporación, sirva para firmar el acta en que se os dará posesión del alto puesto para el cual habeis sido popularmente electo; y que la conserveis como un recuerdo sincero del municipio.

No dudando que os servireis dispensarnos esta honra, me repito á vuestras órdenes leal servidor.

Manuel María Girón.

Señor Licenciado don Manuel Estrada C.,
Presidente Constitucional de la República,
Presente.

Guatemala, 29 de septiembre de 1898.

Señor Alcalde 1º Municipal
Don Manuel María Girón,
Presente.

He tenido la honra de recibir el día de ayer, el precioso regalo que la Municipalidad de esta culta capital se ha servido enviarme con una comisión de su seno, haciéndome presente, con sus muestras de simpatía, el deseo de que el acta en que se me dé posesión del puesto para el cual he sido elegido por los pueblos, se firme con la valiosa pluma que para ese efecto me obsequia el Honorable Ayuntamiento, que usted dignamente preside.

Sumamente agradecido por la honrosa deferencia de que he sido objeto, acepto con gusto el significativo obsequio que se me envía; y al complacer los deseos del Honorable Ayuntamiento, conservaré esa joya como un objeto de inestimable valor y como un recuerdo verdadero de cariño.

Con distinguido aprecio me suscribo de usted muy atento S. S.

Manuel Estrada C.

Guatemala, 13 de septiembre de 1898.

Señor Alcalde 1º Municipal,

Presente.

De la Secretaría de Gobernación y Justicia, he recibido la comunicación que literalmente dice:

Palacio Nacional: Guatemala, 10 de septiembre de 1898.—Señor Jefe Político, Presente.— Con verdadero placer he observado la conducta patriótica, prudente y atinada con que las autoridades de este Departamento, los clubs políticos y todos los vecinos en general, se han conducido durante las pasadas elecciones para Presidente de la República. Guatemala puede enorgullecerse de la muestra de cordura que unánimemente han dado sus habitantes en las actuales circunstancias, verdaderamente excepcionales, si se considera que á la lucha electoral, que de por sí trae efervescencias en los países republicanos, se unió la alteración de la paz pública por algunos hijos desnaturalizados de Guatemala. Reciba, pues, usted, como Jefe de este Departamento, en nombre mío y de los demás miembros del Gabinete, los más merecidos parabienes y felicitaciones. Así mismo, recomiendo á usted se sirva interpretar los sentimientos de congratulación del Gobierno hacia todas las demás autoridades secundarias, municipalidades y clubs, por su comportamiento; y á la mayoría de los vecinos, por la buena elección que tuvieron al votar por el Licenciado don Manuel Estrada Cabrera, que obtuvo en la República más de trescientos mil votos, sufragios sumamente merecidos y justos, si se considera que el señor Estrada reune á sus prendas de inteligencia y honradez, el ser un liberal firme y convencido, en cuyo ánimo jamás hallarán eco las insinuaciones del partido conservador. Estén, pues, todos seguros que él, en el ejercicio de la Presidencia, hará por la felicidad de los pueblos todo cuanto esté á su alcance y que las esperanzas que en él todos hemos cifrado, no saldrán fallidas.—Soy de usted atento S.—Anguiano.

Y en cumplimiento de mi deber, tengo la honra de comunicarla á usted para que se sirva ponerla en noticia de los ciudadanos, que, con su patriotismo, supieron cimentar el orden durante las pasadas elecciones, dando así muestras de su cordura y adhesión á la causa republicana.

Con todo aprecio y consideración, me suscribo de usted muy atento S. S.

J. A. Mandujano.

El día 2 de agosto falleció en esta capital el señor General de División don Calixto Mendizábal, de una manera repentina; y el Concejo, comprendiendo los méritos de aquel valiente jefe y conociendo los servicios que prestó á la Patria, y en el deseo de honrar su memoria, dictó el siguiente acuerdo, con lo cual interpretó debidamente los sentimientos del vecindario.

La Municipalidad de la Capital

CONSIDERANDO:

Que en esta fecha el señor General de División y Mayor General del Ejercito de Guatemala, don Calixto Mendizábal ha fallecido.

Que es un deber de la Corporación Municipal, honrar la memoria de aquellos preclaros hijos de Guatemala que como el General Mendizábal, se distinguió siempre por sus cívicas virtudes y por su acendrado amor al pueblo.

Que en los momentos más aflictivos para la Patria, tocó al General Mendizábal poner muy en alto la honra del país y en buen pie el nombre de Guatemala, dejando incólume su brillante y limpia hoja de servicios.

Que el Concejo, haciéndose eco de la opinión pública, debe demostrar sus sentimientos de condolencia por el sensible acontecimiento, que envuelve una irreparable pérdida Nacional.

POR TANTO:

La Municipalidad de Guatemala

ACUERDA:

1º Asociarse al duelo general; comisionándose al señor Alcalde 2º para que dirija una nota á la familia del finado, dando el más sentido pésame por la infausta muerte del General Mendizábal.

2º Se comisiona á los señores don J. Vicente Molina y don J. Julián López, para que depositen en la casa mortuoria una corona que como recuerdo lleve una tarjeta con la inscripción siguiente: "La Municipalidad de esta Capital al distinguido patriota General de División don Calixto Mendizábal. Agosto 2 de 1898," dando á nombre del Concejo las más sentidas muestras de condolencia.

3° El Concejo asistirá en cuerpo á la inhumación del cadáver que se verificará el día de mañana á las 9 a. m ; y

4° Se autorizan los gastos que fueren necesarios en la corona, carruajes, etc., para dar cumplimiento á este acuerdo.

Dado en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, á los dos días del mes de agosto de 1898.

* * *

Con fecha 17 de octubre el señor Ministro de Fomento se dirigió á la Municipalidad para que, si no había inconveniente, permitiera trasladar al Museo Nacional los retratos del General Carrera y de don Pedro de Alvarado, que se encuentran en la Galería del Ayuntamiento.

La Municipalidad, deseando conservar en su Galería dichos retratos, no creyó conveniente deshacerse de ellos, y tuvo el sentimiento de que en ese sentido se contestara al señor Ministro, ofreciéndole á la vez que si se deseaba sacar copia de tales retratos, no habría inconveniente para que se hiciera ese trabajo, siempre que los originales no se sacaran del Edificio Municipal.

* * *

A la Sociedad de Socorros se le concedió el uso de tres máquinas de coser, de seis que existían en la Casa de Recogidas y que son propias de la Municipalidad.

* * *

La Dirección del Hospital General invitó á la Corporación para que visitara aquel Establecimiento y sus dependencias en los días del 8 de mayo y 24 de octubre. Las dos Comisiones que se nombraron para representar á la Municipalidad, dieron informes bastante satisfactorios del estado de adelanto que cada día alcanzan los centros de beneficencia que están bajo la dirección del apreciable caballero don Rafael Angulo. La Comisión que visitó el Hospital el 24 de octubre, dispuso entregar al señor Director cien pesos á nombre de la Corporación, como un pequeño donativo para ayudar á los gastos del Establecimiento. El señor Angulo dio las gracias con el oficio que sigue :

Señor Alcalde 1º de la

Municipalidad de esta Capital,

Presente.

Señor:

De conformidad con el acuerdo dictado ayer por la Dirección de mi cargo, tengo la honra de presentar á la Honorable Municipalidad, por el digno medio de usted, en nombre de los enfermos de este Hospital y en el mío propio, las más sinceras y expresivas gracias por el donativo de cien pesos que se sirvió entregarme el día 24 al visitar el Establecimiento. Dicha suma, como lo acredita el recibo adjunto, ha pasado á la Tesorería respectiva. Soy del señor Alcalde, con la más respetuosa consideración, muy atento S. S.

Rafael Angulo.

* * *

El 29 de noviembre, y en sesión de ese mismo día, se acordó obsequiar al Hospicio de esta Capital con doscientos pesos para que se emplearan en los huérfanos, en la distribución de premios que tuvo lugar el día 4 de diciembre. Dicho obsequio se hizo en virtud de la moción que presentó el señor Concejal don Vicente Morales, suscrita por la mayoría de los señores Municipales, y que dice así:

Municipalidad:

El día 4 de diciembre próximo tendrá lugar la distribución de premios á los huérfanos del Hospicio de esta capital, á la que asistirá la Corporación Municipal, como es de costumbre. Sea para obsequiar á los huérfanos ó para atender á alguna de las necesidades de ese Establecimiento, respetuosamente pido á la Corporación se sirva erogar la suma de doscientos pesos, que el señor Alcalde 2º se servirá entregar al señor Director del Hospicio como un pequeño recuerdo de la Municipalidad de 1898.

J. V. Morales.

Guatemala, noviembre 25 de 1898.

Nos adherimos á la anterior moción: Daniel Roche.—V. M. Valenzuela.—Víctor M. Estéves.—J. Spínola.—Rafael González A. —A. Barreda.—R. Orantes.—G. M. Búrbano.—Manuel Pinot.—J. Julián López.—Miguel Córdova.—J. V. Molina.

* * *

A principios del año el señor Concejal Molina, en concepto de Comisionado de Hacienda, propuso á la Municipalidad que la *Revista Municipal* fuera redactada y administrada por el Secretario y Pro-Secretario de la Corporación, asignando al primero $25 de sobresueldo, y al segundo $20, y destinando $5 para gastos de repartición. Aceptada que fué esa iniciativa, se ha venido obteniendo, desde que se llevó á cabo, una economía de $50 mensuales.

* * *

En sesión del 10 de diciembre, y á iniciativa del señor Concejal Búrbano, se acordó obsequiar á todos los empleados de dependencia municipal con aguinaldo de fin de año, del 50 por ciento del sueldo que disfruten, exceptuando aquellos que no tengan seis meses de servicio.

CASA DE RECOGIDAS.

Diferentes señores Concejales han desempeñado durante el año, la Comisión é Inspección de la Casa de Recogidas. Cada uno, en su tiempo, trató de introducir alguna mejora en el Establecimiento, hecho que demuestra con evidencia el empeño con que dicha prisión ha sido atendida.

El Hospital que en ella se estableció, provisto de los elementos indispensables, está á cargo del médico Municipal, Doctor don Manuel Saravia, y no puede ponerse en duda que tal mejora ha dado satisfactorios resultados.

Siendo Inspector Comisionado de la Casa de Recogidas el señor Concejal don J. Vicente Molina, á su iniciativa, y con fecha 22 de marzo, se acordó aumentar á $60 el sueldo de la Directora y á $50 el del Secretario. Así mismo se aumentó á 25 centavos diario la ración de cada reo.

Se dispuso que se mandara entregar á la Directora, cada semana y en calidad de anticipo, por cuenta del presupuesto del mes, la cantidad de $100, para así poder comprar al contado y con más economía los víveres, etc., que se necesitan para la alimentación de presas.

Se dispuso crear una escuela destinada á las detenidas, y á cargo de una profesora; pero esa escuela hubo de suprimirse muy pronto porque no surtió los efectos deseados, en razón de que las presas se negaban en lo absoluto á concurrir á las clases.

El Establecimiento, en lo general, ha marchado satisfactoriamente bajo la dirección de doña Martina L. de Bertrand, quien posee dotes para su buen manejo. Varios han sido los cambios en el personal de empleados, pero eso en nada ha perjudicado el buen servicio y disciplina del Establecimiento.

Muchas mejoras quedan por introducir en la Casa de Recogidas, pero todas ellas demandan serios gastos. Ojalá que el Supremo Gobierno resuelva favorablemente en la solicitud que se ha hecho á iniciativa del señor Concejal don Vicente Morales, referente á que las multas que, por faltas leves, se impongan á las detenidas, ingresen, como es justo, á la Tesorería de Propios y no á la de Policía; y si esto se logra, la Corporación, no hay duda que mejorará en mucho las condiciones de la prisión de mujeres de que me ocupo.

Varias fueron las reparaciones que durante el año se hicieron al edificio, y sería prolijo enumerarlas, puesto que los señores Concejales en sus respectivos informes (Anexos números 7 y 8) detallan todo lo concerniente á esa prisión.

EJIDOS.

La Comisión de Ejidos estuvo á cargo del señor Concejal don Víctor M. Valenzuela, y pocas resoluciones hubo que dictar en relación con ese Ramo.

Sensible es, verdaderamente, que hasta hoy no se sepa con exactitud cuales son los terrenos ejidales pertenecientes á la Municipalidad de Guatemala; por lo cual es de desearse que la Corporación de 1899 trabaje en el sentido de esclarecer tan importante punto, lo cual, sin duda, daría resultados benéficos.

Como he dicho, pocas han sido las solicitudes que de este Ramo se han tramitado. Entre ellas tenemos la del señor Licenciado don Antonio Valenzuela, en que pide que el trazo de la 5a Avenida Sur se prolongue para que la Municipalidad ceda al peticionario una faja de terreno, adjudicando él, en cambio al Municipio, otra faja de terreno. Dicha solicitud fué deshechada en sesión del 10 de diciembre por haber sido aprobado el dictamen emitido por la Comisión nombrada al afecto, y que dice:

MUNICIPALIDAD:

El día 7 de abril del año de 1897, se presentó el Licenciado Valenzuela, ante el señor Presidente de la República, proponiendo permutar con la Municipalidad de la capital, un pedazo de terreno que está situado entre las casas que el mismo proponente edificó, y las que tienen construidas los señores Bolaños Hermanos. Dicho pedazo, forma parte de la 1a Calle del cantón llamado "La Libertad," y mide mil ciento cincuenta y dos varas cuadradas. El señor Valenzuela propone entregar aquel terreno (que tiene que tenerse como calle desde luego que es la prolongación de la 1a de la "La Libertad") á la Municipalidad, y pide en cambio, la misma cantidad de varas cuadradas en el terreno municipal, comprendido entre la prolongación de la 5a Avenida Sur y las propiedades del mismo señor Valenzuela y los señores Bolaños y Palacios. Funda su pretención el señor Valenzuela en el aspecto turbio, repelente y casi asqueroso que ofrecen aquellos lugares. Luego propone comprar á razón de diez pesos vara cuadrada el resto del terreno que quede cuando se le haya

concedido el que solicita. Por último indica el señor Valenzuela, que con el producto de la renta que él propone, puede construirse un nuevo estanque y formar un jardín. Si en la época que el señor Valenzuela hizo su solicitud al Presidente de la República, hubo algún Concejal que la estimara bajo todos conceptos buena, hoy no puede decirse lo mismo, porque estando en construcción un nuevo Mercado en el Cantón á que alude el peticionario, no sería bajo ningún concepto aceptable el que el Municipio enagenara terrenos que tienen que ser de mucha utilidad para fabricar cocinas y carnicerías en las condiciones que exige el Ornato y la Higiene públicas, y no pueden aceptarse en el nuevo Mercado que se construirá de tal manera, que se pueda conservar en perfecto aseo.

La parte de terreno que ofrece ceder el señor Valenzuela, no puede utilizarse para hacer fabricación alguna, puesto que forma parte de la continuación de una calle pública. En consecuencia, la Comisión opina porque no se acceda á la pretensión del señor Valenzuela, una vez que el Municipio, lejos de ganar, perdería en el cambio que se le propone. El Concejo dispondrá lo mejor.

A. Barreda.
V. M. Valenzuela.
Jorge Arriola.

Guatemala, 9 de diciembre de 1898.

Al Síndico para que dictamine se mandó pasar una solicitud en que don Juan F. Molina pide que se mande medir un sitio de su propiedad, que se encuentra situado en la falda del "Cerro del Carmen," y que si de dicha medida resultare exceso, le sea este adjudicado de preferencia.

En sesión de 27 de diciembre, y habiéndose aprobado el dictamen emitido por el Alcalde 3º señor Barreda, se acordó acceder á la solicitud presentada por don Tomás Díaz, referente á que se le venda por $50 pesos una faja de terreno situada en el Cantón "La Paz," y que la compone un callejón de 61 varas de largo por 12 de ancho.

EDIFICIOS.

Durante todo el año último, la Comisión de Edificios estuvo á cargo del señor Concejal don Rafael Orantes.

Pocas son, en realidad, las atenciones que proporciona esta Comisión, puesto que sólo tiene que atender á la conservación del edificio del Ayuntamiento; sin embargo, el señor Orantes siempre estuvo listo para dar el lleno debido á sus atribuciones.

* * *

En sesión del día 11 de enero, la Municipalidad autorizó al señor Concejal Orantes para hacer algunos pequeños gastos, que se tendrían como ordinarios, para la conservación de varios objetos de adorno, y para el conveniente aseo del edificio.

A principios del año, propuso á la Corporación, el señor Alcalde 1° Pedrosa, se autorizara el gasto necesario para el conveniente arreglo de la oficina que ocupa la Secretaría Municipal; y en sesión celebrada el 22 de marzo, se aprobó lo propuesto por el señor Alcalde 1°, encomendando este trabajo al señor Secretario don Carlos Arellano Torres.

Como el señor Arellano no pudiera hacerse cargo de la dirección del arreglo de esta oficina, hubo de encomendarse al señor Pro-Secretario don Felipe Valenzuela, h. Después de verificado este trabajo, el señor Valenzuela rindió á la Municipalidad cuenta detallada y comprobada, de los gastos que con este fin se hicieron.

La Municipalidad, en sesión celebrada el viernes 17 de junio, dispuso: aprobar las cuentas presentadas por el señor Pro-Secretario y consignarle un voto de gracias por el buen desempeño de su comisión.

ESTADISTICA.

A cargo de los señores don José Spínola y don A. Cruz Flores ha estado el Ramo de Estadística, y muy poco ha sido el trabajo que les ha proporcionado.

El más importante trabajo que se ha presentado en el año, y que la Secretaría tiene á su cargo, es la formación de la Estadística Agrícola, que, aunque la Jefatura Política manifestó necesitarse para el 31 de diciembre, no ha podido terminarse en razón de que se hace muy difícil que los señores dueños de fincas suministren, conforme se les han pedido, los datos indispensables para el caso.

Cada mes remite el Despacho á la Jefatura Política, los estados que demuestran el número de reses beneficiadas, el consumo de harina, etc., cuyos trabajos se practican en la Secretaría.

HACIENDA.

Si me propusiera hacer un detalle minucioso de la infinidad de disposiciones que se dictaron por la Municipalidad de 1898, en el Ramo de Hacienda, sería prolongar sin objeto esta Memoria, toda vez que la Comisión respectiva y las Tesorerías de Propios y Específicas del Mercado Central, en sus correspondientes informes (Anexos números 9, 10 y 11), hacen una relación extensa de cuanto se resolvió en el interesante Ramo de Hacienda.

En esa virtud, la Secretaría nada tiene que agregar, porque sería repetir lo que se dice más adelante. En cuanto al movimiento rentístico, basta con que esta oficina presente en resumen la comparación de los productos y gastos habidos durante los dos últimos años de 1897 y 1898, puesto que también figuran en la presente Memoria, los estados de ingresos y egresos de las dos Tesorerías mencionadas.

CUADRO COMPARATIVO

del movimiento de fondos habido en la Tesorería Municipal durante los años de 1897 á 1898.

1899		AÑO DE 1897	AÑO DE 1898	ALZA 1898	BAJA 1898
ENERO 1º	A Contribución de Alumbrado	$137,588.12	$133,852.94	.....	$ 3,735.18
	Multas por Contribución de Alumbrado	1,200.54	1,407.88	$ 207.34	.....
	Cánon de Agua	34,572.10	34,974.62	402.52	.....
	Multas por Cánon de Agua	359.22	427.11	67.89	.....
	Alquileres de Tiendas	7,957.00	6,855.00	.....	1,102.00
	Matrícula de Buhoneros	206.00	166.00	.....	40.00
	Hoteles y Billares	6,476.49	4,392.50	.....	2,083.99
	Licencias Varias	6,848.87	3,026.45	.....	3,822.42
	Derechos de Certificación	1,108.66	820.43	.....	288.23
	Pesas y Medidas	56.89	41.12	.....	15.77
	Matrícula de fierros	72.00	71.00	.....	1.00
	Producto del Mercado provisional de La Libertad	8,963.53	5,991.03	.....	2,972.50
	Beneficio de Ganado Mayor	4,346.50	4,217.50	.....	129.00
	Concesiones y Títulos de Agua	1,200.00	8,400.00	7,200.00	.....
	Impuestos de Harina	4,000.00	5,750.00	1,750.00	.....
	Intereses	3,445.09	3,729.79	284.70	.....
	Multas	3,069.05	2,630.85	.....	438.20
	Entradas Extraordinarias	5,271.80	2,814.22	.....	2,457.58
	Derechos de Certificaciones de Matrimonio	1,733.00	1,156.00	.....	577.00
	Producto de Venta de Víveres	4,040.25	10,935.72	6,895.47	.....
	" del Mercado Provis. de San Sebastian	.....	4.00	4.00	.....
		$232,515.11	$231,664.16	$16,811.92	$17,662.87

Bastante se nota el pequeño saldo que queda para abrir las cuentas de 1899; pero esto tiene fácil explicación, si se toman en cuenta los muchos gastos extraordinarios que se originaron y que sería largo enumerar.

La laboriosa Comisión de Hacienda, durante todo el año, estuvo á cargo de los señores Concejales don J. Julián López y don J. Vicente Molina, quienes constantemente tuvieron que emitir dictámenes en todos los ramos y siempre que les fueron pedidos.

La Tesorería de Propios hasta hoy ha sido á cargo del laborioso empleado don Guillermo Ramírez. Y digo hasta hoy, porque hace poco hubo la Corporación de proponer terna para el desempeño de ese empleo, en razón de que el Supremo Gobierno, según oficio de la Jefatura Política, desea aprovechar los servicios del señor Ramírez en un puesto de la Administración Pública. En esa virtud, y estando la Municipalidad satisfecha de los importantes servicios prestados por el repetido señor Ramírez, mandó que se consignara en el acta del 20 de diciembre, el siguiente punto:

"El señor Concejal Búrbano pidió la palabra y dijo: que ya que se remitía la terna para nombrar á quien deba sustituir al actual Tesorero de Propios, don Guillermo Ramírez, por tener que pasar á otro puesto del servicio público, según lo manifiesta la nota de la Jefatura Política, con la cual se ha dado cuenta; pedía se consignara en el acta un voto de gracias, dado en nombre de la Municipalidad, al señor Ramírez por la honradez, exactitud y laboriosidad con que durante más de cinco años ha desempeñado el puesto de Tesorero de Propios, y además por el importante trabajo del "Becerro de Aguas." que él ha llevado á cabo con la mayor minuciosidad y sin recibir por ello remuneración alguna á pesar de no estar en sus atribuciones; cuyo trabajo debe dar á la Municipalidad entrante una cantidad regular de pesos, pues hay personas que disfrutan de algunas pajas de agua sin haber pagado el cánon correspondiente y sin tener los títulos de propiedad.

El señor Concejal Molina se adhirió á la moción anterior, manifestando: que era muy justo distinguir de alguna manera á los empleados que, como el señor Ramírez, se separaban del servicio de la Municipalidad, sin haber cometido ninguna falta en el cumplimiento de sus obligaciones. Preguntado el Concejo si se aprobaba la moción del señor Concejal Búrbano, fué aceptada por unanimidad."

La terna que la Municipalidad propuso para el desempeño de la

Tesorería de Propios, la compusieron los señores don Antonio Pinot, don Abel Cervantes y don Julio Beteta.

De las tres personas antedichas, don Antonio Pinot fué nombrado Tesorero Municipal por acuerdo del 20 de diciembre, quien habiendo caucionado su responsabilidad, se hizo cargo del empleo el 31 á presencia de la Comisión de Hacienda; habiendo hecho el señor Ramírez una entrega bastante satisfactoria.

La Tesorería Específica del Mercado Central hace algunos años que, á satisfacción general, viene siendo desempeñada por el cumplido caballero don Virgilio J. Valdés.

Como los productos de esta Tesorería están consignados al servicio de amortización del agua de Acatán, la Municipalidad no puede hacer uso de esos fondos, sino para emplear lo más necesario en la conservación del Mercado y pago de empleados.

El señor Tesorero, en su detallado informe, hace explicación exacta de todo lo que se dispuso durante el año y que se refiere al Mercado y á la oficina que es á su cargo.

HIGIENE Y VACUNA

Uno de los deberes más sagrados de las municipalidades de todos los pueblos, es el de velar constantemente por la salubridad de estos, procurando dictar cuanta medida benéfica sea prudente para evitar el desarrollo de enfermedades epidémicas ó endémicas que siembran el luto en todas las clases sociales.

Afortunadamente en la capital, durante el año de 1898, no hubo enfermedades epidémicas, y la salubridad pública se ha hecho notar. Ello está demostrado con los datos estadísticos que tenemos á la vista, pues el número de defunciones habidas durante el año próximo pasado llegó á 2,096, y en el de 1897 tuvimos 3,722. Comparando estas dos cantidades se verá que en 1898 hubo un 77½% menos de defunciones.

En febrero, el señor Alcalde 1° tuvo conocimiento de que sobre el río de "Las Vacas" se ha construído una presa para producir fuerza y mover una fábrica de hielo. Siendo el agua que recoge esa presa la del río que viene del pueblo de "Las Vacas," y la que procede de las cloacas de esta capital, natural es que el estancamiento de esas aguas, principalmente en verano, produzca miasmas que pongan en peligro la salud del vecindario; por lo cual, en el acto, se mandó á abrir una información que, por los muchos trámites que se le ha dado, ha venido á formar un expediente de regular volúmen. Después de haberse oído el pedimento Síndico, basado en la opinión de los Doctores don Alberto Padilla, don Manuel Saravia, don Juan J. Montenegro y don Vicente Santolino, la Corporación dispuso pasar el expediente á la Facultad de Medicina para que, de su seno, se sirviera nombrar una Comisión que informara respecto á los daños que dicha presa pudiera ocasionar á la salubridad pública.

Como el examen que la Comisión nombrada practicó en la presa, tuvo lugar en pleno invierno, el informe que, sobre el particular obtuvo la Corporación, no fué del todo satisfactorio, por lo cual se dispuso que volviera el expediente á la Facultad de Medicina, pidiendo que se nombrara una nueva Comisión que, examinando la repetida presa en la estación seca, dé un informe definitivo sobre el mismo punto.

Estando el referido expediente en poder de la propia Facultad, á la Corporación Municipal de 1899 tocará resolver si se manda, ó no, á quitar la presa en cuestión.

La creación de una Junta de Sanidad en nuestra capital es de suma utilidad, y extraña verdaderamente que no se haya procurado establecerla, cuando en todas las poblaciones de importancia las hay. El señor Alcalde 1º Pedrosa, comprendiendo esta necesidad, presentó á la Municipalidad, con fecha 7 de junio, la moción que dice:

Honorables Compañeros:

Difícil si no imposible, habrá de ser para mí patentizaros la imperiosa necesidad en que se halla el Concejo de poner en juego todos los recursos de que dispone, y cuantos otros le sugiera el patriotismo, á efecto de limpiar cuanto sea posible la población que habitamos.

Bien sabéis que las fiebres tifoideas y algunas otras de mal carácter, siembran el luto y la desolación en no pocas familias de esta capital.

Vedado está para mí el campo de la ciencia. A ella está encomendado el estudio de las causas y de los medios que atenúan los efectos. Más no por eso han de dejar de aplicarse las medidas que á nuestro juicio sean conducentes, á disminuir en parte los estragos de las fiebres que pueden tener orígen en focos de corrupción que abundan en los suburbios y no escasean en el centro de la ciudad.

Numerosos y mortíferos depósitos de basura fermentan constantemente en los lugares poblados. Los vientos del Sur y Norte esparcen deletéreos miasmas sobre todo el vecindario. Los vapores que de día se levantan, de noche bajan sobre los lugares limpios y nadie puede escapar de su morbosa influencia. Fetidez insoportable exhalan y difunden no pocas jabonerías, en las cuales se elabora sebo que entra en estado de descomposición en las calderas en que se hierve. Y no menos nauseabundo y repugnante es el olor que se desprende de multitud de cuernos y diversos despojos de cerdos, caballos y perros insepultos.

A ese núcleo de inmundicias agreguemos los desagües y cloacas descubiertas, pantanos, mesones, establos, carnicerías, mercados donde se aglomera la gente por falta de espacio y donde el ambiente es pesado, acre é irrespirable. No exagero. Todo eso está á la vista.

¿En dónde está la Junta de Sanidad, que en todos los pueblos del mundo civilizado desempeña tan importante papel? Es preciso instituírla; es preciso acudir pronto al Ministerio del Ramo pidiendo su creación.

Hagamos algo entre tanto. Tratemos de que toda la basura que

fermenta en lugares habitados y transitables, se conduzca á los barrancos. Solicitemos el presidio y las carretas de zapadores. Contribuyamos con mil quinientos pesos más ó menos, que pueden producir en venta las carretas y las mulas que la Municipalidad posee. Pidamos la cooperación directa del Comité de Ornato. Solicitemos de la Dirección General de Policía la creación de algunas plazas especiales para impedir que se deposite basuras y animales muertos en lugares no indicados para ello. Por último, comisionemos á los Doctores Arriola, Síndico, Saravia, Médico Municipal, y Montenegro, encargado de la vacuna, para que estudien y lleven á cabo este proyecto que es de todo punto imposible desechar; salvo vuestra mejor opinión.

P. Pedrosa.

Guatemala, 7 de junio de 1898.

Habiendo sido acogida, por unanimidad, la moción preinserta, se acordó, como lo pide el señor Pedrosa, pasarla al estudio de los Doctores Arriola, Saravia y Montenegro. Hasta la fecha, dichos señores no han devuelto la moción en referencia; y sería de desearse que se les excitara á efecto de que, cuanto antes, emitan su informe.

La oficina de Vacuna que como es sabido, la sostiene la Municipalidad, hace varios años que viene siendo desempeñada por el Doctor don Juan J. Montenegro, quien ha sabido cumplir su misión á satisfacción general.

El informe del propio Doctor Montenegro (Anexo número 14) demuestra con evidencia que la oficina de Vacuna, durante el año de 1898, ha sido atendida con mucha solicitud, lo que queda corroborado con el aumento de 6,660 personas que fueron vacunadas, sobre el número que hubo en 1897.

En sesión del 22 de marzo se dispuso que el conservador de la vacuna devengue $75 mensuales; que al primer practicante, que devenga sueldo de la Jefatura Política, se le asignen $15, y que al segundo practicante, que sólo devenga sueldo de la Municipalidad, se le señalen $30 mensuales.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Este importantísimo ramo, desgraciadamente fué perjudicado en los útimos meses de la pasada Administración, suprimiendo los Establecimientos de enseñanza costeados por el Estado; pero tan pronto como el actual mandatario se hizo cargo del Poder público, vimos recobrados aquellos centros tan indispensables, pues uno de sus primeros pasos fué decretar la reapertura de las Escuelas y Colegios Nacionales, convencido, sin duda, de que la instrucción es la base del adelanto popular.

En consecuencia, pronto se organizó la Junta Local de Instrucción Pública, habiéndose ésta instalado el día 14 de marzo, bajo la presidencia del señor Alcalde 1°, conforme la ley lo dispone.

En la Corporación el propio señor Alcalde 1° fué el encargado del importante Ramo de Instrucción Pública, y en su calidad de Presidente de la Junta Local, y con la decidida cooperación, tanto de la Municipalidad como de los demás miembros de la Junta, presentó infinidad de solicitudes, todas tendentes al mejoramiento del ramo. y que fueron favorablemente acogidas y resueltas. Una de ellas fué la exposición dirigida al señor Ministro con fecha 19 de marzo, pidiendo la reorganización de la Policía Escolar y que esta dependiera directamente de la Junta Local para que surtiera mejores efectos. El 23 del propio mes contestó el señor Ministro accediendo á la petición.

Con fecha 11 de marzo quedaron reorganizadas las Escuelas Nocturnas, acto que tuvo lugar en el Salón Municipal á las seis de la tarde, y como estas carecían de luz, la Municipalidad, á moción del señor Alcalde 1°, acordó, proporcionar á las Escuelas Nocturnas suficientes focos de luz eléctrica, siendo los gastos que se ocasionaren á cargo de la Tesorería de Propios.

El 10 de abril se publicó un bando con el objeto de hacer efectiva la asistencia de los niños á las escuelas, bando que surtió muy buenos resultados.

Con fecha 3 de junio se dispuso, que por la Tesorería de Propios, se diera un sobre sueldo de diez pesos á cada uno de los cinco policías escolares, para que el sueldo de $40 que les paga la Tesorería Nacional, les quedase aumentado á $50 mensuales.

Durante los exámenes de fin de año, todos los señores Concejales, y en las escuelas á que cada uno se designó, tuvieron que presidir los tribunales examinadores; y por los informes presentados á la Jefatura Política, parece que el resultado fué, en general, muy satisfactorio.

Para representar á la Corporación en los exámenes del Hospicio de esta capital, se nombró una comisión compuesta del señor Regidor don Vicente Morales y del señor Pro-Secretario de la Municipalidad, don Felipe Valenzuela, h., y según el informe de dichos señores (Anexo número 15), dichas pruebas dieron un magnífico resultado.

El señor Secretario de la Junta Local, don Carlos Arellano Torres, hace una relación exacta de todas las disposiciones que se dictaron (Anexo número 16), por lo que creo innecesario consignar más detalles referentes al Ramo de Instrucción.

LOTERIAS.

Uno de los últimos acuerdos que dictó el señor Presidente de la República, General don José María Reyna Barrios, fué el de suprimir los sorteos de la Lotería del Hospicio.

Esta empresa, en sus últimos tiempos, parece que no dejaba al Hospicio las utilidades que al principio, y quizás en esto se fundó aquel alto funcionario para ordenar su suspensión.

A continuación inserto una moción que el señor Concejal don J. V. Morales presentó á la Municipalidad; y como en ella hace un minucioso detalle de las utilidades que podría reportar al Hospicio la reorganización de la Lotería, me abstengo de extenderme detallando más el asunto.

MUNICIPALIDAD:

Esta Corporación y la sociedad están entendidas de las razones, muy justas, por cierto, en que el Supremo Gobierno, por conducto de la Secretaría de Gobernación y Justicia, fundó y emitió en febrero último el acuerdo gubernativo suprimiendo los sorteos de la Lotería, cuyos productos se destinaban al Hospicio de esta Capital.

La Municipalidad debe, por cuantos medios estén á su alcance, procurar todos los recursos posibles en favor de nuestras Casas de Beneficencia, y bajo este concepto pido á la Corporación, que por el órgano que corresponde, se dirija al Supremo Gobierno pidiendo la derogatoria del acuerdo que suprimió los sorteos de la Lotería del Hospicio de esta Capital, con la precisa condición de que la Administración de la Lotería sea dirigida y manejada, en lo sucesivo, por una junta compuesta de los señores Director del Hospital General, señor don Rafael Angulo, Director del Hospicio, señor doctor don Luis A. Abella, Inspector del Manicomio, señor doctor don Isidro Gándara, Jefe Político del Departamento, y Alcalde 1º Municipal.

La honorabilidad y filantropía de los señores que indico, para formar la Junta Inspectora ó Administradora de la Lotería, responde á la confianza de la sociedad, y garantiza la integridad en el manejo de los fondos destinados al sostenimiento de establecimientos, que como nuestro Hospicio, tanto honran á nuestro país.

J. V. MORALES.
Concejal 12º

GUATEMALA, abril 19 de 1898.

La Municipalidad, en sesión celebrada el 22 de abril, dispuso: que para proveer con mejor acierto en este asunto, convendría que el mocionista presentara un cuadro del último sorteo de la Lotería.

El señor Morales presentó el informe que dice:

Guatemala, junio 30 de 1898.

Señor Alcalde 1º Municipal,

Presente.

Tengo la honra de acompañar á usted las Memorias del Hospicio de esta Capital correspondientes á los años de 1895 y 1896. Como se ve por la primera (página número 36, cuadro C.) los sorteos de la Lotería efectuados en 1895 produjeron á favor del Hospicio una utilidad líquida de $19,555.94, y los verificados en 1896 (página número 35, cuadro C.) la suma de $19,864.06.

La Memoria de 1897, que actualmente está en prensa en la "Tipografía Nacional," respecto á utilidades en ese año, apenas arroja la suma de $1,577.77, pero en compensasión tengo la honra de manifestar á usted, que en la Secretaría de Gobernación existe una nómina de los agentes de la Lotería, deudores á la empresa de la suma de 22,600 y pico de pesos, lo que evidencia que los sorteos de la Lotería, lejos de haber causado pérdidas al Hospicio, le han sido beneficiosos.

La Corporación á quien usted se servirá dar cuenta con este informe, observará por las Memorias del Hospicio de 1895 y 1896, por las referencias que hago respecto á utilidades en 1897, y por nómina de agentes deudores que he indicado, que la Lotería ha producido utilidades de consideración y nunca pérdidas justificadas, una vez que haciéndose efectivas las cantidades que deben de cubrir los agentes deudores, y que deben exigírseles, ingresará á los fondos del Hospicio la suma de 22,600 y pico de pesos, suma que es una deuda y no una pérdida que justifique la supresión de los sorteos en beneficio de un establecimiento tan importante como el Hospicio.

En los términos consignados tengo la honra de contestar la nota que para el efecto de este informe se sirvió dirigirme el señor Alcalde, suplicándole á la vez se sirva hacer presente á la Municipalidad, que en caso que el Supremo Gobierno derogue el acuerdo que suprimió los sorteos de la Lotería del Hospicio, y éstos se restablezcan bajo las bases y condiciones que tuve el honor de proponer á la Honorable Corporación, se tenga presente que, al deseo por mi parte de que se

restablezca la Lotería, se une también el de que las utilidades que se obtengan en los sorteos, se distribuyan por mitad entre el Hospicio y el Hospital General, á cuyos establecimientos pertenecerá la empresa en lo sucesivo.

Soy del señor Alcalde con toda consideración su muy atto. y S. S.

J. V. Morales.

En sesión celebrada el 1º de julio, el Concejo acordó: pasar el expediente, por tres días, para que lo estudie é informe, al señor Concejal don J. Vicente Molina.

El señor Molina emitió el informe que dice:

Municipalidad:

Aunque por el término de tres días se me ordenó que dictaminara en el expediente, relativo á establecer de nuevo la Lotería del Hospicio, no creí suficiente tan corto tiempo para emitir mi opinión en un asunto tan delicado, tanto más que carecia en lo absoluto del conocimiento y manejo de aquella oficina.

Después de abocarme con algunas personas que entienden bien la materia, por haber desempeñado diferentes cargos en la oficina de la Lotería, me es grato manifestarles, que la idea del mocionista es recomendable, bajo todos conceptos, y muy digna de nuestros aplausos, porque se propone beneficiar un establecimiento, que como el Hospicio, es una honra y una gloria para nuestra Guatemala; pero desgraciadamente la creo inpracticable por el momento, ya que los asuntos políticos y económicos, no permitirían que dejaran las utilidades de antes, y además juzgo también que no podría llevarse á felíz término, porque para restablecer la Lotería hoy, indispensablemente se necesitan fondos para enfrentar los primeros gastos, y sobre todo, para tener una reserva, con lo cual se paguen los premios; porque es de suponerse, que en las actuales circunstancias no se verificará la venta total de billetes, y si el público se enterara que había dificultad para los pagos, el descrédito sería inevitable. Como estos fondos serán imposible conseguirlos, opino, salvando el mejor parecer del Honorable Concejo que se aplace su aprobación para cuando se mejoren las cosas, y una vez mejoradas, se apruebe en todas sus partes la moción del señor Morales.

H. C. M.

J. V. Molina.

Guatemala, julio 20 de 1898.

La Municipalidad, en sesión celebrada el 23 de julio, dispuso: aprobar en todas sus partes el informe preinserto; por tanto, está á la orden del día el expediente en cuestión.

MERCADOS.

Este ramo, como el que más, debe ser atendido por las municipalidades, procurando siempre, conforme lo demanden las necesidades de ensanche y progreso de las poblaciones, no omitir esfuerzos á efecto de proporcionar al público todas las comodidades posibles para que se efectúen las pequeñas ó grandes transacciones diarias.

Mercado Central.

En la época en que fué construido nuestro Mercado Central, era muy suficiente para contener á todo el público que á diario ocurría á él; pero como consecuencia del ensanche que ha venido tomando la población, se ha visto la necesidad de que estos centros de comercio se extiendan por diferentes puntos de la ciudad.

Respecto al Mercado Central, debo afirmar que durante el año de 1898, la Corporación procuró que fuera debidamente atendido, y así lo fué, como se esperaba, dado el patriotismo de los señores Concejales á cuyo cargo estuvo la Comisión é Inspección del Establecimiento. El señor Concejal don Vicente Ramírez fué el Comisionado del mercado desde enero hasta el 27 de junio, fecha en que esa comisión se le dió al señor Concejal don Rafael González, en razón de que el señor Ramírez fué designado, casi durante todo el año, para desempeñar, en concepto de municipal, los Juzgados de Paz, en los casos de ausencia de los Jueces propietarios.

En los informes de dichos señores Concejales (Anexos números 17 y 18), así como en el informe del señor Tesorero Específico, está bien detallado todo cuanto se hizo durante el año por la conservación y mejoramiento del mercado Central.

Mercado del Calvario.

El señor Concejal don Daniel Roche fué el Comisionado del Mercado del Calvario, y supo cumplir con su deber á satisfacción general.

El gran incremento que ha ido tomando aquel lugar, ha hecho comprender la verdadera necesidad que tenía la Corporación de mandar á edificar un mercado formal, que sustituyera al provisional que

ha servido; pero esa obra tan importante no había podido llevarse á cabo, seguramente por falta de recursos.

El señor Presidente de la República, comprendiendo esta urgencia, y animado del mejor deseo en favor del vecindario, obsequió á la Corporación el edificio de hierro que, en el Certamen Centro-Americano, sirvió para la exposición de maquinarias, obsequio que la Municipalidad aceptó agradecida, como se ve por las comunicaciones siguientes:

Guatemala, 8 de junio de 1898.

Señor Alcalde 1° Municipal,

Presente.

De la Secretaría de Fomento se ha recibido la comunicación que literalmente dice:

Palacio Nacional: Guatemala, 6 de junio de 1898.— Señor Jefe Político, Ciudad.— El señor Presidente de la República ha dispuesto obsequiar, á la Corporación Municipal de esta ciudad, el edificio que sirvió para exposición de maquinaria en el Certamen Centro-Americano, con el fin de que lo destine á mercado de la parte sur de la población y sustituyendo al que provisionalmente existe allí. Desea aquel alto funcionario, que dicha Corporación se sirva disponer los trabajos que al indicado efecto conduzcan, y que éstos se efectúen tan pronto como lo permitan los fondos municipales. Lo participo á Ud. para que á su vez lo ponga en noticia de quien corresponde. L. y C. —Barrios.

Lo que tengo la honra de comunicar á Ud. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Soy de Ud., con aprecio y consideración, muy atto. y S. S.

J. A. Mandujano.

En seguida se dió lectura al oficio en que se acusa recibo del anterior, y que dice:

Guatemala, 9 de junio de 1898.

Señor Jefe Político,

Presente.

Al acusar á Ud. recibo del atento oficio de ayer, 8 del que rige, en el que se digna trascribir el muy respetable del señor Ministro de Fomento, obsequiando á la Municipalidad de esta Capital con el edificio

de hierro, en el que se exhibió la maquinaria en la Exposición Centro-America, á fin de que á la mayor brevedad lo destine á mercado en la parte sur de la población, me es muy grato y no menos honroso participar á Ud.. en nombre del Concejo y del vecindario por él representado, que al aceptar el edificio en referencia envío á Ud., al señor Ministro y al señor Presidente de la República, la expresión de su justo reconocimiento. Dígnese aceptar la consideración distinguida con que me suscribo de Ud. muy atento y S. S.

P. Pedrosa.

Deseándose aprovechar cuanto antes el valioso obsequio adquirido, se sacó á licitación pública por quince días, la construcción del nuevo mercado, habiéndose nombrado una comisión especial para que recibiera y estudiara las propuestas que se presentasen. La comisión fué presidida por el señor Alcalde 3° don Agustín Barreda, y compuesta de los miembros de la de Hacienda y el Concejal Roche.

Siete fueron las propuestas presentadas á dicha comisión, y con fecha 26 de julio, ésta presentó su estudio, resultando ser la más aceptable la de los señores Frary Gross y Louis Pajella, por lo cual se dispuso que, con estos señores se contratara la construcción del mercado, conforme á los planos que presentaron. Después de haberse dado al expediente formado los trámites necesarios, y habiéndose aceptado la minuta presentada por la comisión nombrada al efecto, el 26 de agosto se ofició al señor Síndico 1° Licenciado Estéves, autorizándole para que, en representación de la Municipalidad, se elevara á instrumento público la minuta en relación, y firmara el contrato respectivo con los señores Frary Gross y Louis Pajella.

A continuación inserto el contrato suscrito el 27 de agosto y la nota de la Jefatura Política en que transcribe la aprobación dada por el Supremo Gobierno.

Número veintiocho.— En Guatemala á veintisiete del mes de agosto del año de mil ochocientos noventa y ocho, ante el infrascrito Notario Público y los testigos don José Mariano Sánchez y don José Girón Vela, aptos por derecho, comparecieron accionando por una parte, don Mauricio Frary Gross, casado, de cuarenta y un años de edad, don Louis Pajella, casado, de treinta y dos años, ambos ingenieros; y por otra parte, el Licenciado don Víctor Manuel Estéves, casado, de treinta y ocho años, en concepto de Síndico primero de la Corporación Municipal de esta Capital, y competentemente autorizado

para el presente acto notarial, según consta del oficio que me exhibe y que literalmente dice:

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL:

GUATEMALA, 26 de agosto de 1898.

SEÑOR SÍNDICO 1° MUNICIPAL

LICENCIADO DON VÍCTOR M. ESTÉVES,

Presente.

Tengo el honor de comunicar á Ud. que la Municipalidad en sesión de hoy acordó: Autorizar á Ud. especialmente para formular y firmar, en representación de la Municipalidad, los contratos relativos á la construcción del Mercado del Calvario con los señores Frary Gross y Louis Pajella.— Acompaño á Ud. las minutas respectivas para la formación de las escrituras.

De Ud. muy atento y S. S.

MANUEL MARÍA GIRÓN.

Todos los comparecientes son de este vecindario, á quienes, así como á los testigos, doy fe de conocer, y de que aquellos dijeron: que la Municipalidad de esta Cabecera sacó á pública licitación la construcción de un mercado en el barrio de "El Calvario," y habiendo sido aceptada la propuesta que presentaron los señores Frary Gross y Pajella, el contrato respectivo se hace constar en los puntos siguientes:

Primero.— Los señores Frary Gross y Louis Pajella, como concesionarios del trabajo que ha de hacerse para convertir en mercado el edificio de hierro que sirvió en la Exposición Centro-Americana, cedido por el Supremo Gobierno á la Municipalidad de esta Capital, se obligan á llevar á cabo dicha obra con entera sujeción á los planos y pliego de especificaciones que presentaron á la Corporación Municipal, y que firmados por los contratistas y por el señor Alcalde 2° quedan agregados al expediente respectivo.

Segundo.— Los concesionarios sufragarán por su cuenta todos los gastos de construcción de dicha obra, y los necesarios para desmontar y trasportar al sitio de la nueva construcción, el edificio preindicado, arreglo del terreno, etc., calculados los gastos en ($70,500) setenta mil quinientos pesos.

Tercero.— Para obtener el capital indispensable, los contratistas proponen formar una sociedad por acciones amortizables con los pro-

ductos del mismo mercado, de acuerdo con la siguiente cláusula: La Sociedad acordará su particular organización, subscripción del capital y todo lo relativo á la administración de sus fondos.

Cuarto.— Para pagarse los fondos que se inviertan en la construcción del nuevo mercado, los concesionarios, ó la sociedad que formen, tomarán los productos del mismo durante *diez años*, contados desde el día en que se principien los trabajos de construcción, siendo á su cargo los gastos de aseo, conservación, administración y demás que ocasione el mercado durante los dichos diez años. Vencido este plazo, la Municipalidad vendrá á ser exclusiva y perfecta propietaria del repetido mercado, que los concesionarios se obligan á entregarle en perfecto estado de conservación y limpieza.— Es advertencia que la construcción se hará en el plazo de seis meses, salvo el caso fortuito ó de fuerza mayor.

Quinto. — En caso de que por culpa de los contratistas no se llevare á término la construcción del mercado, los trabajos y gastos hechos hasta ese tiempo, pasarán á ser propiedad exclusiva de la Municipalidad, sin tener los concesionarios derecho á reclamo alguno.

Sexto. — La Municipalidad tiene el derecho de inspeccionar los trabajos de construcción, á fin de que se hagan conforme á las condiciones presentadas por los contratistas y aceptadas por aquella.

Séptimo. — Tiene también derecho el Ayuntamiento para inspeccionar la administración del mismo mercado, durante los diez años de concesión de sus productos antes indicados.

Octavo. — Se autoriza á los contratistas para que tomen los materiales del mercado que actualmente se halla en el Calvario.

Noveno. — Los contratistas reconocen á la Municipalidad como accionista en la obra de que se trata, y hasta por la suma de siete mil quinientos pesos ($7,500), cuyos intereses y amortización se les pagarán lo mismo que á los demás accionistas.

Décimo. — La obra será puesta al servicio público después de recibida y concluida á satisfacción de la Municipalidad.

Undécimo. — Esta se obliga á no permitir ventas permanentes en las plazuelas ó calles próximas al nuevo mercado y que puedan perjudicarlo.

Duodécimo. — La Municipalidad ha entregado á los contratistas el terreno en que deben construir la obra, y se obliga á responder por los reclamos que, con motivo de ese terreno, se suscitaren.

Décimo tercio. — Cualquiera dificultad que pueda surgir entre los contratistas y la Municipalidad, á causa de la interpretación y cumplimiento ó no cumplimiento de este contrato, se decidirá por medio de árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, y un tercero en caso de discordia, elegido por los árbitros, antes de dar principio al juicio arbitral.

Décimo cuarto. — Los empresarios indicados garantizan el cumplimiento de las obligaciones que en el presente contraen, con la fianza mancomunada y solidaria del señor don Guillermo Rodríguez, que la Municipalidad acepta, obligándose aquellos á sustituirlo en caso de ausencia, de muerte ó de insolvencia, supervivientes al fiador.

En ese estado presente el señor Licenciado don Guillermo Rodríguez, casado, mayor de edad, propietario, vecino y á quien doy fe de conocer, dijo: que se constituye fiador mancomunado y solidario de los señores Frary Gross y Pajella, respecto á las responsabilidades pecuniarias que pudieran resultarles provenientes del presente contrato; á cuyo exacto cumplimiento, los contratistas y su fiador obligan sus bienes en general, y el señor Estéves los de la Corporación que representa.

Integramente y en presencia de los testigos doy fe, leí este instrumento, é impuestos los otorgantes de su contenido y efectos, lo aceptaron y ratificaron, agregando que es punto convenido también el de que la Municipalidad deja á disposición de los contratistas el agua que hoy surte el estanque de "El Calvario," que ellos deben demoler y con el único y exclusivo objeto de emplear esa agua en el nuevo mercado, conforme á su propuesta. — Convienen también que los gastos de la presente escritura y su cancelación serán á cargo de los contratistas.

Los otorgantes ratificaron lo nuevamente escrito y firmaron con los testigos, doy fe. — Víctor M. Estéves. — M. Frary G. — Ingeniero Louis Pajella.— G. Rodríguez.—J. Mariano Sánchez. Ante mí, Carlos H. Reyes.

Pasó ante mí y para entregar á la Municipalidad, extiendo esta primera copia en cinco fojas útiles, en el papel sellado respectivo y con los timbres correspondientes, la que sello y firmo, después de confrontada en el lugar de su otorgamiento, á veintinueve de agosto de mil ochocientos noventa y ocho.—Carlos H. Reyes.

OFICIO DE APROBACION AL ANTERIOR CONTRATO.

Guatemala, 28 de septiembre de 1898.

Señor Alcade 1º Municipal,

Presente.

Hoy se recibió del Ministerio de Gobernación y Justicia, el oficio que dice: "Con instrucciones del señor Presidente, me dirijo á usted para manifestarle que esta Secretaría ha tenido á bien conceder su aprobación al contrato celebrado entre la Municipalidad de esta Cabecera y los señores Frary Gross y Louis Pajella, relativo á la construcción del Mercado del Calvario. — Al comunicarlo á usted para que lo ponga en conocimiento de la Corporación Municipal, para los efectos consiguientes, le devuelvo el testimonio de la escritura pública en que consta dicho contrato. — L. y C. — Anguiano."

Cumpliendo con lo mandado, trascribo á usted el oficio preinserto. y le remito la escritura á que hace relación.

De usted atento y S. S.

J. A. Mandujano.

Debiendo procederse á la entrega del mercado provisional á los señores concesionarios, con fecha 1º de noviembre, se levantó el acta que literalmente dice:

"En Guatemala, á primero de noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, constituidos en el lugar en que va á construirse el nuevo Mercado del Calvario, el Alcalde 2º Encargado del Despacho don Manuel María Girón, el Alcalde 3º don Agustín Barreda, el señor Concejal encargado de la inspección del referido mercado don Daniel Roche, el Tesorero de Propios don Guillermo Ramírez. y el Secretario Municipal don Vicente Arévalo, en representación de la Municipalidad de Guatemala, y los señores don Mauricio Frary Gross y don Louis Pajella, contratistas para la construcción de dicho mercado, y don Guillermo Rodríguez, fiador de los antedichos; y siendo el día señalado, según consta en oficios que obran en la Municipalidad, para la entrega del viejo mercado y terreno en que va á construirse el nuevo, y en cumplimiento del contrato celebrado entre ambas partes, se procedió de la manera siguiente:

1º Se hizo la formal entrega del edificio hoy existente, y terreno en que va á construirse el nuevo, de conformidad con los planos respectivos.

2º El señor Tesorero de Propios practicó la liquidación de las cuentas respectivas hasta la fecha, dió á conocer á los empleados del mercado, y entregó á los contratistas los billetes, talonarios, etc., pertenecientes al actual mercado, haciendo constar que cesa desde hoy el cargo de la Municipalidad relativo á gastos é ingresos.

3º Se hizo constar la intervención á que tiene derecho la Municipalidad en la construcción, administración, etc., conforme á la contrata respectiva en el nuevo mercado que van á construir los señores Frary Gross y Pajella; de cuyo cumplimiento queda encargado el Despacho y el Concejal Inspector.

4º Los concesionarios convienen en dar preferencia, para la propiedad de puestos en el nuevo mercado, á los inquilinos que les presenten su certificación de solvencia con la Tesorería Municipal, obligándose también á apoyar á la Municipalidad en el cobro y arreglo de cuentas y asuntos pendientes de los inquilinos con la referida Corporación, conservando esta su autoridad en el dicho establecimiento.

5º Se hace constar que el término para la construcción del nuevo mercado comienza á contarse desde esta fecha.

6º Por lo demás, ambas partes se sujetarán en todo al contrato respectivo.

De la presente acta se dará copia certificada á los concesionarios. — Manuel María Girón.— A. Barreda.— Daniel Roche.— G. Ramírez. — Frary Gross.— Ing. Louis Pajella.— G. Rodríguez.— Vicente Arévalo, Secretario."

Se está realizando, pues, una verdadera mejora en la parte sur de la ciudad con la construcción del nuevo Mercado del Calvario; y aunque es cierto que la Municipalidad no tendrá derecho á sus productos durante los diez años de concesión, en cambio figura como accionista por la suma de $7,500.

El día último de abril á más tardar, deberá estar terminado el edificio, y la Municipalidad de 1899, teniendo á su servicio un ingeniero, puesto que deja creado la de 1898, podrá ejercer eficaz vigilancia para que el repetido mercado sea construido de conformidad con el contrato y planos correspondientes.

Mercado de San Sebastián.

La Municipalidad de 1897 fué la que acordó la construcción de este edificio, seguramente inspirada por los mejores deseos en pro del vecindario; pero, por desgracia no ha producido los resultados que se tuvieron en mira, sin duda por la indiferencia y apatía de los expendedores, que prefieren llevar sus artículos al Mercado Central.

En el año de 97, el señor Concejal Girón fué el comisionado para vigilar la construcción de dicho edificio; y en enero de 98, y á solicitud del propio señor Girón, se dispuso que se comisionara con el mismo objeto al señor Concejal don J. V. Molina. En junio se concluyó la obra, de acuerdo con los respectivos planos, y el 18 de ese mes. fué recibida de conformidad con los puntos del acta que sigue:

"En Guatemala, á 18 de junio de 1898, invitados por el señor Concejal Inspector de Hacienda don J. Vicente Molina, el señor Alcalde 1º Municipal don Prudencio Pedrosa, el señor Concejal don Víctor M. Valenzuela, el señor Tesorero de Propios don Guillermo Ramírez, y el Pro-Secretario que suscribe, para recibir oficialmente el mercado construido en la Plazuela de San Sebastián, nos constituimos en el citado edificio á las 4 p. m., y examinado en todas sus partes, se encontró enteramente concluido de conformidad con el plano formulado por el mismo señor Molina, encargado de llevar á término la construcción. Terminado el acto, y á propuesta del señor Alcalde 1º, se dispuso: 1º Poner inmediatamente al servicio del público el mencionado edificio, señalando un puesto en el acto para una persona que allí mismo lo solicitó.— 2º Consignar un voto de gracias al señor Regidor Molina por la constancia y buena voluntad con que llevó á término la obra; y — 3º Dar cuenta á la Municipalidad con la presente acta.— Pedrosa.— V. M. Valenzuela.— J. V. Molina C.— G. Ramírez.—Felipe Valenzuela, h., Pro-Secretario."

Mercado de la Parroquia Vieja.

Otro de los edificios que sirvieron en la Exposición Centro-Americana, dispuso el Gobierno destinarlo para mercado en la Parroquia Vieja, tomando á su cargo la colocación, como se puede ver en la siguiente nota recibida de la Jefatura Política, fecha 16 de mayo, y en la cual trascribe una del señor Ministro de Fomento:

Guatemala, 16 de mayo de 1898.

Señor Alcalde 1° Municipal,

Presente.

Del Ministerio de Fomento se ha recibido en este Despacho, el oficio que, en lo conducente, dice:

"Habiéndose concluido entre esta Secretaría y el señor don Adolfo Benz, un contrato por el cual se encarga éste último de la construcción de un mercado en el barrio de la Parroquia de esta ciudad, ha dispuesto el Gobierno que tan pronto se reembolse el Tesoro Público de los gastos que esa obra le cause, sea puesto el mercado referido á la disposición de la Municipalidad de la capital.— Lo participo á Ud. para su conocimiento y para que se sirva hacerlo presente á la Corporación enunciada.— L. y C.—Antonio Barrios."

Y en cumplimiento de lo mandado, trascribo á Ud. el oficio preinserto para conocimiento de la Municipalidad.

Soy de Ud. atento y S. S.

J. A. Mandujano.

El mercado de que se trata está casi terminado, y muy pronto se pondrá al servicio del público. Es de desearse que dé los mejores resultados, lo cual es de esperar dada la importancia del lugar que se escogió para colocarlo.

La Corporación agradeció al Supremo Gobierno tan valioso donativo, puesto que, según se manifiesta en el oficio preinserto, dicho mercado será puesto á disposición de la Municipalidad, tan pronto como el Tesoro Público se reembolse de los gastos que esa obra le ocasione.

ORNATO.

Desde el 21 de octubre de 1897, la Municipalidad de la Capital ya no ha podido cuidar como corresponde de este importante ramo, pues por acuerdo de esa fecha, el Ministerio de Fomento dispuso que el Comité de Ornato, creado por el Ayuntamiento el 7 de noviembre de 1895, se suprimiera y que sus funciones fueran asumidas por la Dirección de Obras Públicas.

En virtud de esa disposición, por muy buenos deseos que haya habido de parte de la Corporación, para atender las reclamaciones de la prensa, respecto á todo aquello que se relacionara con el ornato público, no le era posible verlos cumplidos, y se concretó á presentar diferentes iniciativas que, por el órgano respectivo se elevaron á la Secretaría de Fomento, muchas de las cuales fueron debidamente atendidas y llevadas á la práctica.

Entre las iniciativas que la Municipalidad hizo en pro del ornato, y que merecieron la aceptación de la Superioridad, está la moción presentada por el señor Alcalde 1º Pedrosa, la que fué suscrita por la mayoría de los señores Concejales. Dicha moción se contrae á que se proceda á la compostura del grave desperfecto que existe en el camino que conduce al Guarda Viejo, por el lugar denominado "El Boquerón," desperfecto que se originó hace pocos años, con gran perjuicio para los vecinos. Por su interés inserto en seguida la moción en referencia.

MUNICIPALIDAD:

Pocos años hace que alguien dispuso disminuir la pendiente que existía en el lugar denominado "El Boquerón."

No es mi ánimo hacer la crítica de aquel hecho: deseo únicamente recordar un precepto de las leyes que nos rigen y que nos impone el deber de trabajar en beneficio de nuestros representados.

¿De qué medios podemos echar mano para evitar que el ya cercano invierno convierta aquel estrecho paso en pantano infraqueable, como á todos nos consta? Voy á decirlo:

Hace tiempo que el Supremo Poder Ejecutivo concibió el proyecto de expropiar todo el terreno y pequeños edificios que aun existen al poniente del estrecho. Se tomaron las medidas y se formó el presu-

puesto, sobre valúos periciales. Resultó excesivamente caro y abandonóse el proyecto.

Sin recurrir á medios tan onerosos, juzgo que es muy posible corregir el yerro que tantos perjuicios ha causado y está llamado á causar.

Bien sabido es que la parte que ha quedado hacia el oriente es de más de cuatro varas. Puede quitársele dos y pasarlas al poniente, previa la construcción de un estribo de ladrillo, igual á los que se ven adelante de la Penitenciaría.

Con estribos de lado y lado, con andenes en ambas filas de casas, y una sólida baranda, se mejoran las hoy arruinadas propiedades, y queda para los transeuntes paso fácil y cómodo para dos banquetas.

En cuanto á vehículos, no hay duda en que pueden cruzarse dos en la calle central ó fondo del estrecho, sin otra operación que echar las aguas mitad al sur y mitad al norte, quedando un suelo sólido y seco.

A primera vista se encuentra costoso el proyecto; pero deberá tenerse en cuenta que la Penitenciaría dispone de operarios y de ladrillo; lo demás es secundario.

Si me he tomado la libertad de dar á conocer á la Corporación esta iniciativa, es proque abrigo la creencia de que la hará suya y dispondrá que se eleve original al Ministerio de Fomento, en donde encontrará el desarrollo científico que la hace falta para que los rieles unan á la capital con el cantón "La Paz," por esa vía que no tiene pendientes insuperables.— Municipalidad.— P. Pedrosa.— Hago también mía la iniciativa del señor Alcalde 1°— Alberto Padilla.— Manuel María Girón.— V. M. Valenzuela.— J. Spínola.— Daniel Roche.— A. Barreda.— V. Molina.— Víctor M. Estéves.— Manuel Pinot.— Miguel Córdova.

La moción preinserta se elevó á la Superioridad, y el Ayuntamiento, deseando hacer un positivo beneficio á los vecinos de "El Boquerón," y al público en general, dejando el camino transitable y sin peligros, contribuyó gustoso con la suma de mil pesos ($1,000) para que esos trabajos fuesen puestos en práctica á la mayor brevedad posible. En efecto: se dió principio á la obra, pero desgraciadamente se paralizó, y hasta la fecha no se ha reanudado, por lo cual el señor Alcalde 3° Barreda, con fecha 18 de noviembre, presentó la siguiente moción:

Honorable Corporación Municipal:

Hace algunos meses que, por iniciativa del Concejo, se dispuso la ampliación del camino del Guarda Viejo en el lugar llamado "El Boquerón."

La Municipalidad contribuyó con una suma de dinero para ayudar á sufragar los gastos que aquel trabajo ocasionara.

El objeto que se llevó en mira, al proponer el ensanche de aquel camino, fué el de evitar en lo posible los peligros á que están expuestos los vecinos de aquel lugar, que tienen sus casas á una altura más ó menos elevada, y los transeuntes que, en número muy considerable, pasan todos los días por aquel escabroso lugar.

Cuando se hizo la iniciativa de los trabajos, se acordó la fabricación de un muro de ladrillos á cada lado del camino, muro que, en su parte superior, debía estar terminado, para seguridad del público, con una baranda semejante á la que existe entre la Penitenciaría y el puente que está cercano al mismo edificio.

Los trabajos se comenzaron con mucha actividad, bajo la dirección inmediata del señor Director de Obras Públicas, pero de pronto se suspendieron y hasta la fecha están en receso, habiendo quedado el camino en peores condiciones de las en que se encontraba antes de que se emprendieran los trabajos.

Durante los meses de septiembre y octubre últimos, el paso quedó interceptado, hasta para los que pretendían pasar á pie, porque todo el camino en ese trayecto se convirtió en un verdadero abismo.

Hoy que ha pasado la estación de las lluvias, parecía natural que se reanudaran los trabajos; pero, según se ve, no se tiene esa intención, porque ni se ha tratado de emparejar el piso que quedó muy irregular por los grandes lodazales que la lluvia y la tierra formaron.

Si la Municipalidad inició el trabajo de que me vengo ocupando, y hasta contribuyó con sus propios fondos para que, en favor del público se llevara á cabo una obra, bajo todos conceptos necesaria, no creo que sea correcto el que veamos hoy con indiferencia lo que ayer consideramos de urgente necesidad y de conveniencia general.

Por esta razón, á la Municipalidad pido, se sirva disponer que, por el órgano que corresponde, se oficie al señor Ministro de Fomento para que, á su vez, se sirva ordenar á quien sea, la continuación y término de los trabajos emprendidos en el paso llamado "El Boquerón."

A. Barreda.

Guatemala, noviembre 18 de 1898.

Habiéndose aceptado por unanimidad la moción del señor Alcalde Barreda; por medio de la Jefatura Política, se elevó al señor Ministro de Fomento, quien, atendiendo tan justa petición, explicó los motivos que se presentaron y que dieron lugar á suspender los aludidos trabajos. La contestación de aquel funcionario está contenida en el oficio que sigue:

Guatemala, 7 de diciembre de 1898.

Señor Alcalde 1º Municipal,

Presente.

El señor Ministro de Fomento dirigió á este despacho el oficio que dice: Con la estimable comunicación de usted, del 3, recibí la moción, debidamente tramitada, que el señor don A. Barreda presentó al Concejo Municipal el 18 de noviembre último, y que se refiere á los trabajos emprendidos con el concurso de ese mismo Concejo, para corregir los desperfectos que se oponen al tránsito seguro por el punto denominado "El Boquerón." Los expresados trabajos, que han sido objeto de preferente atención por parte del infrascrito, se hubieron de suspender por falta de ladrillos; pero pronto proseguirán, pues ya se va á proceder á la suministración y acarreo de ese material. Sírvase hacerlo saber á la Corporación Municipal.— L. y C.— Barrios.

Y para conocimiento de la Corporación, trascribo á usted el oficio preinserto.

De usted atento S. S.

J. A. Mandujano.

* * *

Como ya he dicho, no habiendo tenido la Corporación ingerencia en el Ramo de Ornato, por ser éste dependencia del Ministerio de Fomento, no le quedó más que presentar exposiciones inspiradas siempre en el bien general; y no me propongo á insertarlas todas porque, aunque son de importancia, se prolongaría mucho esta Memoria, y además pueden verse en *La Revista Municipal*, donde han sido publicadas con el trámite que á cada una se ha dado.

El señor Concejal don Rafael Orantes, comisionado del ramo, conociendo lo necesario que se hacía á la Municipalidad, el que el ornato público en la capital volviera á ser de su dependencia, presentó, con fecha 15 de noviembre, la moción que dice:

MUNICIPALIDAD:

Cuando tuve la honra de hacerme cargo del puesto de Regidor 9º de esta Corporación, fué mi deseo desde un principio, hacer alguna moción que redundara en provecho de los intereses del vecindario que representamos; mas los trastornos políticos que en todo este tiempo se han venido sucediendo, por una parte, y por otra las muchas resoluciones y trabajos que ha tenido á su cargo la Corporación, me han privado de hacerlo; pero hoy, antes de terminar nuestro período, vengo á someter á la ilustración de mis honorables compañeros la siguiente moción:

Con fecha 7 de noviembre de 1895, el Ejecutivo se sirvió autorizar los nuevos arbitrios que la Municipalidad de aquella época crió con el objeto de destinarlos al Ornato de esta Capital. La propia Municipalidad con ese fin creó un Comité, el cual estuvo trabajando con el mejor éxito, invirtiendo los fondos que se le consignaron en provecho de la higiene y el ornato, hasta el 21 de octubre de 1897, que el propio Ejecutivo suprimió el Comité, sin causa justificada, encargando á la Dirección de Obras Públicas las atribuciones que éste tenía.

Siendo, que la Municipalidad es la directamente responsable de la inversión que se dé á los nuevos arbitrios que se crearon, y que hoy no maneja, y además, habiéndose visto práticamente que la Dirección de Obras Públicas nada ha hecho en beneficio del ornato y la salubridad, y puesto que todas las reclamaciones del vecindario y la prensa en ese sentido, se dirigen á la Municipalidad, conviene pedir al Ejecutivo, por el órgano que corresponde, lo siguiente:

1º Que los arbitrios creados por acuerdo de 7 de noviembre de 1895, vuelvan á ser dependencia de la Municipalidad; y

2º Que estos fondos sean invertidos en todo lo que tienda á mejorar el ornato de la capital.

RAFAEL ORANTES.

GUATEMALA, noviembre 15 de 1898.

La iniciativa del señor Concejal Orantes, fué aceptada por la Municipalidad; pero habiendo manifestado el señor Alcalde 2º Girón, que tenía conocimiento de que la Jefatura Política, en esos días se había dirigido al señor Ministro de Gobernación, haciendo la propia solicitud, se dispuso dirigir atento oficio al señor Jefe pidiéndole que

informase lo que hubiera sobre el particular. Así se hizo, y en respuesta se recibió la siguiente comunicación:

Guatemala, 18 de noviembre de 1898.

Señor Alcalde 1º Municipal,

Presente.

He tenido la honra de recibir su apreciable oficio de ayer en el que me manifiesta que esa Municipalidad tiene empeño en que se restablezca el Comité de Ornato, y que, en el conocimiento de que este Despacho ha gestionado en el mismo sentido, desea conocer el resultado de tales gestiones; en respuesta manifiesto á usted, para conocimiento de la Corporación, que efectivamente, con fecha 22 de octubre último, se dirigió al señor Ministro de Gobernación el oficio que dice: "Señor Ministro: Por acuerdo de 7 de noviembre de 1895, y en virtud de iniciativa de la Municipalidad de esta Capital, se estableció el Comité de Ornato, que tuvo á su cargo la mejora de las atarjeas, desagües, pisos y aceras de las calles. Para que dicha Corporación llenara su cometido, se le asignaron rentas propias, según acuerdo citado, entre las cuales figuran las siguientes que son y han sido muicipales: 1º El impuesto de matrículas de vehículos; 2º El impuesto de ventas de aguardiente; 3º El impuesto de matrículas de armas; y 4º El impuesto de músicas ambulantes. El Comité de Ornato, según aparece de documentos que he tenido á la vista, organizó convenientemente los trabajos que se le encargaron; de modo que se hizo sentir su influencia en la reparación de las calles y desagües, y en otros trabajos que mandó poner en práctica en su propio ramo y por contar con las rentas necesarias. Con fecha 21 de octubre de 1897, la Secretaría de Fomento mandó suprimir el Comité de Ornato, disponiendo que sus atribuciones fueran asumidas por la Dirección de Obras Públicas, y creando una Sección de Ornato para los trabajos. Desde entonces, se ha visto en la práctica, lo contraproducente de esa medida, pues, no obstante que se cobran las mismas rentas, apenas se verifica alguna reparación insignificante; dando por consecuencia el resultado bastante lamentable, de que casi todas las calles de la Capital se encuentran intransitables; resultado sin duda, de que, ó la Dirección de Obras Públicas tiene otras atenciones para dedicarse á esos trabajos, ó que la Sección de Ornato no se ocupa con empeño en las labores de su cargo. Conforme al artículo 102 del Decreto número 242, es obli-

gación de las Municipalidades, la reparación de empedrados ó piso de las calles; así como la de los desagües, cuyo buen estado influye necesariamente en la buena salubridad; y con el propósito de hacer efectivas esas atribuciones, solicitó la de esta ciudad, la creación del Comité de Ornato, delegándole sus facultades, no sin que en esa Corporación tomaran parte como Vocales el Alcalde 1° y Síndico 1°, quienes estaban en el deber de fiscalizar sus actos. También la propia Municipalidad, cedió algunas de sus rentas y solicitó otros arbitrios que fueron aprobados por el acuerdo de 7 de noviembre de 1895, con el fin de que, contándose con suficientes recursos, pudieran emprenderse todas las reformas que exige el ornato público. Tratándose además, de trabajos locales, es la Municipalidad la que debe dirigirlos por medio de sus empleados. En vista de todo lo expuesto; con el propósito de que las indicadas reparaciones se verifiquen con la actividad que corresponde, aprovechando la presente época, antes que vuelva la estación de lluvias; y una vez que el acuerdo de 21 de octubre de 1897, no ha surtido los efectos que se tuvieron en mira al dictarlo, me ha parecido conveniente solicitar del señor Ministro: que se restablezca el Comité de Ornato, tal como fué creado por acuerdo del 7 de noviembre de 1895; ó que todos los arbitrios establecidos sean administrados directamente por la Municipalidad, para que pueda cumplir en este ramo los deberes que le impone la Ley Orgánica. — Soy de usted con toda consideración, muy atento S. S.— J. A. Mandujano.

Posteriormente, el señor Ministro, contestando el oficio preinserto, manifestó á este Despacho haberlo pasado al Ministro de Fomento, para lo que haya lugar, y en consecuencia, allí se encuentra, pendiente de resolución, el asunto en referencia.

Soy de usted atento S. S.

J. A. Mandujano.

La solicitud hecha al Supremo Gobierno por la Jefatura Política, dió origen á que se formará un expediente que, después de pasar por los trámites necesarios, y como era de esperarse, terminó con la reorganización del Comité de Ornato, según se ve en el acuerdo gubernativo que á continuación nserto:

Guatemala, 19 de diciembre de 1898.

Señor Alcalde 1º Municipal,

Presente.

El señor Ministro de Gobernación ha dirigido á este Despacho el oficio que dice:

Señor Jefe Político,

Presente.

Para que lo haga saber á la Municipalidad de esta Cabecera, trascribo á Ud. el siguiente acuerdo que fué emitido ayer 16: El Presidente de la República, en vista de lo expuesto por el Jefe Político de este Departamento, tiene á bien disponer: que quede sin efecto el acuérdo de 21 de octubre de 1897, por el cual la Secretaría de Fomento mandó suprimir el Comité de Ornato, refundiéndolo en la Dirección de Obras Públicas; y que, en consecuencia, quede vigente el acuerdo de 7 de noviembre de 1895, siguiendo á favor del Comité las mismas rentas que se le asignaron en este último acuerdo, debiendo la Municipalidad formular un nuevo proyecto de Reglamento, y someterlo á la aprobación de esta Secretaría.

Comuníquese.

Estrada C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

F. Anguiano.

L. y C.

Anguiano.

Para conocimiento de esa Corporación, y en cumplimiento de lo dispuesto, trascribo á Ud. el oficio preinserto.

De Ud. atento y S. S.

J. A. Mandujano.

Previniendo el citado acuerdo que la Municipalidad formara el reglamento que deberá regir en el Comité, se encomendó ese trabajo al señor Comisionado de Reglamentos, Alcalde 3º Barreda, quien inmediatamente cumplió con su comisión, dando cuenta con el reglamento que se le encargara, y habiendo sido éste aprobado por la Corporación, se elevó al Ministerio de Gobernación por medio de la Jefatura Política.

El reglamento citado, y el acuerdo gubernativo que lo sanciona, los copio en seguida, por la importancia que encierran:

Reglamento Interior del Comité de Ornato de la Ciudad de Guatemala.

Artículo 1º — El Comité de Ornato, lo compondrá el personal siguiente:

Presidente: El Jefe Político del Departamento; Vocal 1º el Alcalde 1º Municipal; Vocal 2º el Director General de Obras Públicas; Vocal 3º el Síndico 1º Municipal; Vocal 4º el Ingeniero Municipal; y Vocal 5º el designado por el Gobierno.

Secretario: El de la Jefatura Política.

Artículo 2º — El Comité de Ornato tiene por objeto, administrar el producto de los arbitrios creados por acuerdo del 7 de noviembre de 1895, para el mejoramiento de los pisos de las calles, y construcción de atarjeas, desagües y aceras públicas de la capital; sobre cuyas obras tendrá la supervigilancia y cuyos trabajos emprenderá.

Artículo 3º — Deben ser aprobados previamente los contratos que para la ejecución de obras, celebre el Comité.

Artículo 4º — El Comité celebrará sesiones ordinarias, en el Despacho de la Jefatura Política, una vez por semana, pudiendo reunirse extraordinariamente, siempre que algún asunto urgente lo demande.

Artículo 5º — Para la validez de las disposiciones del Comité, se requiere la concurrencia de la mayoría absoluta de todos sus miembros, y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos.

Artículo 6º — En ausencia del Jefe Político, presidirá las sesiones el Alcalde 1º Municipal.

Artículo 7º — Los foudos del Comité serán recaudados por un Tesorero Contador, cuyas atribuciones se fijan en el presente Reglamento.

Artículo 8º — Las oficinas del Comité tendrán los empleados subalternos que sean necesarios para el servicio; y disfrutarán de los sueldos que el Comité les asigne, con aprobación del Gobierno.

Artículo 9º — El Comité informará mensualmente al Gobierno de los trabajos que practique, con toda la especificación necesaria.

También formará su memoria anual, la que, con los estados rentísticos, y demás documentos que se crean de interés, será publicada por la prensa para conocimiento del público.

Artículo 10º —Las atribuciones del Presidente son las siguientes:

1º Presidir todas las sesiones del Comité, darle cuenta de todos los asuntos de que deba tratarse y dirigir las deliberaciones.

2º Firmar la correspondencia.

3.° Convocar al Comité extraordinariamente, siempre que sea necesario.

4.° Nombrar Comisiones extraordinarias, cuando no esté reunido el Comité, y sea urgente su desempeño.

5.° Extender las licencias para la construcción de casas, paredes y demás obras ó reformas urbanas, para cuidar de que no se perjudique la alineación de las calles.

6.° Poner el páguese á todos los documentos que debe cubrir la Tesorería.

Artículo 11.° — Son obligaciones de los Vocales:

1.° Asistir con voz y voto á todas las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebre el Comité.

2.° Dictaminar sobre los asuntos que se sometan á su deliberación ó estudio.

3.° Desempeñar las comisiones que se les encomienden, relativas al objeto del Comité.

4.° Inspeccionar las obras que se manden construir, para cerciorarse si llenan ó no las condiciones correspondientes, informando al Comité de sus observaciones.

Artículo 12.° — Para los efectos del inciso 4.° del artículo anterior, los Vocales desempeñarán su inspección por turnos.

Artículo 13.° — Son obligaciones del Tesorero Contador:

1.° Caucionar su responsabilidad, de acuerdo con las leyes de Hacienda, antes de tomar posesión de su cargo.

2.° Llevar las cuentas de la Tesorería por partida doble.

3.° Recaudar todas las rentas establecidas á favor del Comité, según el acuerdo respectivo.

4.° Tener á su cargo la Caja de la Tesorería.

5.° Suministrar al Comité todos los datos é informes que le sean pedidos.

6.° Pagar el valor de los documentos que sean á cargo de la Tesorería del Comité, siempre que lleven los requisitos que este Reglamento establece.

7.° Presentar al Comité el día 1.° de cada mes, dos estados del movimiento rentístico, de los cuales, uno será enviado al Gobierno y el otro quedará en la Secretaría del Comité.

8.° Asistir diariamente á la oficina de la Tesorería, á las horas reglamentarias.

9.° Informar diariamente, por escrito, al Presidente del Comité, de la situación de la Caja.

Artículo 14º — El Comité de Ornato no está obligado á la contribución del papel sellado y timbres.

Artículo 15º — El Secretario del Comité tendrá los deberes siguientes:

1º Asistir sin voz ni voto á todas las sesiones del Comité, para darle cuenta de la correspondencia y demás asuntos del ramo.

2º Llevar el libro de actas, el copiador de correspondencia y los demás auxiliares que sean necesarios

3º Despachar los asuntos resueltos por el Comite.

4º Desempeñar las comisiones que dentro de la órbita de sus atribuciones, le confiera el Comité ó el Presidente; y

5º Cuidar del arreglo del Archivo.

Artículo 16º — Habrá un empleado con el carácter de Inspector de Ornato, quien vigilará personalmente las obras que se emprendan.

Artículo 17º — Todas las planillas y documentos de las obras emprendidas serán visadas por el referido Inspector.

Guatemala, 23 de diciembre de 1898.

Señor Alcalde 1º Municipal,

Presente.

Del Ministerio de Gobernación y Justicia, se recibió con fecha de ayer, el oficio que literalmente dice: "Señor Jefe Político de este Departamento, Presente. — Para su conocimiento, trascribo á usted el siguiente acuerdo que con esta fecha se emitió: "Visto el proyecto de Reglamento Interior del Comité de Ornato de la Ciudad de Guatemala, formado por la Municipalidad de esta Capital, en observancia de lo que dispone el acuerdo gubernativo fecha 16 del corriente, y lo informado por el Jefe Político del Departamento; el Presidente de la República tiene á bien dar su aprobación á los diecisiete artículos de que se compone el mencionado Reglamento.— Comuníquese.— Estrada C.— El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia.— F. Anguiano."— Al mismo tiempo manifiesto á usted que esta Secretaría ha tenido á bien designar como Vocal 5º del Comité de Ornato, á don Gabriel M. Búrbano.— L. y C.— Anguiano."

Lo que tengo la honra de trascribir á usted, para su conocimiento, esperando se sirva comunicar hoy mismo, si fuere posible, á

este Depacho, el nombramiento de Ingeniero Municipal que haya hecho esa Corporación, para comunicarle qué lugar le corresponde en el expresado Comité.

Con aprecio y consideración, soy de usted muy atento y S. S.

J. A. Mandujano.

No quedando más por hacer para que se organizara de nuevo el Comité de Ornato, la instalación de éste tuvo lugar el 24 de diciembre en el salón de la Jefatura Política. Componen el Comité las personas siguientes:

Presidente el Jefe Político; Vocal 1º el Alcalde 1º; Vocal 2º el Director de Obras Públicas; Vocal 3º el Síndico 1º de la Municipalidad; Vocal 4º el Ingeniero Municipal; Vocal 5º el designado por el Gobierno, que lo fué don Gabriel M. Búrbano.

La Municipalidad, cuando trató del reglamento del Comité, dispuso crear el empleo de ingeniero municipal y que este formara parte del propio Comité.

Mucho hay que esperar del actual Ayuntamiento, en el importante Ramo de Ornato, puesto que todos los señores Concejales tienen facilidades para llevar á la práctica todas aquellas disposiciones que sean beneficiosas al ornato de nuestra Capital.

La Municipalidad de 1898, guardará la satisfacción de no haber desatendido el importante ramo de que me ocupo y de que, con la cooperación de la Jefatura Política, pudo lograr que el Supremo Gobierno acordara la restitución del Comité de Ornato, como tanto se deseaba, y como era de justicia.

RASTROS.

La Municipalidad de 1897 dispuso que el beneficio de reses pudiera efectuarse, no sólo en el rastro municipal, sino también en los particulares. No hay duda que al dictarse esta disposición, fué en la creencia de que daría resultados benéficos; pero hoy, fácil es comprender, que nada se ha logrado con esa medida.

El rastro municipal fué debidamente atendido por el señor Concejal comisionado del ramo, don Miguel Córdova. En ese edificio, á pesar de sus malas condiciones, se procuró que se observara el mayor aseo, cumpliéndose con todas las prescripciones del reglamento respectivo. Fué provisto de varios útiles, y se mandó á encalar convenientemente. Los empleados á cuyo cargo estuvo, cumplieron con su deber; y en el informe del señor Córdova (Anexo número 19) están especificados todos los trabajos que se llevaron á efecto en este Ramo.

* * *

En febrero, la Municipalidad dispuso mandar á cerrar los rastros de cerdos de la Candelaria y del Calvario, en razón de que los resultados que dieron no fueron los que se esperaban, puesto que muchos de los cerdos destinados al consumo público, se encontraron enfermos. En esa virtud, y por ser más práctico, se resolvió crear policía municipal que se encargara especialmente de vigilar las carnes de cerdo que se expenden en los mercados. Al efecto, el señor Alcalde 1º Pedrosa, formó el reglamento que la referida policía debería observar, y el cual fué aprobado en sesión de 8 de febrero. El reglamento es el que sigue:

Artículo 1º—Todos los días á las seis de la mañana, en compañía del conserje de turno, abrirá el mercado que corresponda y le hará barrer por el contratista: cuidando muy de cerca, sin separarse de ellos, á los mosos barrenderos. El conserje los vigilará en los viajes de estracción de la basura.

Artículo 2º—Deberá examinar muy cuidadosamente todas las carnes que lleguen para su expendio, sean de buey ó vaca, de cerdo, de carnero, venado, etc., etc.; retirando todo cuanto se halle en malas

condiciones, y dando parte por teléfono ó por escrito al Inspector Municipal ó al Alcalde; pero sin abandonar el puesto.

Artículo 3.º — De igual manera procederá con cualesquiera otros artículos de consumo que á su juicio no se hallen en buenas condiciones, por su color, olor ó sabor.

Artículo 4.º — No entrará en discusiones de ningún género con los fieles, conserjes, agentes de policía ni concurrentes al mercado: se limitará á dar aviso en el acto, si el caso así lo exige; ó tomará nota en el libro que al efecto llevará siempre consigo, dando parte todos los días á la una de la tarde en la Secretaría Municipal.

Artículo 5.º — No permitirá que se cobre el impuesto local á las vendedoras de tortillas ó de cualesquiera otros artículos de primera necesidad, cuando su valor no exceda de *un peso*. Pero observará si cuando han vendido lo que presentaron, lo reponen con otra ú otras cantidades que se habían reservado. En este caso avisará al fiel para que cobre.

Artículo 6.º — Si tuviere que aprehender á quien perpetrase algún robo ó cometiese cualquiera otra falta punible, lo hará en la mejor forma; entregando al reo á la policía civil, y dando parte por teléfono á la Secretaría ó al Inspector.

Artículo 7.º — No permitirá que los que tienen puestos para ventas obstruyan las calles, ocupando más espacio que el que pagan. Dará aviso al fiel, y si éste no corrigiese el abuso, lo anotará en su libro.

Artículo 8.º — Diariamente se cerciorará de si el mozo de plaza lava los lugares comunes; y de si ocupa lo demás del tiempo en raspar las costras del piso del edificio, ó en algo útil al mismo.

Artículo 9.º — Cuidará de que se toque la campana á las cinco p. m., y de que á las seis no quede persona alguna, ni perros, dentro del edificio. Al efecto, se repetirán las requisas por los empleados hasta cerciorarse de que no hay nadie escondido. También examinará las puertas de hierro.

Artículo 10.º — Observará, en fin, cuanto observarse deba; á efecto, no sólo de corregir el mal servicio, sino de adicionar este reglamento.

* * *

Sala Municipal:
Guatemala, 8 de febrero de 1898.

Apruébase el anterior reglamento con las adiciones siguientes á que corresponderán los números once y doce: 1ª Que los agentes de policía municipal visiten las casas de particulares en que se destacen cerdos, durante el tiempo libre de que los mismos dispongan; y 2ª Que los actuales conserjes de los rastros vivan en, y cuiden de, los edificios pertenecientes á la Municipalidad destinados al destace de cerdos.

Comuníquse.

Pedrosa.

Manuel Martínez Sobral,
Secretario.

* * *

El 3 de noviembre se recibió de la Jefatura Política una comunicación relativa á que desde el 15 del propio mes, el destace de ganado mayor, solo debía verificarse en el rastro municipal, quedando suprimidos de hecho, los rastros particulares.

El señor Alcalde Girón, juzgando los inconvenientes que presenta el rastro municipal para el destace por falta de amplitud, etc., se abocó con el señor Jefe Político para citar á una junta á los señores abastecedores, con el objeto de ver si dichos señores tenían disposición para ayudar pecuniariamente á la Municipalidad, para edificar un nuevo rastro que reuna todas las condiciones necesarias. En efecto, la junta mencionada tuvo lugar el 14 de noviembre, y el acta que se levantó dice:

En Guatemala, á 14 de noviembre de 1898; reunidos en Junta y en la Sala de Sesiones de la Municipalidad á las 2 p. m., por citación hecha del señor Alcalde encargado del Despacho, el Regidor don M. Córdova, Inspector de Rastros; el Médico Municipal, Doctor don Manuel Saravia; el Médico Departamental, Doctor don Juan J. Montenegro; los señores Abastecedores de esta Capital, don Guillermo Rodríguez, don Javier Asturias C., don José del Valle, en representación de los señores Herrera y Cía., don Enrique Batres, don J. Claudio Valdés, don Domingo Carranza y don Carmen Jocol, el repórter del *Diario de Centro-América*, don V. M. Díaz, citado al efecto, y el infrascrito Secretario Municipal, se procedió de la manera siguiente:

1.º — El señor Alcalde mandó se diera lectura á la siguiente comunicación de la Jefatura Política:

Guatemala, noviembre 3 de 1898.

Señor Alcalde 1º Municipal,

Presente.

Cuando se autorizó á algunos particulares para establecer mataderos de ganado mayor en varios puntos de la Capital, fué con el objeto de establecer la competencia con los abastecedores, pero siempre deberían de vigilarse esos lugares por los empleados respectivos, para cuidar de que los animales que se destinan al consumo, reunan las condiciones que exige la salubridad.

Esa disposición no ha surtido sus efectos, y sí ha dado lugar á la defraudación á las rentas fiscales y municipales; y á que por falta de la vigilancia contínua, se destacen animales enfermos y se sustituyan sus clases.

Hoy se dió parte á la Jefatura de que en uno de esos rastros se estaba beneficiando una res, cuyas carnes se encontraron en completa descomposición; sobre cuya falta, ya se han dictado las disposiciones del caso; y como es urgente cortar aquellos inconvenientes, en obsequio de la higiene y de la completa recaudación de las rentas públicas, se ha dispuesto: que desde el 15 del corriente, se supriman los rastros de particulares, quienes para el destace, deberán ocurrir al Rastro del Calvario.

Y lo comunico á usted para que lo mande hacer saber y para sus demás efectos.

Soy de usted atento S. S.

J. A. Mandujano.

A continuación el propio señor Alcalde manifestó: que considerando de trascendencia lo dispuesto por la Jefatura Política, y tomando en cuenta así mismo lo importante que es llevarla á efecto, reuniendo en un solo rastro todos los que existen establecidos en la ciudad, por una parte; y por otra, juzgando que el actual Rastro Municipal no reune en nada las condiciones de amplitud é higiene que se necesitan, para poder así obligar á todos los señores abastecedores de una vez, que sólo en él puedan hacer sus beneficios; le hizo presente al señor Jefe Político estos inconvenientes, y que dado el ensanche de la

Capital, se hace urgente el construir un nuevo rastro con toda la amplitud que se necesita y convenientemente dividido, á efecto de que cada uno de los abastecedores quede con toda comodidad y apartamentos correspondientes, debiendo ser construido dicho edificio de tal modo, que la limpieza que se observe en él, no contravenga á la higiene pública, por lo que quedaría dicha obra bajo la inspección de los señores Médicos Municipal y Departamental. La idea expuesta fué favorablemente acogida por el señor Jefe, pero hay la dificultad de que, dada la escasez de recursos de la Tesorería de Propios, á la Municipalidad le es imposible el hacer frente á todos los gastos que origine tan importante mejora, mucho más si se toma en cuenta, que la pequeña parte que percibe dicha Tesorería por el impuesto de beneficio de ganado, apenas puede ser suficiente para pagar los empleados que se ocupan en ese ramo. En virtud de lo expuesto, resolvió citar á todos los señores abastecedores á la presente junta, para que se sirvan dar su opinión sobre el particular, y si se encuentran dispuestos á ayudar pecuniariamente para que se lleve á efecto, cuanto antes, la construcción del nuevo rastro, evitándose así las constantes quejas de la prensa sobre el particular. Agregó el señor Alcalde, que la Municipalidad desde luego contribuirá con el terreno que sea necesario, cediendo así mismo el actual edificio que sirve de rastro, para que se aproveche de él la parte que sea utilizable, y además pondrá toda la cantidad de agua que para el buen servicio se necesite.

2º — El señor don Guillermo Rodríguez dió las gracias al señor Alcalde por su atención, manifestando: que en cuanto á su matadero particular, tiene la satisfacción de que lo han visitado el señor Alcalde y otros empleados de la Municipalidad, y que hasta hoy no se le ha hecho ninguna observación respecto al aseo é higiene que en él se observa constantemente, no siendo así en el rastro general; que en cuanto á la defraudación de que hace mérito el señor Jefe Político en el oficio que se leyó, no crée que haya razón para suponerse eso, puesto que por su parte, está dispuesto á mostrar sus libros donde se verán las partidas de pagos por ese impuesto; pero que todo eso, no obsta para que él, con el mayor gusto, acepte la idea manifestada por el señor Alcalde, y que por consiguiente, está dispuesto á prestar su contingente en todo, con el objeto de que se construya un nuevo rastro con todas las comodidades de amplitud é higiene necesarias.

3º — Los señores don Javier Asturias C., el representante de los señores Herrera y Cía., señor del Valle, y don Enrique Batres, tomaron la palabra, manifestando que se encuentran en la misma disposi-

ción de ayudar en todo para edificar un nuevo rastro; habiéndose adherido á lo expuesto por estos señores, don J. Claudio Valdés, don Domingo Carranza y don Carmen Jocol.

El señor Alcalde hizo presente su agradecimiento á los señores abastecedores que se sirvieron concurrir á esta junta, y por haber acogido con tan buena voluntad los deseos que expresó respecto á la construcción de un nuevo rastro, y para que se pueda dar principio cuanto antes á los trabajos consiguientes, nombra una comisión compuesta de los señores Rodríguez, Asturias C. y del Valle, para que unidos á los señores Médicos Municipal y Departamental, se sirvan formar un plano del edificio de que se trata y un presupuesto de lo que aproximadamente pueda importar, recomendándoles el pronto desempeño de esta comisión.

4.° — Los señores Rodríguez, Asturias y del Valle, manifestaron: que aceptan la comisión que el señor Alcalde se sirvió encomendarles y que procurarán desempeñarla á la mayor brevedad; y

5.° — El señor Alcalde dió las gracias á los nombrados por haber aceptado la comisión y manifestó: que tan pronto tuviera el Despacho el plano y presupuesto correspondiente, se tomaría la libertad de citar de nuevo á todos los señores presentes, y á los que no concurrieron, para celebrar otra junta.

Se levantó la junta á las 4 y 5 minutos de la tarde.

* * *

El acta preinserta fué aprobada por la Municipalidad en sesión del 15 del propio mes. Los señores abastecedores Rodríguez, Asturias y del Valle cumplieron con la comisión que les fué encomendada, y en el Despacho se encuentra el presupuesto y un plano que presentaron, para la construcción del rastro proyectado.

Por el poco tiempo que le quedó á la Municipalidad de 1898, ya no le fué posible tratar de ese asunto; pero no hay duda de que será resuelto muy pronto por la actual Corporación, siendo, como es, una obra de tanta importancia la construcción de un nuevo rastro, dotado de todas las condiciones de aseo é higiene, que son indispensables en establecimientos de esa naturaleza.

REGLAMENTOS.

En sesión de 22 de febrero, el entonces Alcalde 3.º Doctor don Alberto Padilla, presentó á la consideración del Ayuntamiento un proyecto de reglamento municipal, cuya falta se ha hecho sentir desde hace tiempo. Después de haberse dado á dicho proyecto los trámites correspondientes, y habiendo sido aceptado por la Corporación, se elevó, por medio de la Jefatura Política, al Ministerio de Gobernación para que fuese sancionado.

Seguramente por los muchos trabajos importantes que en el Gobierno ha habido que atender, no se ha logrado hasta hoy, que se dicte el acuerdo que dé aprobación al reglamento aludido; pero la actual Corporación puede estudiarlo de nuevo, y en caso que necesite aquel documento algunas reformas, puede procederse á hacérselas, gestionando después ante la Superioridad para que le dé su aprobación y así ponerlo en vigor, con lo cual se habrá llenado una necesidad.

* * *

Al estudio del señor Comisionado de Reglamentos, Alcalde 3.º Barreda, se pasó el expediente formado con motivo del reglamento que la Jefatura Política elevó al Gobierno para su aprobación, y el cual se refiere á las atribuciones que corresponden al Inspector Veterinario. Habiendo manifestado el señor Barreda que era del caso tener á la vista dicho reglamento, para cuando se resolviera respecto á la construcción de un nuevo rastro, la Municipalidad así lo dispuso en sesión del 10 de diciembre.

* * *

Como queda explicado en otro punto de esta Memoria, al propio señor Barrera se comisionó para la formación del reglamento que deberá regir en el Comité de Ornato; y habiendo cumplido satisfactoriamente, la Superioridad, sin dilación, aprobó el reglamento; seguramente considerando la urgencia que de ello había, puesto que el Comité estaba para instalarse, en virtud de la disposición gubernativa dictada sobre el particular.

* * *

Como conclusión, debo consignar que la Municipalidad de 1898, con marcado patriotismo, cumplió como le fué posible atendiendo todos los ramos que son á cargo de las Corporaciones Municipales; y siempre que se presentó urgencia de reglamentar algún servicio, traba ó en sentido favorable para llenar las necesidades consiguientes.

ANEXOS

[Anexo Núm. 1]

Guatemala, 24 de diciembre de 1898.

Señor Alcalde 1.º Municipal,

Presente.

En virtud del acuerdo expedido el 15 de octubre del corriente año, tuve la honra de ocupar el puesto de Director del Ramo de Aguas, y, cumpliendo hoy con un deber, me permito presentar al señor Alcalde el informe detallado de todos los trabajos que se han llevado á cabo durante el presente año.

Principiaré reseñando los trabajos que bajo la dirección del señor don León Arana, ex-Director de este Ramo, se verificaron en los primeros diez meses del año.

En el mes de abril se rompieron varios cauces para dar principio á la limpia general de las cajas del acueducto de Pinula.

Cumpliendo con el acuerdo municipal, fechado el 20 de mayo, se procedió á la datación de tres pajas de agua á favor de la Sociedad Pierri, Granai & Cía., las que fueron tomadas del acueducto de Mixco.

A fines del mes de junio se construyeron diez y ocho varas del mismo acueducto de Mixco, pues estaban completamente destruidas; y en ese mismo trayecto se terminó un estribo de piedra para fortalecer el propio acueducto.

En sesión de 28 de junio fué aceptada por la Municipalidad la propuesta que los señores Pierri y Granai hicieron para demoler la alcantarilla llamada "Redonda," situada en la 4ª Avenida Sur, y construir una nueva con mejores condiciones que la que existía, lo que se llevó á cabo con prévias instrucciones de esta Dirección y cuyo trabajo se tiene ya recibido; con lo que se ha dado mucho mejor aspecto á la avenida y se ha logrado cambiar por tubería de hierro muchas de las cañerías de barro que existían.

En cumplimiento de lo mandado por el señor Alcalde, se hicieron nuevas dataciones para aumentar el agua de los estanques públicos del Cantón "La Paz."

Para mayor limpieza de los excusados del Mercado del Calvario, se hicieron ingresar á la atargea general, diez desagües más de los lavaderos del estanque público que allí se encuentra.

En el trayecto comprendido entre los lugares llamados "Pansalique" y "Pancochá," se hizo una reforma formal, construyendo ochenta varas del caño que estaba en completo estado de deterioro.

El estanque que se construyó en el Guarda del Golfo fué datado con dos pajas de agua que se tomaron de la caja de la Parroquia.

En la casa número 14 de la Avenida de Caballería, se encuentra una caja que no era competente para contener la cantidad de agua que allí ingresa; por lo cual se dispuso hacerle varias reformas, que dieron por resultado el aumento de once pajas de agua que fueron vendidas en su oportunidad.

De este ingreso se tomaron, con la debida autorización, $250 para arreglar la oficina del Director, lo que se llevó á cabo bajo la inspección del señor Concejal encargado del Ramo.

En las cañerías comprendidas de unas á otras cajas se hicieron ciento cincuenta composturas, colocando entre ellas cincuenta y tres tubos de diferentes capacidades, los que fueron construídos de lámina de zink.

Los acueductos de Mixco y Pinula ocasionaron fuertes erogaciones para evitar la filtración que tenían.

Se hicieron además los trabajos siguientes: doce ventanas que se colocaron en las alcantarillas, diez y nueve empedrados que se reformaron, se pintaron nueve depósitos y se despacharon cincuenta y tres informes á solicitud de los interesados.

Estos son los trabajos que llevó á cabo el señor Arana, según los libros de la oficina; y si he omitido indicar algunos otros ha sido por ignorarlos, pues los aquí expresados, se han tomado literalmente de los libros.

Esta Dirección la recibí por inventario y á presencia del señor Concejal encargado del ramo, y desde entonces, traté de hacer una visita general á los acueductos para enterarme, con más perfección, de los trabajos más indispensables que se debían hacer. En seguida me permití presentar el informe que fué publicado en *La Revista Municipal*.

Como me lo pidió el señor Alcalde, he tenido la honra de presentar semanalmente un informe de los trabajos que se han verificado; y hoy me permito presentar el resumen de todos ellos.

El poco tiempo de que dispuse en el presente año me privó emprender algunas obras más que se necesitan para el buen servicio del Ramo; sin embargo se concluyeron algunos trabajos que, según entiendo, son de mucho interés para el vecindario, y los cuales fueron llevados al terreno de la práctica con el valioso apoyo de la Municipalidad, que no omitió sacrificio alguno y autorizó los fuertes gastos que han sido indispensables para introducir mejoras en el Ramo de Aguas.

Cerca del lugar llamado " Puerta Parada," se construyeron cuatrocientos ochenta varas de medio cañón para anexar al acueducto una vertiente de agua limpia, y conseguir así un aumento de este líquido en la Capital; pero considerando perjudicados á los vecinos de aquel lugar, quienes hacían uso de esa agua, se construyó un estanque en el propio camino que va á los Departamentos Orientales, al que se le puso una lápida como recuerdo de la Municipalidad. Este estanque favorece, no solo á los vecinos, sino también á los viajeros, pues por ese lugar no podían encontrar agua fácilmente.

Casi todos los depósitos que se encuentran fuera de la ciudad tienen muy poca altura, y se prestan para que se arroje en ellos cantidad de objetos inmundos, por lo que se mandaron levantar más los depósitos de " San Gaspar," el del Rastro, el llamado de la Escuela, y el de la Laguneta. El de " San Gaspar " se cubrió con lámina de zink, y se le hicieron trescientas varas de atargea para dar salida al agua sucia por medio de válvula: este trabajo lo tomaré como modelo para continuar con los depósitos que faltan.

Con respecto á los acueductos de Mixco y de Pinula, debo informar que aún no están en perfecto estado, á pesar de ciento nueve varas que se repararon en varios trayectos; pero se continúa con empeño en este trabajo, y creo que así se terminará antes de la próxima estación de lluvias.

Lo riguroso del invierno pasado ocasionó varios desperfectos en el acueducto de Pinula; el filtro que estaba en el río se inutilizó con la fuerza de la corriente, y en el trayecto de la presa á la primera caja, se encontraron piedras en gran cantidad. Estos desperfectos se remediaron construyendo siete reposaderas para facilitar la limpieza del caño en lo sucesivo, y se mandó coustruir un nuevo filtro de mayor consistencia y con una buena compuerta para facilitar también la limpia, y para evitar que se inutilice en la próxima estación de lluvias.

Todas las presas y vertientes, así como los depósitos, se limpiaron perfectamente, y se logró con esto un aumento de agua en los ramales.

Se colocaron dos llaves de suspensión para medir el agua en la finca " La Aurora," y otra en el estanque " La Reforma."

Se hizo una reparación formal á los estanques públicos denominados de la Habana, la Castellana, del Cantón Barrios y el del llano del Cuadro. En el de la Castellana se hizo más trabajo, pues se le renovaron catórce pilares y varias láminas de zink.

En la presa se puso un estribo de piedra de cuatro varas de ancho por seis de largo, para fortalecer el acueducto.

En la caja que construyeron los señores Granai & Cía., en la 4a Avenida Sur, se colocó una reja de hierro para evitar que se depositen basuras al pie de ella.

Cuatro estanques públicos gozaban de más agua de la necesaria, por lo que se arreglaron sus dataciones y se hizo ingresar el exceso al caño real; esto mismo se hizo en la caja de Ciudad Vieja y en la que se encuentra en la 10a Avenida, entre 4a y 5a Calle.

La vena que conduce el agua á la alcantarilla llamada de la Escuela de Cristo, ocasionó grandes gastos debido á su mala construcción.

Se cambiaron las compuertas de madera correspondientes á las presas de las Limas y Milagros.

Se cercó con alambre espigado el acueducto de Pinula, para evitar el tráfico sobre dicho cauce.

Se quitó la humedad que tenía una pieza de la casa de la señorita Cristina Asturias, la que provenía de la caja de agua que se encuentra en la pared.

Se reformaron tres alcantarillas públicas mudándoles ventanas y arreglándoles las dataciones.

En la 10a Calle Poniente se hizo un empedrado, por estar destruyéndose la vena que pasa por esa calle.

La cañería que lleva el agua al estanque de Santa Elena se reventaba continuamente á consecuencia de los árboles inmediatos, cuyas raíces se internaban en dicha cañería; por lo que se cortaron aquellos que se consideraron perjudiciales. Este mismo defecto tiene la que surte al edificio del Hospital Militar, pero no pude componerla en razón á que pasa por terrenos particulares.

Apesar de varias dificultades que se encontraron se logró surtir de agua al estanque llamado del Rehilete, situado en el Cantón Barillas, el que desde algún tiempo considerable era inútil para el vecindario, pues un ariete que se destinó para subir el agua nunca dió un buen resultado. En este estanque se colocó también una lápida semejante á la situada en el de Puerta Parada.

Me permití proponer á la Municipalidad la hechura de cuatro uniformes que servirán para los fontaneros, y así se evitará que se cometan abusos en el servicio de las alcantarillas, pues la policía vigilará que no hagan ningún trabajo en ellas sino son aquellos que portan el uniforme. Para esto se autorizó el gasto de $100.

Por iniciativa del señor Jefe Político, se demolió la caja que se encontraba frente á las gradas de la Iglesia del Calvario y se trasladó el agua y la tubería respectiva á otra caja inmediata.

Actualmente se está demoliendo el estanque redondo del Calvario, y se ha dado principio á otro que lo sustituya en un lugar bastante adecuado, pues con la obra del nuevo mercado no era posible conservarlo en el mismo lugar.

El excusado que se encontraba en la plazuela de San Sebastián se demolió de orden del señor Alcalde.

En las venas del interior se hicieron noventa y ocho composturas, se resolvieron escritos referentes á cambio de material de cañería, y diez escritos referentes á ventas de pajas de agua.

Por los trabajos indicados en este informe se verá que, casi todas las iniciativas hechas en la Municipalidad, en lo referente á este ramo, se han llevado á la práctica, lo que ha dado por resultado que los ríos que surten las presas de Mixco y Pinula se aprovechan casi en su totalidad; y por consiguiente el vecindario ha podido disfrutar diariamente de agua en la pasada estación de verano, y así creo que sucederá en la presente, con lo que se ha hecho un verdadero servicio á los habitantes de la Capital.

Apesar de la situación económica que se tuvo en el presente año, y que se ha dejado sentir por todas partes, se pudieron realizar los trabajos que dejo expuestos, los que si bien es cierto que demandaron una fuerte erogación, esta se pudo sacar en su mayor parte de la venta de pajas de agua que sobraron, merced á las reparaciones hechas en las fuentes del agua y en las cañerías principales que la traen á la Capital.

Dos inspecciones han hecho una Comisión Municipal al acueducto de Pinula y una al acueducto de Pansalique; en ellas ha visto personalmente el señor Alcalde, el interés con que esta Dirección las atiende, en cumplimiento de su deber, y procura no solo su conservación sino su mejoramiento.

Protesto á la Honorable Corporación Municipal, y al señor Alcalde, mis muestras de consideración y respeto, y me repito su muy atento servidor,

NICOLÁS IZQUIERDO.

El Concejal encargado del Ramo,
G. M. BÚRBANO.

[Anexo Núm. 2]

MUNICIPALIDAD:

Cumpliendo con el deber de daros un informe de los trabajos que bajo mi inspección se han llevado á cabo durante el año, honroso me es presentaros el siguiente:

Cuando en una de las primeras sesiones que en el presente año celebró la Municipalidad, hizo la distribución de comisiones, á mi se me confió la del alumbrado de la Empresa de los señores A. Rodenas y Cía.

La Municipalidad del año anterior, impuso á esta Empresa una multa valor de dos mil pesos, por faltas en el servicio, y como se ve por los puntos de acta, que copio, la Municipalidad de este año tuvo necesidad de rebajar á la mitad la multa á que me refiero.

Los puntos de acta dicen: "El señor Alcalde Presidente, manifestó que la Municipalidad del 1897 impuso á los señores Rodenas & Cía. la multa de dos mil pesos, por faltas en el servicio; que la Municipalidad del año 1898 nada tendría que hacer en aquel asunto, si no hubiese dejado pendiente la primera el cobro de la multa impuesta; que aunque existe en la Tesorería la orden para efectuar el descuento de los dichos dos mil pesos, los señores Rodenas & Cía. no consienten en ello, y fundan su protesta en que los árbitros nombrados por ambas partes no resolvieron el punto esencial, ó sea si la multa debió ser de la cantidad mínima, media ó máxima fijada en el contrato; que siendo este un triste legado para el Concejo que tiene la honra de presidir, toda vez que trae aparejado un nuevo litijio, litijio que el Concejo puede evitar, dadas las buenas disposiciones de la compañía multada, se permitió proponer que se efectuase un arreglo amistoso, equitativo, y que hiciese honor á los representantes de un pueblo digno, que en manera alguna tomaría á mal que en vez de imponer el máximun de la pena, por una falta involuntaria, se conformase con el término medio, según práctica en lo administrativo y en lo judicial. — El señor Síndico 2º apoyó la iniciativa del Alcalde, aduciendo razones dignas de tomarse en cuenta.— Pero el señor Concejal López impugnó todo lo expuesto, alegando que la Municipalidad, de la cual formó parte, y él mismo, Comisionado de alumbrado, impusieron aquella multa por que la falta fué muy grave ó pudo serlo, toda vez que, debido á la obscuridad, pudieron cometerse delitos; que, además no alumbró la Compañía con nafta, como estaba obligada á hacerlo; y, finalmente, que no debía traerse al tapete de la discusión ese punto.— El Alcalde

Presidente, no hayando apoyo, retiró su iniciativa y ordenó á la Secretaría que lo hiciese constar para fines ulteriores." (Punto X del acta de la cuarta sesión, celebrada el viernes 14 de enero de 1898.)

"Reclamación de los señores A. Rodenas & Cía., por la multa que se les impuso, por faltas en el servicio de alumbrado.— La junta tomando en consideración que el asunto no quedó definitivamente resuelto, no obstante la sentencia de los árbitros nombrados para conocer en él, resolvió no imponer á los señores Rodenas el máximun de la multa, como en el año próximo pasado se hizo, sino la cantidad de mil pesos (mitad de la multa anterior), más los honorarios del árbitro que por parte de ellos intervino en el juicio arbitral y del notario que actuó como secretario." (Punto XIII del acta de la Junta Municipal, celebrada el 24 de enero y aprobada en sesión de 25 del mismo mes de 1898.)

* * *

En los primeros meses del año se procedió á la limpia de las presas del "Zapote" y de "Chinautla," limpia que se hizo muy difícil por la aglomeración de árboles, tierra, basuras, etc., etc., que se habían reunido en esos depósitos.

Con este trabajo se impidió toda probabilidad de que se repita la epidemia que se desarroyó y causó tantas víctimas entre los vecinos del pueblo de Chinautla, pues no habiendo aglomeración de materias descompuestas, tampoco habrá abundancia de gérmenes que tiendan á propagar otra epidemia.

* * *

Se mandó colocar alumbrado eléctrico en las escuelas nocturnas; se cambiaron de lugar varios focos, quitándolos de donde no daban buen servicio y poniéndolos en diferentes puntos que permanecían muy obscuros.

Además se mandó colocar alumbrado en la parte Norte del Cantón Jocotenango, y este trabajo fué aplaudido por aquellos vecinos, pues la obscuridad en lugares como ese, permitía á los pícaros ocultarse y cometer delitos, contra los intereses de los vecinos y contra la moralidad pública.

Es cuanto tengo el honor de informar á la Honorable Corporación, y me suscribo su muy atento y S. S.

V. M. Valenzuela.

Guatemala, 14 de diciembre de 1898.

[Anexo Núm. 3]

Guatemala, diciembre 6 de 1898.

Señor Alcalde 1º Municipal,

Presente.

Al terminar el año para el cual fuí honrado, con el cargo de Concejal Inspector de Abastos en esta ciudad, creo de mi deber informar á Ud. del desempeño de mi cometido, en el cual he procurado, por lo menos, usar de imparcialidad y en provecho relativo del puesto con que se me honró.

En unión del 1º y 2º Inspector practicamos, con la regularidad debida, la visita á todos los puestos de ventas de artículos de consumo preciso y diario.

En las carnicerías, casi en su mayor parte, como complemento del aseo, se consiguió que las perchas fueran forradas de hoja de lata, la cual se presta más al aseo. Hago caso abstracto de dos puestos que don Javier Asturias posée en el Mercado Central, los cuales no reunen las condiciones de limpieza necesarias, por negativa de dicho señor.

Aunque en las panaderias no puede de pronto precisarse un aseo absoluto, éste se ha conseguido hasta donde es posible, revisando las buenas condiciones de la harina, manteca y demás componentes para la fabricación del pan.

Las ventas de carne de cerdo, bajo todas sus fases, lo mismo que de carnero, pescado y otras minuciosidades, se han inspeccionado en el Mercado diariamente, y tomado respecto de las que se han encontrado en malas condiciones, la determinación debida.

Me permito hacer constar el buen desempeño en sus respectivos empleos de los señores 1º y 2º Inspectores, don Manuel Rendón y don Raymundo Rodríguez.

De Ud. muy atento S. S.

Rafael González A.

[Anexo Núm. 4]

Señor Alcalde 1º Municipal,

Ciudad.

En cumplimiento de mi deber, tengo la honra de informar á la Honorable Corporación Municipal, el estado de los trabajos que he verificado durante el año que está para terminar, y dentro del círculo de las obligaciones que mi empleo me impone.

He visitado diariamente los rastros de ganado mayor, revisando el ganado que se prepara al destace y evitando se consuman reses que se encuentran en mal estado.

Las carnicerías, las he visitado con la mayor regularidad, exigiendo en todas el aseo más escrupuloso, á efecto de evitar la suciedad y malos olores que se observan en esos lugares.

Aunque somos dos los Inspectores de Abastos, muchas veces no nos es posible atender debidamente todas las obligaciones que son á nuestro cargo, debido á que este ramo es, sin disputa, el que merece más atenciones. No obstante esto, nos esforzamos por dar el mejor cumplimiento á nuestros deberes, visitando con la mayor frecuencia las panaderías, lecherías, jabonerías, almacenes y muy en particular el Mercado Central, exigiendo en todo el mejor orden y aseo.

Con respetuosa consideración, me es honroso suscribirme del señor Alcalde, muy atento y S. S.

Manuel Rendón.

[Anexo Núm. 5]

Guatemala, 15 de diciembre de de 1898.

Señor Alcalde 1º Municipal,

Presente.

Tengo el honor de dirigirme á usted con el fin de informarle de los trabajos que, en concepto de 2º Inspector de Abastos, he llevado á efecto durante el año que finaliza en la fecha.

Primero.— He visitado diariamente los rastros de ganado mayor, establecidos por la Honorable Municipalidad de la Capital; he examinado con escrupulosidad tanto el ganado que ha de beneficiarse para el servicio del público, como las carnes que salgan sanas á los establecimientos que hay establecidos para su venta.

He ordenado que en los rastros se observen todas las prescripciones higiénicas, á fin de que dichos establecimientos se mantengan en perfecto aseo.

Segundo.— He visitado, por cantones, todas las carnicerías de la Capital, inclusive las establecidas en el "Boquerón," Cantón "La Paz," "Barillas," y "Barrios." En todas ellas he impartido órdenes terminantes, á fin de que dichos establecimientos guarden todas las condiciones de aseo que previene el reglamento respectivo; he ordenado que pongan los rótulos especificando el precio de la carne y su calidad; he examinado con cuidado las pesas, que estén matriculadas para evitar el fraude al público; he ordenado que el retazo no dure más que un día en dichos establecimientos, para evitar los miasmas que perjudican la salubridad pública y que podían dar margen al desarrollo de enfermedades.

Tercero.—Lo mismo puedo decir con respecto á las panaderías: he visitádolas diariamente, examinando con escrupulosidad los elementos que sirven para la elaboración del pan, como la harina, la manteca, los huevos, etc., de manera que se encuentren todos de buena calidad para el consumo del servicio público; he ordenado que los amasijos se mantengan en completo aseo; que no haya focos de aguas sucias; que no haya telarañas en los lugares de trabajo; que el agua que sirve en dichos establecimientos sea bastante aseada; también he ordenado á los propietarios que no admitan operarios en estado de embriaguez ni con enfermedades contagiosas, ordenando al mismo tiempo, que mantengan los rótulos que fijan el precio de la libra.

Cuarto.— He visitado las lecherías establecidas en la capital, examinando con cuidado el lugar en donde se encuentran; que sea espacioso y ventilado, que no haya aglomeración de muchos animales, sino á los que puramente pueda dar cabida al sitio en donde se ordeñan las vacas, exigiéndoles si tienen la licencia de la Jefatura Política para haber establecido dichos establecimientos, las que no me han presentado la respectiva licencia, inmediatamente he dado parte á la Jefatura Política, á fin de que sean prevenidas las propietarias ó propietarios; he ordenado que haya un completo aseo con la evacuación de las materias estercoliceas á fin de llenar las condiciones higiénicas, previniendo al mismo tiempo que las vacas esquilmadas sean sanas.

Quinto.— He visitado diariamente el Mercado provisional del Calvario, y he examinado con escrupulosidad todos los víveres que allí se expenden, como granos de primera necesidad, frutas, yerbas, carnes de cerdos, cereales y legumbres, que sean frescos y de buena calidad, para el consumo diario de la población.

Es cuanto tengo que informar al señor Alcalde, con relación á los trabajos que durante el presente año, y en concepto de 2º Inspector de Abastos, he llevado á cabo en las cinco secciones que son de mi incumbencia.

Aprovecho la presente oportunidad para suscribirme, con toda consideración y respeto, su muy atento y S. S.

RAYMUNDO RODRÍGUEZ M.

[Anexo Núm. 6]

Guatemala, diciembre 15 de 1898.

Señor Alcalde 1º Municipal,

Presente.

En cumplimiento del oficio que se sirvió dirigirme, con el objeto de que rinda un informe de los trabajos que han sido á mi cargo, en concepto de Inspector Veterinario, tengo la honra de manifestar lo siguiente: desde el 16 de junio que fuí nombrado Inspector Veterinario, empleo que la Honorable Corporación Municipal se sirvió crear en sesión de 14 del propio mes, he procurado ejercer la mayor vigilancia tanto en el rastro de ganado mayor como en los particulares, y tengo la satisfacción de poder afirmar, que los fines que la Municipalidad se propuso al crear el empleo que desempeño, no han redundado más que en bien del público; envitándose se beneficien reses para el consumo que por razón de enfermedades de diferente índole, se encuentren en mal estado.

He tenido el cuidado de dar parte al señor Alcalde y al señor Jefe Político, siempre que he desechado reses para el consumo, así como cuando he mandado botar carnes por encontrarse en mal estado; y hasta hoy ascienden á cuarenta y siete las reses cuyo destace he prohibido por no encontrarlas en buen estado para el consumo.

Es cuanto sobre el particular tengo el honor de informar al señor Alcalde, suscribiéndome con todo respeto, su muy atto. y S. S.

Sebastián Muñoz.

[Anexo Núm. 7]

Guatemala, diciembre 9 de 1898.

Señor Alcalde 2º don Manuel Girón,

Ciudad.

En conformidad del atento oficio que Ud. se sirvió dirigirme con fecha 28 del mes próximo pasado, tengo la honra de manifestarle: que durante el tiempo que estuvo á mi cargo la inspección de la Casa de Recogidas, se arregló en ella un Hospital, se inauguró aperado de todos los elementos que el caso requería; se estableció una escuela con su correspondiente Directora; se hicieron varios remiendos que demandaba el edificio y otros encaminados á dar seguridad á las prisiones, y se pintaron todas las dependencias del establecimiento. La escuela se cerró como á los cuatro meses de abierta por que las presas se negaron á concurrir á las clases.

Esto es cuanto tengo que informar á Ud. sobre este particular.

Aprovecho con gusto esta oportunidad de suscribirme de Ud. atento S. S.

Manuel Pinot.

[Anexo Núm. 8]

Guatemala, diciembre 31 de 1898.

Señor Alcalde 1º Municipal,

Presente.

Designado por el Despacho de su digno cargo, el 14 de octubre último, para inspeccionar la Casa de Recogidas de esta Capital, por enfermedad del señor Concejal don Manuel Pinot, inspector propietario, tengo la honra de dirigir á usted el presente informe por el tiempo que me corresponde.

Indispensable y urgente se hacía cerrar con cal y canto la puerta que está al sur del edificio de Santa Teresa, no solo por hallarse las maderas completamente destruídas, sino para evitar en lo sucesivo se repitan por las presas fugas como la ocurrida el 1º de agosto en número de catorce de las mujeres detenidas. Como complemento de esta medida, debía trasladarse á otro local la enfermería ú hospital de la casa, y así se verificó haciendo un pequeño gasto de $99, que dió por resultado, seguridad en la prisión y un lugar más amplio y bien ventilado para el hospital.

Debía evitarse que las pupilas de los burdeles que se curan en el hospital de la Dirección de Policía, que está en un departamento de la casa, estuvieran en contacto con las mujeres que guardan prisión, y con este objeto se procedió á cerrar con cal y canto un arco, colocando á la vez una puerta por donde solo puedan pasar los alimentos de las enfermas y sirvientes del hospital.

Trasladada la enfermería de la casa al local que hoy ocupa, quedaba desocupado el departamento en que estaba, el cual, con algunas mejoras que se le hicieron, quedó destinado para que guarden prisión las matronas de los burdeles, á quienes debe separarse de las demás presas, para evitar que perviertan y corrompan á jóvenes, que si por desgracia guardan detención simple, ó prisión, no por eso son de mala conducta.

La necesidad de un local apropiado para recibir á las autoridades que visitan esa prisión se hacía sentir, y con este objeto y un pequeño gasto, se tapisaron y arreglaron una ante-sala y una sala con bastante sencillez y decencia.

Respecto á la alimentación de las presas y aseo de la casa, la inspección de mi cargo tuvo especial vigilancia y constante cuidado, á

fin de que la asistencia del Médico Municipal fuera cumplida y la curación de las enfermas pronta y esmerada.

El régimen y disciplina de la Casa de Recogidas exigía dictar algunas disposiciones para el mejor orden, y entre ellas puse en estricta observancia los artículos 48 y 50 del reglamento que señala los jueves y domingos, durante ciertas horas, para permitir las visitas de los amigos y parientes de las presas, así como la prohibición absoluta á aquellos y éstos para introducir cervezas y licores á la prisión.

A fin de reprimir algunos abusos que se cometían por empleados subalternos de los juzgados de lo criminal, y algunas otras irregularidades más, tuve la honra de presentar á la Honorable Corporación dos mociones contraídas á que elevadas por el órgano que correspondía á la Presidencia del Poder Judicial, esta Superioridad se sirviera dictar disposiciones á fin de evitar para lo sucesivo, la extracción de las presas con órdenes firmadas por los secretarios ó simples empleados de los juzgados, la extracción de presas con órdenes de juzgados á cuya jurisdicción no pertenecen, sin previo permiso del juez que las procesa, el pronto aviso de los Jueces de Paz á la Directora de la casa, ya sea por haber reducido á prisión formal á las procesadas ó haber pasado la causa á Juzgado de 1ª Instancia, así como prevenir á los agentes de policía que conducen presas de la casa á la Penitenciaría y vice-versa, impidan que penetren á establecimientos de licores, para evitar lleguen á la prisión en estado de embriaguez. La Presidencia del Poder Judicial se sirvió atender estas indicaciones, expidiendo oportuna é inmediatamente una circular á todos los jueces de la capital, consignando las disposiciones solicitadas y el mandato de ponerlas en práctica.

Sintiendo que la premura del tiempo no me haya permitido la construcción de nueve lavaderos más, sobre catorce que existen, para dar ocupación á más número de presas, ya que éste fluctúa en 70 y 90, así como hacer algunas reparaciones, tales como prisión separada para mujeres simplemente detenidas y sentenciadas, prisión para las pupilas de burdeles, y si era posible, un local para los niños de las presas, etc., etc., concluyo este breve informe, suscribiéndome del señor Alcalde, muy atento y S. S.

J. V. Morales.

[Anexo Núm. 9]

Señor Alcalde 2º Municipal,

Presente.

Cumple á la Comisión de Hacienda dar el informe que corresponde á este importante ramo, durante el año que fina, y al efecto nos permitimos manifestar que para los detalles y especificación circunstanciada, el señor Tesorero de Propios, dará por separado su informe, ya que él posée todos aquellos datos que á su juicio merezcan la atención de darlos á conocer á la nueva Corporación, que se instalará el 1º de enero de 1899.

Una de las comisiones quizá más laboriosa y delicada, es la que fué encomendada á nuestras pequeñas é insignificantes aptitudes, pero válganos la buena voluntad y el deseo que siempre nos ha animado de corresponder al puesto con que fuimos honrados este año. Para demostrar lo interesante y delicado de nuestra comisión, basta decir que con frecuencia es consultada, ya por escrito, ya verbalmente, en casi todos los asuntos que se ventilan en el seno de la Municipalidad, y francamente, algunas veces nos mortificó la idea de no poder dar satisfactoria solución á ciertos asuntos, pero el buen sentido de los honorables miembros de la Corporación, supo disculpar y arreglar, como mejor convino, los intereses de nuestros representados; también dejamos en el Archivo concluidos muchos expedientes. donde constan nuestras opiniones y quedan en el libro de actas multitud de informes que la comisión que suscribe, tuvo que dar; por otra parte, la autorización de documentos y revisión de cuentas, fueron objeto de nuestra mayor dedicación, la cual procuramos siempre cumplir de una manera satisfactoria.

Como muy bien sabe el señor Alcalde, este ha sido un año excepcional para la Municipalidad, durante el cual, y además de la crísis económica que nos aflige, se ventilaron asuntos de tan vital importancia para la patria, que demandaron cuantiosos gastos al Tesoro Municipal, y la Comisión de Hacienda, teniendo en cuenta la urgencia de muchos de ellos, no puso obstáculo alguno para esas erogaciones; pero á la par de esos grandes y urgentes gastos que se hicieron, nos es grato consignar que también se llevaron á cabo obras de gran utilidad, como la refacción de los acueductos que conducen el agua de Pinula y Mixco, dos fuentes que se colocaron en el "Cantón Barillas," y otra en el lugar denominado "Puerta Parada," con el objeto

de proveer de agua á los vecinos de ambos lugares, y lo que es más importante que todo lo expuesto, es la formación del "Becerro de Aguas" que por fin ya es un hecho, y sobre esto llamamos la atención á lo poco que se ha gastado en este trabajo, el cuál fué encomendado al señor Tesorero Municipal; pocas personas podrán formarse idea de lo importante de esta comisión, y para comprenderlo, basta decir, que todas las municipalidades han procurado formar dicho Becerro, y á pesar de haberse invertido algunas regulares sumas, nunca pudieron tener la satisfacción de ver concluido y perfecto este importante trabajo. Hoy, gracias á la dedicación y empeño del señor don Guillermo Ramírez, la Municipalidad cuenta con esa positiva mejora, que además de ser beneficiosa para el público, lo es también para los fondos del Municipio, porque resultó un sobrante de 70½ pajas de agua, poco más ó menos, las que producirán $28,200, beneficio positivo y nada despreciable para los intereses de la localidad. Como los trabajos que dejamos apuntados, hay muchos más de verdadera importancia, y bien quisiéramos hacer una relación exacta de cuanto se ha llevado á cabo, pero creemos que el Despacho y los respectivos Comisionados los darán á conocer en sus informes; por lo que nos concretamos, manifestando por último, que estando al frente de la Tesorería de Propios don Guillermo Ramírez, excusado es indicar que la recaudación de todos los impuestos, se ha verificado con la mayor exactitud, y que se han cubierto á su presentación las obligaciones á cargo de la Tesorería. Los estados que presentará esa oficina darán una idea de la inversión de los fondos, y si en él no hay un sobrante como el del año anterior, es por las razones que expusimos al principio y que son evidentes por demás.

Referente á la contabilidad especial de la Tesorería del Mercado Central, poco tenemos que decir, pues se han cubierto los gastos ordinarios y extraordinarios del edificio, y el saldo líquido se remite mensualmente al Ministerio de Fomento para invertirlo en el servicio del Agua de Acatán.

Es cuanto tenemos el honor de dejar expuesto, en cumplimiento de la ley, quedando del señor Alcalde, sus atentos y S. S.

J. V. Molina. J. Julián López.

[Anexo Núm. 10]

Honorable Corporación Municipal,

Presente.

Me es altamente honroso, señores Concejales, cumplir con el deber que me proporciona el gusto de dirigirme á vosotros, con el objeto de daros cuenta de los trabajos llevados á cabo en la Tesorería Municipal que es á mi cargo, durante el año que hoy termina.

Creo que sería cansar demasiado la atención de los señores Concejales, si tratara de relatar una á una todas las operaciones que se han efectuado en el año; así, pues, me concretaré únicamente á ocuparme de las más importantes, tanto en lo referente á ingresos como en las diferentes erogaciones que tuvo el Tesoro Municipal.

Trataré de preferencia el Ramo de Aguas, en la parte que se relaciona con el importante trabajo llevado á cabo en esta Tesorería, y que indudablemente será de gran utilidad para facilitar, lo más posible, el arreglo de las diferentes cuentas por Cánon de Agua que se llevan en la oficina de mi cargo. El trabajo á que me refiero es el "Becerro de Aguas de la Capital."

Desde años muy atrás, las diferentes municipalidades han tratado de la formación de un "Becerro de Aguas," que dé á conocer en un momento dado y con la debida exactitud, la cantidad de agua que disfruta cada concesionario, así como la situación de la caja donde está datada, especificando, además, la clase de cañería que la conduce y la casa que se surte. La Dirección del Ramo, si bien es cierto que atiende el servicio con la dedicación que exigen las necesidades del vecindario, no puede suministrar con exactitud ninguno de los datos que se dejan expresados, por carecer en su oficina de este importante libro.

En años anteriores nada práctico se había podido hacer en favor de la formación del "Becerro de Aguas," pues aunque se dictaron acuerdos nombrando comisiones que se ocuparan en tal trabajo, no se pudo obtener el objeto deseado por no disponer de las bases que requiere una obra tan laboriosa y de tanta utilidad.

La Municipalidad del presente año dispuso, en acuerdo de 26 de enero, encargar el trabajo en referencia á esta Tesorería, para lo cual el infrascrito tomó órdenes directas del señor Alcalde 1º, á fin de que se le instruyera convenientemente sobre el particular. Ya con la autorización del caso, se procedió por de pronto á nombrar un escri-

bieñte por el tiempo que fuera necesario y con la dotación mensual de $100, el cual inició sus trabajos en el mes de febrero del corriente año, bajo la inspección directa de esta Tesorería.

Con el objeto de organizar las primeras operaciones, se dividieron éstas en trabajos de campo y de oficina, correspondiendo á las primeras los datos que directamente se tomaban en las cajas é ingeridos, por medio del examen ocular practicado en las respectivas dataciones por el Director del Ramo.

Este trabajo de campo presentó muchas dificultades para llevarlo á cabo con perfección, pues como había que tomar nota del nombre del propietario de cada casa surtida de cierta cantidad de agua, resultó que no todas estaban habitadas por los propios dueños, sino que se encontraban arrendadas á personas que, quizá por ignorancia ó mala fe, se negaban á dar el nombre del propietario ó daban otro distinto. Estas diferencias no era posible arreglarlas, ni siquiera notarlas de momento, hasta que se hacía la debida confrontación en los libros auxiliares de la Tesorería.

Después de los trabajos en el interior de la ciudad, se procedió á tomar los datos referentes al agua de fincas y terrenos situados fuera de poblado; para lo cual hubo necesidad de proporcionar medios de transporte al escribiente encargado de dicho trabajo. Esta Tesorería, con la debida autorización, contrató con don Francisco Romero, por $30 mensuales, el alquiler de una bestia para las excursiones que hubo necesidad de hacer, á las cuales asistió el Director del Ramo, quien directamente informó al escribiente acerca de las respectivas dataciones.

La confrontación con el índice de Cánon de Agua de los datos así obtenidos, dió por resultado el encontrar en algunas cuentas mayor cantidad de agua de la que el concesionario paga en la Tesorería; pero como muy bien pudiera suceder que únicamente se hubiera dejado de pagar el cánon respectivo, teniendo el propietario el correspondiente título, se trató de esclarecer con los interesados esas diferencias, haciéndose, además, las rectificaciones necesarias por medio de la Dirección del Ramo.

Indudablemente, pues, ya los primeros trabajos de la formación del "Becerro" surten el efecto deseado en favor de los fondos municipales, toda vez que á la fecha se cuenta poco más ó menos con 50 pajas de agua sobrantes, que vendidas por la Municipalidad á $400 cada una le producirán un ingreso de $20,000.

Después de concluídos los trabajos de campo, se procedió á los de oficina, pasando en limpio las listas formadas, organizándolas con-

venientemente con arreglo á las calles y avenidas de la ciudad, callejones, cantones, etc., y tratando siempre de que el trabajo quedara lo más completo posible, para lo cual se dispuso citar por medio de la Alcaldía á muchas personas cuyas cuentas presentaban dificultades, como aumento ó disminución de pajas de agua, dirección errada de casas ó fincas, etc., etc., quedando en la actualidad debidamente confrontadas todas las cuentas, tanto en el libro de cobros por Cánon de Agua, como en el Becerro ó Catastro respectivo.

Otro dato curioso que se debe al trabajo del Becerro y que siempre se había ignorado, es el resumen de pajas de agua que disfrutan los establecimientos nacionales, municipales y parroquiales, cuyo cánon como es sabido por la Honorable Corporación no ingresa á esta Tesorería. Este dato es como sigue:

Edificios públicos	365 pajas de agua.
Edificios municipales	25 pajas de agua.
Edificios parroquiales	11 pajas de agua.
Fuentes públicas	267 pajas de agua.
Total de pajas de agua	668

Después de recopiladas y confrontadas las diferentes cuentas, se procedió á trasladarlas á un índice especial que al efecto se encargó á la Encuadernación de Síguere & Cía. Este libro-registro contiene todos los datos precisos é indispensables para saber en un momento dado y con la debida exactitud, la cuenta detallada de cada persona respecto al Cánon de Agua.

La erogación hecha por la Municipalidad para llevar á cabo este trabajo, es relativamente pequeña, pues apenas monta á la suma de $1,230, que deducidos de los $20,000, producto de la venta de 50 pajas de agua, queda todavía un saldo de $18,770.

A la Municipalidad de 1898 cabe, pues, la satisfacción de haber iniciado y realizado con buen éxito un trabajo como el "Becerro de Agua," de tanta importancia y utilidad para el vecindario y de reconocido provecho también para esta Tesorería, por cuanto que es un auxiliar poderoso para los trabajos interiores de la misma, toda vez que se hace más expedito el despacho y arreglo de las diferentes cuentas que se presentan, suministrándose todos aquellos datos que la naturaleza misma de la oficina y el buen servicio reclaman.

Las cuentas por Cánon de Agua constan de 1,242 pajas de Acatán, 1,996 pajas de Mixco y Pinula y 1067 palas de agua sucia; las cuales

producirán trimestralmente un ingreso positivo de $10,075.68, si no hubieran cuentas retrasadas que cobrar. El ingreso de este impuesto está destinado directa y exclusivamente á la amortización del Empréstito del Agua de Acatán, y sólo se deduce el gasto en reformas del servicio de aguas, pagándose semanalmente las planillas presentadas por el Director del Ramo. Durante el presente año se recaudó por Cánon de Agua la suma de $34,974.62, quedando á la fecha una deuda de $4,664.02, según los libros auxiliares que al efecto se llevan.

Esta deuda es relativamente pequeña comparada con la de años anteriores, lo que prueba que ha habido mayor exactitud de parte de los contribuyentes para efectuar sus pagos. Sin embargo, se ha hecho necesario poner en práctica el acuerdo municipal que dispone suspender el uso del agua á aquellas personas que deben más de dos trimestres vencidos. Esta disposición es de reconocidos efectos para hacer cancelar las cuentas retrasadas.

* * *

El Ramo de Alumbrado, como está organizado á la fecha, no presenta ninguna dificultad para el arreglo de sus cuentas, pues se llevan dos índices, en uno de los cuales, y por orden riguroso de alfabeto, consta el nombre de cada propietario, el número de casas que posée con sus respectivas direcciones y la renta mensual que disfrutan; y en el otro, también por orden de alfabeto, se consigna el pago trimestral de cada contribuyente, anotándose en estos dos libros, con bastante claridad, los traspasos que ocurren durante el año por venta ó permuta de casas, y en virtud del parte escrito que para este efecto presentan los interesados.

Con el objeto de formar el catastro de las propiepades afectas al pago de la contribución de alumbrado, en los Cantones de la Capital, se autorizó en 25 de enero al Alcalde 2º Comisionado de Alumbrado, para nombrar un empleado que, con la dotación de $50 mensuales y por tiempo que no excediera de tres meses, se encargara de dicho trabajo. Al efecto, nombró á Carlos Torres, quien inició sus tareas en el mes de febrero, deducción que se hace por la fecha en que se le hizo el primer pago de su sueldo, pues hasta hoy no ha presentado á la Tesorería ninguna clase de trabajo; habiéndosele pagado únicados recibos valor de $50 cada uno, por los otros dos meses (marzo y abril) como encargado de la formación del catastro de alumbrado en los cantones.

Si se ha tenido un pequeño aumento en las cuentas de alumbrado, ha sido únicamente por las declaraciones hechas de algunas casas situadas en el centro de la ciudad, afectas también al pago de dicha contribución y cuyos dueños no las habían declarado. Para este efecto, la Tesorería pasó una lista á la Municipalidad, y esta Corporación dispuso se citara á los respectivos propietarios, á fin de que cumplieran con esta obligación.

Por pequeño que sea, pues, el aumento de declaraciones, siempre se incrementa en proporción, como es lógico, la renta de alumbrado; la cual se invierte en su mayor parte en el pago trimestral de la subvención á las respectivas empresas y en los gastos ordinarios del propio ramo, quedando todavía un saldo disponible en caja.

Durante el año ingresó por Contribución de Alumbrado la suma de $133,852.94, quedando como deuda la de $26,146.48, según aparece de los libros auxiliares que se llevan en la oficina.

Esta deuda de alumbrado, lo mismo que la de agua, ha disminuido durante el presente año debido á que, según disposición municipal, se exige ahora el pago de las dos contribuciones á la vez (agua y alumbrado), lo que no sucedía anteriormente, pues se podía pagar una ú otra según conviniera al interesado. Casi siempre era el impuesto por Cánon de Agua el que primero se pagaba, por temor de que al deber más de dos trimestres vencidos, se les mandara suspender el uso de la misma; pero como no era posible hacer otro tanto con el alumbrado, resultó que la deuda por este último impuesto se aumentaba considerablemente cada trimestre, mientras el otro era pagado con más regularidad.

* * *

La Municipalidad dispuso prorrogar por un año más el contrato de arrendamiento de las tiendas del portal del edificio; y en esa virtud han continuado los respectivos inquilinos pagando $40 mensuales por las tiendas grandes y $20 por las pequeñas, desde enero próximo; lo cual obedece á otra disposición municipal, favorable á la solicitud que sobre el particular presentaron los inquilinos de dichas tiendas. Así, pues, el pago de los arrendamientos se efectúa en esta Tesorería con toda puntualidad y conforme á los respectivos contratos.

La Academia Central de Maestros presentó á la Municipalidad una solicitud, relativa á que la declarara solvente por la cantidad que adeuda á la Tesorería, por alquiler de las tiendas que ocupa en el portal del edificio; y la Corporación, en sesión de 25 de enero del corriente

año, dispuso acceder á dicha solicitud, ofreciéndole para el establecimiento de la Biblioteca y Sala de Lectura el local que ocupó el extinguido juzgado de Policía y Ornato. Hasta la fecha no se ha efectuado este cambio, permaneciendo todavía dichas oficinas, en las tiendas números 14 y 15 del Edificio Municipal.

* * *

Con el objeto de tener el dato de lo que adeuda la Aduana á la Municipalidad, por impuesto de harina, se solicitó el saldo con fecha 9 del mes en curso; y el señor Director del Ramo, manifestó: que hasta el 20 de noviembre próximo pasado se adeudan al Municipio, por el concepto expresado, $10,486.34.

* * *

La Municipalidad concibió la bien intencionada idea de hacer un pedido de 1,000 quintales de harina, por su cuenta y por medio de don Roberto Cabrera, á fin de venderlos al precio de costo y costos, favoreciendo de este modo, aunque en parte, las necesidades del vecindario. Al efecto, se celebró un contrato con el referido señor Cabrera, por el cual se le entregó en diferentes partidas la suma de $10,000, valor del pedido en referencia. La negociación se llevó á cabo, y la Tesorería, por su parte, cumplió con hacer al señor Cabrera los pagos, en las fechas que el mismo contrato marcaba y á la presentación de los recibos debidamente legalizados.

Aunque el contrato se aprobó por la suma de $10,000, la Municipalidad erogó de sus fondos mayor cantidad, pues además del pago que se le hizo al señor Cabrera, se cubrió por esta Tesorería á las Compañías del Muelle, Agencia Marítima y Ferrocarril, la suma de $926.22, cincuenta por ciento sobre $1,852.25, á que ascendieron los gastos de importación de los mil quintales de harina, más $19.50 que se pagaron al mismo señor Cabrera por valor de un cable á San Francisco.

Estando ya el pedido de los 1,000 quintales de harina en esta capital, la Honorable Corporación dispuso negociarlos á razón de $10 quintal con las casas comerciales de Herrera & Cía., Schwartz & Cía. y Krauss, Schroeder & Cía., habiendo producido la realización la suma de $9,990, que enteraron por terceras partes en esta Tesorería los expresados señores. La diferencia de $945.72 la cubrió la Aduana de

orden del Ministerio de Hacienda, quedando saldada con este último entero la cuenta del pedido hecho por la Municipalidad.

* * *

Refiriéndome á los egresos que tuvo la Tesorería durante el año, debo manifestar á la Honorable Corporación Municipal, que tanto los gastos ordinarios como los extraordinarios que ocurrieron, fueron cubiertos en su oportunidad, no habiendo quedado á la fecha ninguna deuda retrasada por pagar.

Para atender la "Reforma del Servicio de Aguas," se invirtió durante el año la suma de $28,151.62, valor de las planillas semanales presentadas por el Director del Ramo, y $3,150, por valor del trabajo contratado por la Municipalidad con el señor Giocondo Granai, para demoler la alcantarilla situada en la 4a Avenida Sur y 14a Calle Poniente, y reemplazarla con otra en la propia avenida.

* * *

En la construcción del Mercado de San Sebastián se invirtió, durante el año pasado, la suma de $5,013.11, y en el presente año, hasta el mes de junio, la de $10,508.28, formando ambas partidas el total de $15,521.39.

En el Mercado Provisional de "La Libertad," se gastó durante el año la cantidad de $1,598.56, en pago del sueldo del Administrador, aseo del edificio, etc.

El 1º de noviembre próximo pasado, se le hizo entrega de aquel edificio al contratista señor Frary Gross, quien recibió también los talonarios de cobro de puestos, de alquileres de tiendas, etc.

* * *

En reparaciones hechas á la Casa de Recogidas, se invirtió en el presente año la suma de $496.50, habiendo acordado la Municipalidad que se erogara la cantidad de $216.50, destinados á la compra de útiles para el hospital de la propia casa.

* * *

En reparaciones hechas en el Rastro de Ganado Mayor, se empleó la suma de $174.50.

* * *

La Municipalidad, tomando en cuenta que el Supremo Gobierno acordó subvencionar, desde el 15 de mayo anterior, á las Escuelas Nocturnas de esta Capital, con la cantidad de $250 mensuales; y siendo deudora la Junta Local de Instrucción Pública á esta Tesorería por las cantidades que ha pagado, por cuenta de las mismas Escuelas, á las Empresas Eléctricas por servicio é instalación de alumbrado, dispuso: que la junta amortizara con los recibos de la subvención lo erogado por esta Tesorería, para lo cual se le lleva cuenta corriente, abonándole el valor de cada recibo cuando es remitido para su cobro por el Presidente de la Junta. Hasta la fecha solamente se ha cobrado por esta Tesorería lo correspondiente á la segunda quincena de mayo, junio, julio y agosto últimos.

* * *

Para los festejos del 30 de junio se erogó la suma de $96, y para los del 15 de septiembre la de $118.

* * *

Se erogó la suma de $200, para el arreglo de la oficina de la Junta Local de Instrucción Pública.

* * *

Se acordó la erogación de $102, para la compra de lámparas para la Sociedad Hermana.

* * *

La Municipalidad resolvió de conformidad, por el presente año, la solicitud de Ignacia Aguirre, Engracia Arellano, Asunción C. de Reyes, Francisca Guerra, Carmen de Barahona y Máxima Soto, relativa á pedir el subsidio de $30 mensuales para cada una, á efecto de poderdedicarse á los estudios de Obstetricia.

* * *

En sesión de 22 de marzo dispuso la Municipalidad aumentar desde el 1° de abril, la ración de rancho de presas de la Casa de Recogidas á 25 centavos diarios, en vez de 15 centavos que se estaban pagando; habiéndose invertido durante el año, por el concepto indicado, la suma de $7,290.19

Se dispuso en sesión de 5 de abril, anticipar $100 semanales á la Directora de la Casa de Recogidas, para que pudiera comprar víveres al contado, descontándole este suplemento al pagarle el presupuesto de fin de mes.

* * *

Se pagó al Alcalde 3°, señor Barreda, la suma de $497,56 por gastos que ocasionó el arreglo de desagües, transporte de materiales, etc., de la pila del Guarda Viejo.

* * *

Se acordó arrendar á don F. Neri Díaz, por cinco años, el local del Rastro de Cerdos, contiguo al de ganado mayor, por $240 anuales.

* * *

Se erogó la suma de $200 para obsequiar á los huérfanos del Hospicio, y $100 para el Hospital General.

* * *

Los valores en caja á la fecha, consisten en 88 bonos del Ferrocarril del Norte, de los cuales: 84 son de $500 cada uno y 4 de $100, haciendo un total de $42,400; 3 bonos de la Deuda Interior, antes Deuda Flotante, de $100 cada uno, y que se cambiaron según Decreto número 542.

Durante el año se percibió, por intereses de los bonos del Ferrocarril del Norte, la suma de $1,907.50, y por los de la Deuda Interior $8.04.

* * *

La cuenta de A. Cadenas & Cía., arroja á la fecha un saldo á favor de la Tesorería de $17,500 por suplementos, según contrato con la Municipalidad; habiendo abonado durante el año la suma de $4.000, por partidas de $1,000 trimestrales.

Los intereses pagados por estos señores, en el año presente, ascienden á la cantidad de $1,813.25.

* * *

Con fecha 24 del mes en curso, se pagó un recibo á la Compañía de Teléfonos por valor de $96, anualidad anticipada correspondiente al servicio de un teléfono particular, instalado en la casa del señor Alcalde 1º Municipal.

Al presente informe tengo la honra de acompañar dos cuadros: uno del mes de diciembre y otro correspondiente al año de 1898, habiendo abierto la cuenta de la Municipalidad en 1º de enero con un saldo de $15,613.91 y quedando cerrada en esta fecha con el de $3,345.56.

En el cuadro general del año, se servirán ver los señores Concejales el movimiento de fondos habido en la Tesorería, durante los meses de enero á diciembre de 1898.

Reitero mis respetos y alto aprecio á la

H. C. M.

G. Ramírez.

Guatemala, 31 de diciembre de 1898.

[Anexo Núm. 11]

Corporación Municipal:

Uno de los deberes concernientes al empleo de Tesorero Específico del Mercado Municipal, es dar cuenta detallada de los trabajos de importancia que hayan tenido verificativo en el transcurso del año; en este concepto es que me cabe la honra de presentar al Ayuntamiento de 1898, el informe siguiente:

I.

La inspección del Mercado estuvo á cargo del Regidor 1º don Vicente Ramírez S., desde el mes de enero hasta el 29 de junio, que en sesión fué nombrado interinamente el Concejal don Rafael González A. para sustituir al señor Ramírez, quien pasó á desempeñar las funciones de Juez 5º de Paz; el señor González ha continuado hasta hoy como Inspector de aquel establecimiento.

II.

Como la Municipalidad de 1897 excluyó del aguinaldo acordado para los demás empleados, á los dos conserjes del Mercado, la Corporación del año actual, á moción del señor Concejal Ramírez, dispuso que en las mismas condiciones conque se había acordado dicho aguinaldo para los otros empleados, se hiciera extensivo á los expresados conserjes, habiendose entregado treinta pesos á cada uno, ó sea el 50% del sueldo mensual.

III.

En sesión del 25 de enero, accedió el Concejo á la solicitud que hice, referente á colocar un aparato telefónico en esta Tesorería y otro en el Mercado; con la condición que el teléfono de la Tesorería sirva también á la Dirección de Aguas, para cuyo efecto se mandó abrir en la pared que separa á ambas oficinas, un espacio donde fué colocado el aparato. El teléfono del Mercado produce seis centavos por cada persona que hace uso de él.

IV.

Como estuviera una de las piezas de esta oficina desprovista de estera, solicité autorización del gasto de cincuenta pesos para el arre-

glo, y el Ayuntamiento se sirvió acceder á mi solicitud. Los cincuenta pesos autorizados alcanzaron para comprar y poner la estera, un par de escupideras y una percha donde colocar sombreros; objetos son estos que están sirviendo en la indicada oficina, habiendo sobrado la suma de cinco pesos cincuenta centavos, que se obtuvo como economía.

V.

Un asunto que se ha venido haciendo sumamente dilatado es el de la deuda que el Licenciado don Javier Asturias Cóbar tiene á la Municipalidad por arrendamiento de dos cajones que ocupa con venta de carne de res y que están marcados con los números 29 y 30, con cuyo motivo dirijí á la Municipalidad un oficio con fecha 28 de enero; se me contestó que el asunto había pasado al señor Síndico para que hiciera las gestiones del caso; pero lo cierto es que el año ha concluído y la deuda del señor Asturias Cóbar va en aumento, sin que llegue á arreglarse el pago respectivo.

VI.

En virtud de no haber pagado la señora Francisca de Rosales las mensualidades que debía por arrendamiento del bastión número 118, oficié á la Corporación en el sentido de que me autorizara, como lo hizo, para formar un inventario de los objetos pertenecientes á la indicada señora, que existían en el bastión, los cuales dispuso la propia Municipalidad que fuesen remitidos al Juzgado 2º de 1ª Instancia, habiéndose hecho mención de la deuda, que asciende á $18; dicho Juzgado mandó pasar los objetos al 2º de Paz.

VII.

Con fecha 15 de febrero se me comunicó que por acuerdo gubernativo, todas las oficinas públicas debían estar abiertas de las doce del día á las cinco de la tarde; en cuyo concepto, la oficina que está á mi cargo se ha ceñido desde aquella fecha á estar abierta durante las horas fijadas.

VIII.

En sesión celebrada el 22 de febrero, el Concejo se sirvió aumentar á $50 mensuales, el sueldo de $40 que había tenido asignado el Escribiente de esta Tesorería.

IX.

Con fecha 25 de febrero se me comunicó haber sido creada la plaza de Policía Municipal y que para el desempeño de ese empleo fué puesto don Fermín Arévalo, con el sueldo de $80 mensuales.

X.

El 3 de marzo me dirijí al Concejo en solicitud de autorización de $16 para comprar cuatro sillas destinadas á la oficina del 1er Fiel del Mercado, gasto que fué aprobado en la sesión del 5 del mismo mes.

XI.

Con motivo de necesitarse otra caja de hierro en la Tesorería, para guardar los libros y documentos, la Municipalidad acordó el gasto de $150, valor de dicha caja.

XII.

El 12 de marzo se celebró un contrato entre los señores Concejales José Vicente Molina, J. Julián López, Vicente Ramírez y el infrascrito, en representación de la Municipalidad, y don Asuñción Iriarte, por sí, en cuyo documento el señor Iriarte se comprometió á pintar el interior y exterior del edificio del Mercado, incluyendo tendales y pilares, por la suma de dos mil doscientos sesenta pesos, que se le pagaron por partidas á la presentación de los recibos debidamente requisitados.

XIII.

El 30 del mismo marzo se me ofició, autorizando el gasto de $340 empleados en la reposición de todos los tragaluces de tinglados en el Mercado.

XIV.

En oficio fecha 21 de abril se me notificó que el entonces Inspector del Mercado, don Vicente Ramírez, estaba autorizado para hacer algunas refecciones en el techo del establecimiento; en consecuencia el señor Ramírez contrató con don Francisco Quezada la construcción de 684 varas de canal de lámina de hierro, colocada en el contorno de los techos de tinglados para recibir las aguas pluviales, y de 180 varas de tubo para conducir dichas aguas á los desagües

respectivos. El costo de toda la obra fué de $1,010, que fueron pagados al señor Quezada por partes y á la presentación de los correspondientes recibos.

En tiempo del señor Ramírez principiaron y avanzaron bastante los trabajos de que me ocupo, habiendo sido concluidos bajo la inspección del señor González, á quien tocó recibir la obra, la cual, sea dicho de paso, era absolutamente indispensable que se llevara á cabo, por la circunstancia de que la azotea del edificio se estaba arruinando con el golpe de las aguas que caían desde lo alto de los techos de lámina.

XV.

Las condiciones en que se encontraban los excusados del Mercado eran pésimas; las emanaciones deletereas amenazaban constantemente la salud de los inquilinos y demás personas que frecuentan ese centro comercial; así fué como á este respecto se dió el acuerdo municipal que dice: "Se leyó el oficio dirigido por el señor Tesorero Específico del Mercado Central, relativo á la necesidad que hay de proceder cuanto antes á cambiar el sistema de excusados que existen en el edificio, y la Junta acordó: comisionar al señor Alcalde 1° Pedrosa, para que en unión del señor Regidor Ramírez, Inspector del Mercado, y el señor Regidor González, estudien el modo de llevar á cabo ese trabajo que se considera necesario."

Aunque el sistema de los excusados no fué cambiado por completo, en atención á lo costoso de la obra, si se efectuaron en estos algunas reformas de consideración, con lo cual se ha conseguido que desaparezca, en gran parte, el mal olor. Quien ejecutó los trabajos fué don Pedro Yunyent y se le pagaron $600; más $601.75 de esta manera, $376.75 por 137 metros cuadrados que fabricó de piso de cemento romano en la parte inmediata de comunes, y $225 por hechura de dos lavaderos, levantamiento de paredes, puesta de parrillas y tubos de desagüe.

XVI.

A iniciativa del señor Inspector González, la Corporación ocordó que se pagara al mismo señor Yunyent la suma de $450 por trabajos hechos en demoler la pila grande que había en el departamento sur del edificio, y construcción en el lugar donde existía la fuente, de dos lavaderos y piso de cemento.

XVII.

Entre otras pequeñas erogaciones que se han hecho, figuran: la de $100 que cobró don Manuel R. López por un plano de los mostradores y pisos del Mercado, habiéndose autorizado el pago de esa suma en oficio fecha 2 del corriente; la de $44 pagados á don Francisco Quezada por la hechura de seis cajas de madera, tres para medir maíz y tres para frijol, una vara de medidas y dos tablones; y $40 á don Rafael Cárdenas A., por compostura de seis reposaderas y varios remiendos en los empedrados del edificio.

XVIII.

Frecuentes han sido en el presente año los cambios de Fieles y Conserjes del establecimiento; la última organización que se hizo en el personal fué con fecha 31 de agosto; entonces se dispuso que el 2.º Fiel tuviera el carácter de recaudador de productos por puestos ambulantes, debiendo prestar fianza por el manejo de los fondos; el 1.er Fiel también tiene caucionada su responsabilidad, existiendo en este despacho los testimonios de las respectivas escrituras de fianza.

Posteriormente ha habido dos cambios de conserjes, uno que no concurrió á tomar posesión el 1.º de septiembre y otro que salió el 1.º del corriente mes.

XIX.

Por el estado que acompaño, la Corporación Municipal se formará concepto de cuales fueron los productos y gastos en esta dependencia durante el año que termina.

Congratúlame tener que anunciar, que no obstante las dificultades con que lucho cada mes para lograr hacer efectiva la recaudación entre algunos inquilinos, quienes debido á la escasa demanda de sus artículos, se atrasan en los pagos, y al relativamente poco expendio que hay de billetes por puestos ambulantes; apesar de estos inconvenientes, he logrado que se obtenga un aumento de más de ochocientos pesos, comparando los ingresos de este año con los del año 1897 próximo pasado.

Doy fin al presente informe, siéndome sumamente grato, señores concejales, significaros las muestras de mi respetuosa consideración.

V. J. Valdés.

Guatemala, diciembre 31 de 1898.

CUADRO

[ANEXO NÚM. 12]

Que manifiesta el movimiento de los fondos de la Municipalidad de Guatemala, en el año de 1898.

DEBE:

A SALDO ANTERIOR	$ 15,613.91
A Contribución de alumbrado	133,852.94
Multas de alumbrado	1,407.88
Cánon de Agua	34,974.62
Multas por Cánon de Agua	427.11
Alquileres de tiendas	6,855.00
Matrícula de buhoneros	166.00
Hoteles y billares	4,392.50
Licencias varias	3,026.45
Derechos de certificaciones	820.43
Pesas y medidas	41.12
Matrícula de fierros	71.00
Producto del Mercado Provisional de "La Libertad"	5,991.03
Beneficio de ganado mayor	4,217.50
Concesiones y títulos de agua	8,400.00
Impuesto de harinas	5,750.00
Intereses	3,729.79
Multas	2,630.85
Entradas extraordinarias	2,814.22
Derechos de certificaciones de matrimonios	1,156.00
Ferro-Carril del Norte, 10 por ciento	1,468.56
A. Rodenas & Cía	4,000.00
Producto del Mercado Provisional de "San Sebastián"	4.00
Víveres	10,935.72
Depósitos	414.00
Subvención de Alumbrado Eléctrico (Dev)	875.00
	$254,035.63

HABER:

Por sueldos de empleados	$ 29,601.77
Erogaciones extraordinarias	20,061.59
Gastos generales	6,217.57
Mobiliario	455.50
Manutención de detenidos	7,290.19
Reforma del servicio de aguas	28,151.62
Gastos del Mercado Provisional de "La Libertad"	1,598.56
Medicinas	2,983.59
Ferro-Carril del Norte, 6 por ciento	6,830.85
Servicio del Agua de Acatán	14,804.48
Pensiones	1,850.00
Ferro-Carril del Norte, 10 por ciento	1,468.56
Subvención de Alumbrado Eléctrico	106,103.08
Reparación de Edificios	550.00
Mercado Provisional de "San Sebastián"	10,515.28
Gastos del Mercado Provisional de "San Sebastián"	156.00
Víveres	10,926.22
Contribución de Alumbrado (Dev)	70.61
Cánon de Agua (Dev)	6.60
Multas (Dev)	1,048.00
Saldo para 1° de Enero de 1899	3,345.56
	$254,035.63

El Tesorero,

G. RAMIREZ.

TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD: Guatemala, 31 de diciembre de 1898.

La Comisión de Hacienda:

J. JULIAN LOPEZ. J. V. MOLINA.

El Contador, Tenedor de Libros,

JULIO BETETA.

ESTADO

[ANEXO NÚM. 13]

De los productos y gastos de la Tesorería Específica del Mercado Municipal Central, durante el año 1898.

PRODUCTOS:	
Tiendas	$11,960.00
Cajones	14,199.00
Cuartos	144.00
Depósitos de sal	384.00
Bastiones	7,360.00
Cocinas	1,945.62
Multas	106.67
Intereses	498.22
Devoluciones	12.43
Teléfono del Mercado	5.37½
Ingresos extraordinarios	2.00
Tinglados	18,078.70
	$54,696.01½

GASTOS:	
Gastos de impresiones	$ 581.00
" Extraordinarios	1,134.00
" Generales	5,331.74
" de Escritorio	95.00
" " Timbres	259.00
" " Aseo del Mercado	3,750.00
" " Alumbrado	367.00
Habilitación de libros	16.00
Pérdidas	12.43
Sueldos de empleados	7,895.98
Ferro-Carril del Norte	1,586.79
Servicio del Agua de Acatán	33,667.07½
	$54,696.01½

COMPARACION:

Produjo la renta del Mercado en el año de 1898 ..... $54,696.01½
" " " " " " " " " " 1897 ..... 53,868.49

Alza $827.52½

TESORERÍA ESPECÍFICA DEL MERCADO CENTRAL; Guatemala, diciembre 31 de 1898.

El Tesorero,
V. J. VALDES.

[Anexo Núm. 14]

Guatemala, diciembre 28 de 1898.

Honorable Corporación Municipal:

Cumplo con el honroso deber de dar cuenta á ese Honorable Concejo, con los trabajos habidos en la oficina de Vacuna, que es á mi cargo, durante el año comprendido de diciembre de 1897 á noviembre del que está próximo á expirar.

Celoso como he sido siempre porque la vacuna no deje de suministrarse en toda la República, he dictado cuanta medida he creído conveniente, á efecto de que aún en las poblaciones más remotas, se imparta con la debida oportunidad; y por los informes que hasta hoy tengo recibidos, deduzco que sí se han observado mis indicaciones, pues no se ha dado ningún caso de viruela.

El fluido vacuno lo han solicitado durante el año á que me vengo refiriendo, no sólo de esta República, sino de las vecinas de Honduras y El Salvador, así como del Estado de Chiapas, en la República mejicana.

Como se verá por los cuadros que pongo á continuación, el número de vacunaciones hechas durante este año supera notablemente al de los anteriores, pues se llegó á obtener la crecida suma de *veinticuatro mil quinientas una*, habiéndose verificado en la capital *dieciseis mil quinientas treinta y tres*, y en las poblaciones del Departamento *siete mil novecientas sesenta y ocho*.

Las verificadas en la capital, fueron en los meses y números que expreso á continuación:

Diciembre	de	1897	127
Enero	"	1898	161
Febrero	"	"	393
Marzo	"	"	4,211
Abril	"	"	1,787
Mayo	"	"	3,890
Junio	"	"	2,382
Julio	"	"	1,124
Agosto	"	"	385
Septiembre	"	"	1,038
Octubre	"	"	194
Noviembre	"	"	841
		Total	16,533

Durante los meses de marzo á junio, fueron vacunados los alumnos de los establecimientos siguientes: Escuela Normal de Varones, Escuela Normal de Señoritas, Conservatorio Nacional de Música, Instituto de Belén, Escuela de Artes y Oficios Femeniles, Instituto de Indígenas, y los de ocho escuelas más de niños y siete de niñas, cuyos números no cito por creerlo innecesario. Fueron igualmente vacunados los alumnos de tres colegios de los privados que existen en la capital.

Las poblaciones del Departamento son las siguientes:

Cantón La Paz.	158
Cantón La Independencia	150
Ciudad Vieja	162
Villa de Guadalupe.	20
Santa Catalina Pinula	117
San José Pinula.	361
San José del Golfo.	70
Palencia	945
San Antonio La Paz	16
Chinautla	377
San José Nacahuil.	111
San Antonio Las Flores.	606
San Pedro Yampuc	47
Sanarate	950
Santa Rosita	365
Las Vacas.	739
Mixco	836
San Pedro Sacatepéquez.	172
San Juan Sacatepéquez.	1,321
San Raymundo	445
Total	7.968

RESUMEN:

Vacunados en la capital.	16,533
Vacunados en los pueblos	7,968
	24,501

COMPARACIÓN:

Vacunados en 1898	24,501
Vacunados en 1897	17,841
Aumento en 1898	6,660

Durante todo el año á que este informe se refiere, y como antes dejo dicho, no se dió ni un sólo caso de viruela, pues el señor Jefe Político desplegó toda la actividad que le es característica, dictando las medidas más conducentes, á efecto de que la limpieza y aseo sean bien conservados, lo que felizmente se ha logrado.

No quiero concluir mi deficiente informe sin consignar en él un nuevo voto de agradecimiento al señor don Rafael Angulo, quien con su incansable filantropía hace venir de París el fluido que nos preserva de la muy penosa enfermedad de la viruela.

Termino, pues, dando las más expresivas gracias al señor Jefe Político y su digno Secretario, por el eficaz empeño que toman porque la vacuna sea oportunamente impartida.

Municipalidad:

Servíos aceptar la consideración con que me suscribo vuestro muy atento servidor,

JUAN J. MONTENEGRO F.

[Anexo Núm. 15]

Señor Alcalde 1º Municipal,

Presente.

Aceptada por nosotros con sumo placer, la comisión con que usted se sirvió honrarnos para presenciar los exámenes del Hospicio de esta Capital, en representación de la Municipalidad, tenemos el honor de dirigir á usted el siguiente informe:

Detallada y minuciosamente manifiestan los siguentes cuadros el número de alumnos de ambos sexos, materias de enseñanza, grados y profesorado que los sirven.

Asilo Maternal.

Profesora, Sor Rosa.

	Niños.	*Niñas.*	*Aprobados.*
Lectura, Escritura, Aritmética, Geografía, Gramática, Historia Natural.	46	38	84

Sección de Mujeres.

Primero y segundo grado.— 63 alumnas.

Profesora, Sor Josefina.

	Notables.	*Aprobados.*	*Suspensos.*	*Total.*
Lectura		63		63
Escritura	13	50		63
Gramática	28	35		63
Aritmética	13	45	5	63
Geografía é Historia	40	20	3	63

Sección de Hombres.

Primer grado.— 24 alumnos.

Profesor, don Samuel Leiva.

	Notables.	*Aprobados.*	*Suspensos.*	*Total.*
Lectura	9	15		24
Escritura	5	19		24
Gramática		16	8	24
Aritmética	2	22		24
Geografía é Historia		19	5	24

Segundo grado.— 31 alumnos.

Profesor, don Jesús González.

	Notables.	*Aprobados.*	*Suspensos.*	*Total.*
Lectura		31		31
Escritura		31		31
Gramática	16	13	2	31
Aritmética	9	18	4	31
Geografía é Historia	9	17	5	31

Tercer grado.— 56 alumnos.

Profesora, Sor Gabriela.

	Notables.	*Aprobados.*	*Suspensos.*	*Total.*
Lectura	14	42		56
Escritura		56		56
Gramática		56		56
Aritmética	21	35		56
Geografía é Historia	23	33		56

Aunque como se ve en los cuadros respectivos, aparecen solo 46 niños y 38 niñas, la comisión hace observar que la asistencia al Asilo Maternal, incluyendo los niños de ambos sexos, de familias pobres que de fuera del Hospicio asisten al Asilo, asciende á 120, muchos de ellos de dos y medio años de edad, lo que no obsta para reconocer los esfuerzos y empeño de la Hermana Sor Rosa, para lograr el adelanto de los pequeños niños y niñas del Asilo de su cargo.

Las calificaciones de los grados primero y segundo de mujeres, á cargo de la Hermana Sor Josefina, la comisión las hizo con la más estricta imparcialidad, y se complace en consignarlo así, como un elogio á la Hermana profesora y alumnas.

En detalle están consignadas las calificaciones obtenidas por los alumnos del primer grado, á cargo del señor don Samuel Leiva, mas respecto á las obtenidas por los alumnos del segundo grado, la comisión cumple con un deber de justicia hacia la Dirección y demás personal del Hospicio, al hacer constar que el joven Jesús González, profesor de ese grado, ha sido criado y enseñado en el Hospicio, habiendo alcanzado el puesto que ocupa, por su aplicación y aprovechamiento, lo que honra tanto á él como al profesorado del establecimiento.

Respecto al tercer grado de hombres, á cargo de la Hermana Sor Gabriela, reconocida por su competencia y dotes para la enseñanza, la comisión no tiene más que frases de aliento y entusiastas felicitaciones para ella, por los adelantos alcanzados por sus alumnos, merced á sus esfuerzos, talento é ilustración.

Complacidos también informamos á Ud. que, gracias á la cortesía del señor Director y de la Hermana Superiora, visitamos detenidamente todas las dependencias del Hospicio, como talleres de sastrería, carpintería y zapatería, con 23, 11 y 7 aprendices respectivamente; así como los departamentos de ancianos, de expósitos, dormitorios, ropería, despensa, cocina, comedores, hortalizas y jardines, digno todo de atención por su orden y limpieza esmeradísima.

Concluímos señor Alcalde, este breve informe, felicitándonos como guatemaltecos, por la honra que es para nuestro país este importantísimo centro de beneficencia, por el apoyo y protección, cada día más acentuado, que le presta el Supremo Gobierno, y por el aprecio y simpatías de nuestra culta sociedad, bien sentidos y demostrados, hacia el mismo establecimiento.

Con protestas de la más distinguida consideración, honroso nos es susbribirnos del señor Alcalde, muy atentos y S. S.

J. V. Morales. Felipe Valenzuela, h.

Guatemala, 15 de diciembre de 1898.

[Anexo Núm. 16]

Guatemala, 16 de diciembre de 1898.

Señor Presidente de la
Junta Local de Instrucción Pública,
Don Manuel María Girón,
Presente.

Señor:

Tengo la honra de presentaros un ligero informe de los trabajos llevados á cabo por la Junta Local, durante el año de 1898.

Esta Corporación fué instalada el día 14 de marzo, bajo la presidencia del señor Alcalde 1° don Prudencio Pedrosa, con la asistencia de los señores vocales don Manuel Rivera Cabezas, Ingeniero don Lucas T. Cojulún, Doctor don Manuel Saravia, don J. Julián López y el Vocal y Secretario que suscribe. El señor Pedrosa renunció el cargo en julio y le sustituísteis, en vuestra calidad de Alcalde Presidente de la Municipalidad. Considerando que este personal era insuficiente para inspeccionar las diecisiete escuelas establecidas, se dispuso nombrar á don Gilberto Valenzuela, á don Abel Girón y á don Aquilino Ortiz España para que, con el carácter de comisionados especiales, visitaran dichas escuelas.

Debo llamar vuestra atención hacia la circunstancia de que, careciendo la Junta de elementos para iniciar y llevar á cabo importantes reformas, su esfera de acción es sumamente reducida, limitándose ésta á obtener la asistencia de los niños á las escuelas, obligación que me complazco en informaros, que ha sido cumplida lo más estrictamente posible, con la ayuda de la Policía Escolar.

Anteriormente carecía la Junta hasta de los medios de hacer efectiva esa asistencia, pues la policía que había sido creada con beneplácito general en julio de 1893, fue luego suprimida por *innecesaria*.

No fue sino hasta el corriente año en que, habiendo cambiado las cosas, la Junta solicitó y obtuvo del Ministerio del Ramo, una pensión de $200 para el sostenimiento de cinco agentes; para cuyo sostenimiento también la Municipalidad contribuye con los gastos de vestuario y equipo, más $50 mensuales para aumentar á $50 el sueldo de $40 mensuales que devenga cada agente.

Con el objeto de asegurar más la asistencia de los niños á las escuelas, haciendo más efectiva la acción de la policía se acordó, á

mediados de abril, que durante el improrrogable término de ocho días, deberían los padres de familia presentar ante el Presidente de la Junta, certificación de tener á sus hijos inscritos en el Libro de Matrículas de algún establecimiento público ó privado, y se dictaron todas las medidas conducentes á obtener que la medida tuviese completo éxito, como así fue, pues en pocos días las escuelas estuvieron concurridas por un número considerable de niños.

Convendría que tal medida se repitiese en los años sucesivos, pues, siendo las matrículas el documento que la policía exige como comprobante de asistencia, los padres se ven obligados á obtenerla, lo que no pueden lograr sin enviar á sus hijos á los establecimientos de enseñanza.

Tan luego como el Gobierno de la República acordó la reapertura de las escuelas nocturnas de obreros, suprimidas también quizás por *innecesarias*, la Junta, con la cooperación de la Municipalidad, dió cumplimiento á tal medida, declarando abiertos esos centros de cultura en una solemne reunión, á la que concurrieron muchas personas entusiastas por la educación popular, entre las que deben mencionarse la representación de la sociedad "El Porvenir de los Obreros," la de la logia masónica "Firmeza Número 8," y la de la Representación Municipal.

Previamente la Municipalidad había mandado instalar el alumbrado eléctrico en esos centros de enseñanza, pagando de sus fondos el costo de ese servicio. Posteriormente, careciendo la Municipalidad de fondos para sostener ese servicio, solicitó del Ministerio del Ramo una pensión y la solicitud fue atendida, consignándose en el Presupuesto General de Gastos la cantidad de $250. Penoso es consignar que, apesar de los laudables esfuerzos hechos en favor de las escuelas nocturnas, éstos han sido poco fructuosos, pues la asistencia de los obreros es en extremo irregular. El Presidente de la Junta ha puesto sus buenos oficios ante la Comandancia de Armas, para obtener alguna medida que obligue á los obreros á concurrir á las escuelas nocturnas, y propuso, que puesto que el servicio militar es obligatorio, se exija á todos la portación de sus boletos de excepción, ó en su defecto, la constancia de concurrir á las listas, ya que se ha tenido á bien exonerar de ese servicio á los obreros que concurran con puntualidad á las clases nocturnas, pero la iniciativa no ha sido apoyada.

Se dispuso que los Directores de las escuelas de ambos sexos remitiesen mensualmente á la Junta un informe detallado del curso de la enseñanza, y para que esa determinación produjera buenos

efectos, el que suscribe presentó á la consideración de la Junta un cuestionario, el cual fué publicado en *La Revista Municipal*, comisionándose al señor Vocal Cojulún y al señor don Angel María Bocanegra para su estudio. A iniciativa del señor Vocal Rivera Cabezas, y con el estudio del Vocal señor Cojulún, se publicó un bando conteniendo medidas conducentes á obligar á las empresas que tienen niños á su servicio, á cumplir el precepto constitucional de proporcionar á estos niños la instrucción primaria. Esa medida se hizo extensiva á los templos, conventos y casas particulares, con mediano resultado, por lo que convendría continuarla poniendo en práctica. El señor Vocal Saravia propuso que se alojase á los niños, hijos de las reos de la Casa de las Recogidas, en un local separado, para evitarles el contagio de enfermedades peligrosas é impedir que adquieran los vicios y malas costumbres de las detenidas, pero nada pudo hacerse á este respecto, porque la Casa de Recogidas es establecimiento que está bajo la dependencia de la Municipalidad, y la Junta carece de medios para llevar á la práctica tan necesaria medida.

A la consideración del señor Ministro del Ramo se sometió una iniciativa del Doctor Saravia, contraida á prohibir que en los establecimientos de señoritas habiten hombres.

Se trató de buscar locales apropiados para trasladar algunas escuelas que ocupan edificios incómodos y anti-higiénicos, reduciendo el precio del alquiler, y en algunos casos se ha logrado.

Hay que agradecer al señor Ministro de Hacienda el obsequio que hizo de un amueblado para la Sala de Sesiones de la Junta, Sala que se logró establecer en un local apropiado que para el efecto dió la Municipalidad.

Se tuvo cuidado de que el Profesorado cumpliese con sus deberes y, en honor de la verdad, debe de consignarse que en pocos casos, muy marcados y conocidos, tuvo la Junta que emplear alguna severidad.

En la actualidad se está levantando el censo de la población escolar. En el mes de abril del corriente año hubo de levantarse también un censo, pero no fue aprovechable, porque habiéndose ejecutado por personas no retribuidas pecuniariamente, resultó muy incompleto, lleno de errores é inexactitudes.

Los exámenes de fin de año se verificaron en la época acostumbrada, y de su resultado estais al corriente por los informes de las comisiones del seno de la Municipalidad que los presenciaron, así como podrá verse en los informes elevados á la Superioridad por los Jurados Examinadores.

No pretende la Junta hacer alarde de lo poco realizado, pero tampoco cree que sus labores hayan sido del todo infecundas, y se conforma con haber obtenido, en no pocas ocasiones, el beneplácito del señor Ministro de Instrucción Pública, quien, mejor que ninguno, está al corriente de las dificultades y tropiezos con que hay que luchar en las actuales circunstancias, para realizar medianamente los mejores propósitos en favor de la Instrucción Pública.

Es cuanto tengo la honra de informar al señor Alcalde y Presidente de la Junta Local, suscribiéndome su muy atento S. S.

CARLOS ARELLANO TORRES,
Secretario.

[Anexo Núm. 17]

Guatemala, diciembre 26 de 1898.

Señor Alcalde 1º Municipal,

Presente.

Cumpliendo con lo mandado por la ley, tengo la honra de rendir el informe correspondiente al primer semestre del corriente año que fuí Inspector del Mercado Central y en el cual, á mi iniciativa, se efectuaron los trabajos y reformas que dicho edificio necesitaba con urgencia.

1º — La pintura general por dentro y fuera del edificio, que hacía más de dos años no se efectuaba, fue contratada con el señor don Encarnación Iriarte, quien dejó dichos trabajos á entera satisfacción de los señores comisionados don Julián López, don J. Vicente Molina y el infrascrito.

2º — La construcción de canales y tubos de zink para recibir las aguas pluviales, que tanto se necesitaban en los tres techos de lámina acanalada, trabajo contratado con el señor don Francisco Quezada, quien también lo dejó á satisfacción de la comisión ya dicha.

3º — La refección de todos los techos de azotea, repellando y blanqueando los desperfectos por donde ya se filtraban las aguas y amenazaba ruina para el edificio, fue también contratada con el mismo señor Quezada, logrando así la conservación de las maderas.

4º — Reparación á los techos de teja y cambio de los tragaluces de vidrio, sustituyéndolos con lámina de zink, por convenir así mejor á los inquilinos.

5º — Se les ordenó á todos los que tenían sombras en las puertas de las tiendas las cambiasen, dejándolas lo más decente y uniforme posible para el buen aspecto en todo el exterior del Mercado.

6º — Se tuvo especial cuidado en que todas las puertas mantuviesen en corriente sus llaves y candados, no omitiéndose gasto alguno á ese efecto.

7º — En el semestre á que vengo haciendo alusión, visité el Mercado con la regularidad posible, y tengo á mucha honra el poder asegurar, que no hubo desorden ni la menor queja de parte de los inquilinos, pues todos los empleados se dedicaban con empeño al cumplimiento de sus deberes.

8º — En el informe del señor Tesorero Específico encontrará el señor Alcalde más detalles, hasta con las fechas de cuando se efec-

tuaron estos trabajos, y las cantidades que la Municipalidad tuvo á bien erogar, lo mismo que el cambio de empleados para conseguir el mejor buen servicio.

9.º — Como complemento de mi informe, debo hacer presente al señor Alcalde, para que por su medio se le dé publicidad, si conviene, que desde el mes de enero del corriente año, con muy pocas interrupciones, he desempeñado casi todos los Juzgados de Paz, comenzando á servir el cuarto desde el 20 de enero al 17 de febrero, el tercero del 18 al 22 de febrero, el quinto del 9 al 26 de marzo, el cuarto del 13 al 30 de mayo, el cuarto del 3 al 15 de junio, el quinto desde el 25 de junio hasta el día 1.º del corriente diciembre, y el 2.º desde el 12 hasta el 31 del mismo diciembre.

Con protestas de mi más distinguida consideración y respeto, me suscribo del señor Alcalde, su muy atento y seguro servidor.

VICENTE RAMÍREZ S.

[Anexo Núm. 18]

Guatemala, diciembre 6 de 1898.

Señor Alcalde 1º Municipal,

Presente.

Honrado por la Corporación Municipal para desempeñar interinamente la inspección del Mercado Central, la cual he practicado diariamente desde el 27 de junio del corriente año, cumple á mi deber detallar las medidas que en consonancia con el desempeño de mi cometido, me permití proponer á ese Honorable Cuerpo, y de las cuales, unas se han llevado á cabo y llenado felizmente el fin propuesto, y otras aún están pendientes de aprobación, y como consecuencia no efectuadas. Las ya terminadas son:

1º — Conclusión del acanalado y tubos que desagüan los techos en general.

2º — Arreglo de los excusados en la parte norte del edificio.

3º — Ciento treinta y cuatro metros cuadrados de piso de cemento en el lugar que ocupan las pilas del lado norte.

4º — Construcción de dos lavaderos y repello de cemento á las dos pilas.

5º — Repello de las paredes de los excusados, con cemento, y construcción de una parte de ellas.

6º — Demolición por conveniencia de la pila grande del centro del lado sur, habiéndose conseguido con esto más limpieza, pues la pila era un foco de infección, más espacio para el tránsito, cuyo piso se construyó de cemento, y repuesta la indicada pila con dos pequeños lavaderos que con ventaja suplen la falta de aquella.

7º — Construcción de seis cajas para medir frijol y maíz, capacidad de una, cuatro y ocho arrobas, y una vara para rectificación de medidas lineales.

8º — Reparación de cinco reposaderas pequeñas, pero necesarias; composturas al piso en general.

9º — Colocación de un foco de luz eléctrica, en la mitad del frente poniente del edificio; el cual se hacía indispensable.

10 — Suspensión en su empleo al 2º Conserje, según disposición comunicada en 2 del corriente.

Las reformas é innovaciones anteriores, como lo dejo dicho, han dado prácticamente favorables resultados.

Entre las propuestas reformas, no autorizadas aún, y como consecuencia no practicadas, pero que insisto en su necesidad, me permito apuntar las siguientes:

1º — Desalojamiento del edificio de los depósitos de sal. En el proyecto razonado que ya me permití presentar, están manifiestos los perjuicios que éstos causan al edificio.

2º — En poder de la Secretaría, queda por falta de aprobación, un proyecto y planos para la construcción de unos mostradores y canceles, que á la circunstancia de ornato reunen las de orden, aseo, y hasta convenientes bajo el punto de vista económico, pues que dejando más espacio desocupado, más producto rendiría éste para el edificio. En el mismo proyecto se manifiesta la conveniencia de que el piso en que se coloquen los mostradores, sea construido de cemento ó de losa.

Como disciplina, y tratando de preveer algunas quejas de pequeños robos sucedidos por la noche, se mandó fijar unos avisos previniendo en lo absoluto, la desocupación precisa del mercado, á las seis en punto de la tarde, y se organizó entre los empleados, por turnos, un servicio interior de vigilancia nocturna.

También se ha prohibido á los arrendantes el sub-arriendo de los puestos del mercado, por acarrear esta práctica, no pocas dificultades, máxime si llegare el caso de establecer alguna responsabilidad de perjuicios ocasionados por malicia ó por descuido.

Termino manifestando, que el aseo se ha procurado que se conserve, hasta donde es posible, y como lo reclama la índole del edificio.

Con lo expuesto creo haber detallado las innovaciones en el ramo que se me ha encomendado, y quedo de Ud. muy atento S. S.

Rafael González A.

[Anexo Núm. 19]

MUNICIPALIDAD:

Cuando tuve la honra de ser electo miembro de esta Corporación, se me encomendó el cargo de Inspector de Rastros, y hoy, cumpliendo con el deber de informar la marcha que durante mi inspección ha seguido ese ramo, manifiesto lo siguiente: Cuando recibí el establecimiento lo encontré en un estado deplorable, tanto por el poco aseo que se observaba como por los desperfectos que, puramente por descuido se habían ocasionado. Comencé, pues, por arreglar dichos desperfectos y dar una pintada general á todo el edificio.

Desde esa época quise reglamentar el servicio interior del Rastro, á efecto de que cada uno de los empleados, para el cumplimiento de sus obligaciones, se ciñera estrictamente á lo que el Reglamento mandara.

Desgraciadamente no pude llevar á efecto tan importante mejora, por carecerse de medios para ello.

En seguida propuse al señor Alcalde 1°, don Prudencio Pedrosa, se acercara la línea férrea que sirve para desembarcar el ganado que por ella viene, á efecto de que éste al bajar de los carros, quedara dentro de un corral.

El señor Pedrosa, celoso por llevar á cabo toda idea que pudiera redundar en beneficio del vecindario, no vaciló en prestarme todo su apoyo, y con él y el de algunos de los señores abastecedores, se llevó á término la parte de la línea que faltaba, y además, un espacioso corral que se construyó con destino de recibir el ganado.

Esta mejora es de importancia, por que evita lo que muchas veces ha sucedido, es decir, que al bajar el ganado de los carros se escape alguno de los novillos y corra por la población, causando sustos y desgracias entre los transeuntes. Además se evita que el ganado, al bajar, sufra golpes, evitándose así que las carnes que se expenden, resulten en mal estado.

Para esta obra contribuyeron los señores Cordón, Asturias, Sinibaldi, Valdés y Carranza.

A moción del señor Alcalde 1° Pedrosa, se creó una plaza de Inspector Veterinario, el que debía inspeccionar todo el ganado, antes de ser destazado, y como puede verse en los informes mensuales que dicho inspector pasa á la Municipalidad, los resultados han sido satisfactorios, pues casi diariamente se ve que manda botar carnes en

mal estado, y por lo tanto el público está libre de servirse de carnes impropias para el consumo.

Además fue provisto el edificio con una carretilla de mano, palas, azadones, escobas, una manguera de hule, una escalera de dos bandas y candados para las puertas.

Uno de los corrales, que no tiene empedrado, y que permitía en la estación lluviosa hacerse grandes fangales, fue mandado rellenar de talpuj, y además se hicieron algunas otras mejoras que no me parece del caso enumerar, por ser de poca importancia.

Es cuanto tengo la honra de informar á la Honorable Corporación Municipal, y me suscribo su atento S. S.

Miguel Córdova B.